



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 811

Bogotá, D. C., martes, 4 de julio de 2023

EDICIÓN DE 67 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 49 DE 2023

(mayo 16)

Legislatura 2022-2023

En Bogotá, D. C., el día martes 16 de mayo de 2023, siendo las 10:09 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, previa citación, presidida la sesión por el honorable Presidente Juan Carlos Wills Ospina.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

Presidente:

Con el cordial saludo a todos, colegas y queridas colegas, a los funcionarios de la Comisión Primera, agradecerles el esfuerzo del traslado aquí al Salón Elíptico, a los funcionarios de las Unidades de Trabajo Legislativo. Por favor, señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar el quórum.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:09 de la mañana, procedo con el llamado a lista para esta sesión programada por la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Cadavid Márquez Hernán Darío

Cortés Dueñas Juan Manuel

Gómez González Juan Sebastián

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Quintero Amaya Diógenes

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos.

Pregunto, ¿hay algún honorable Representante que haya llegado y que no lo haya llamado a lista? Presidente, aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Vamos a dar un receso de cinco minutos, señora Secretaria, y volvemos a llamar a lista.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

(Receso)

Secretaria:

Señor Presidente, siendo las 10:23 de la mañana nuevamente vuelvo a llamar a lista.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Becerra Yáñez Gabriel

Cadavid Márquez Hernán Darío

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Correal Rubiano Piedad

Cortés Dueñas Juan Manuel

García Soto Ana Paola

Gómez González Juan Sebastián

Mosquera Torres James Hermenegildo
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
 Peñuela Calvache Juan Daniel
 Quintero Amaya Diógenes
 Quintero Ovalle Carlos Felipe
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Sánchez Arango Duvalier
 Sánchez Montes De Oca Astrid
 Suárez Vacca Pedro José
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Triana Quintero Julio César
 Uribe Muñoz Alirio
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Wills Ospina Juan Carlos.

Con excusa adjunta la honorable Representante:

Juvinao Clavijo Catherine.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
 Ardila Espinosa Carlos Adolfo
 Castillo Torres Marelen
 Caicedo Rosero Ruth Amelia
 Cotes Martínez Karyme Adrana
 Díaz Mateus Luis Eduardo
 Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
 Jiménez Vargas Andrés Felipe
 Landínez Suárez Heráclito
 Lozada Vargas Juan Carlos
 Méndez Hernández Jorge
 Múnera Medina Luz María
 Osorio Marín Santiago
 Polo Polo Miguel Abraham
 Sánchez León Óscar Hernán
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
 Tovar Trujillo Víctor Andrés.

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio. Así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del orden del día.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor se abre la sesión. Sírvase leer el orden del día para ponerlo en consideración.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2022-2023
 SALON ELÍPTICO - CAPITOLIO NACIONAL
ORDEN DEL DÍA

Martes, dieciséis (16) de mayo de 2023

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Citación e invitación a funcionarios

(Ver proposición, cuestionario y respuestas)

Citado: Alto Comisionado para la Paz, doctor Iván Danilo Rueda Rodríguez.

Tema: Contenido y alcance de los acercamientos con grupos armados al margen de la ley y los recientes

hechos de violencia por parte del Clan del Golfo y las disidencias de las FARC-EP, ELN, entre otros, en el territorio nacional y el desarrollo y avance de los Diálogos de Paz, el avance de los procesos de sometimiento a la justicia y la implementación de la política pública de Paz Total con grupos armados organizados al margen de la ley en el territorio nacional.

Proposiciones números 24 y 24A, aprobadas en esta Célula Legislativa y suscritas por los honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, James Hermenegildo Mosquera Torres, Juan Sebastián Gómez González y Diógenes Quintero Amaya.*

III

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 242 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.**

Autores: honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Becerra Yáñez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, María Fernanda Carrascal Rojas, Olga Beatriz González Correa, María del Mar Pizarro García, Etna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez.* Los honorables Senadores: *Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Iván Cepeda Castro, Jael Quiroga Carrillo, Isabel Cristina Zuleta López, Clara Eugenia López Obregón, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Griselda Lobo Silva.*

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz -C-, Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Catherine Juvinao Clavijo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Astrid Sánchez Montes De Oca, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1314 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 251 de 2023.

2. **Proyecto de ley número 299 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la definición de desplazamiento forzado por causas climáticas, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes: *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Juan Diego Muñoz Cabrera,*

Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Carlos Lozada Vargas, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía. Los honorables: *Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez González.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1551 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 271 de 2023.

3. Proyecto de ley número 108 de 2022 Cámara, por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana.

Autores: honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Carlos García Gómez, Juan Sebastián Gómez González, Luvi Katherine Miranda Peña, Carolina Giraldo Botero.* Los honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Nadya Georgette Blel Scaff, Ana Carolina Espitia Jerez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez González.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 963 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1600 de 2022.

4. Proyecto de ley número 152 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autor: honorable Representante *Julián David López Tenorio.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1021 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 206 de 2023.

5. Proyecto de ley número 249 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Luvi Katherine Miranda Peña, Heráclito Landínez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Santiago Osorio Marín, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.*

Ponente: honorable Representante *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1393 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1656 de 2022.

6. Proyecto de ley número 041 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 860 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1516 de 2022.

7. Proyecto de Ley Orgánica número 065 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso.

Autor: honorable Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce.*

Ponente: honorable Representante *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 916 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1132 de 2022.

IV

**Anuncio de proyectos
(Artículo 160, Constitución Política).**

V

**Lo que propongan los honorables
Representantes.**

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente, existiendo quórum decisorio, no habiendo ninguna modificación en el recinto y estando aquí presente el señor Alto Comisionado para la Paz para el debate, puede usted poner en discusión y votación el orden del día.

Presidente:

Se pone en consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí se aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes el orden del día.

Presidente:

Primer punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Citación e invitación a funcionarios

Citado: Alto Comisionado para la Paz, doctor *Iván Danilo Rueda Rodríguez*.

Tema: Contenido y alcance de los acercamientos con grupos armados al margen de la ley y los recientes hechos de violencia por parte del Clan del Golfo y las disidencias de las FARC-EP, ELN, entre otros, en el territorio nacional y el desarrollo y avance de los Diálogos de Paz, el avance de los procesos de sometimiento a la justicia y la implementación de la política pública de Paz Total con grupos armados organizados al margen de la ley en el territorio nacional.

Proposiciones números 24 y 24A, aprobadas en esta Célula Legislativa y suscritas por los honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, James Hermenegildo Mosquera Torres, Juan Sebastián Gómez González y Diógenes Quintero Amaya*.

Ha sido leído el primer punto del orden del día. Presidente, manifestarle a usted y a los integrantes de la Comisión que aquí ya ha hecho presencia el doctor Iván Danilo Rueda, igualmente el cuestionario enviado por los citantes a este debate de control político fue enviado, ya a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes sus respuestas y de ahí como corresponde, nosotros hemos dado traslado a los citantes de este debate. Presidente, este es el informe que tiene que dar la Secretaría.

Presidente:

Muy bien señora Secretaria. Entonces, para ponerle orden a este debate, le pregunto, a los citantes, el doctor Hernán Darío y el doctor Julio César Triana, ¿más o menos cuánto tiempo necesitan para sus intervenciones? Me dice la señora Secretaria que veinte minutos, ¿está bien veinte minutos? Veinte minutos a los demás citantes, ya nos ponemos de acuerdo para darles el tiempo, toda vez, sí, sí tranquilos, que aquí lo que tenemos es tiempo, si nos tenemos que quedar hasta que empiece la Plenaria, el doctor Ocampo está diciendo que invita al almuerzo.

No, usted sabe ya cómo es la Ley 5ª doctor Ocampo. Así que, le daremos el trámite exhaustivo que nos indica la Ley 5ª para que tengan aquí todos la tranquilidad. Doctor Hernán Darío Cadavid por veinte minutos, adelante en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Señor Presidente Wills, muchas gracias a usted por la disposición de la Mesa Directiva de la Comisión, a darle trámite a este debate que además

estábamos esperando ya hace un buen tiempo. Señor Comisionado Danilo Rueda, su asistencia gracias, pero debo decir y dejar como constancia, que esta Comisión también ha presentado la constancia de malestar por sus ausencias en las citaciones anteriores. En días anteriores inclusive su oficina, o sus asesores o usted, remitieron a esta Comisión una comunicación desobligante e irrespetuosa con la Comisión, con los términos de la Comisión, casi que trazándole la idea de cómo tenían que desarrollar este debate y eso nosotros lo rechazamos.

Habiendo dicho eso, señor Comisionado Danilo Rueda, y más en el momento en que el país está viviendo, es importante poner en contexto a todos ustedes, las razones por las cuales nosotros hemos determinado citar este debate de control político. Y lo primero es decirle, a usted señor Comisionado que le ha gustado estar sobre las sombras de la opinión pública y de los focos y de los medios de comunicación, que aquí al Congreso sí hay que darle respuestas, ese es su deber como funcionario público, ya no es el Director de una ONG o el miembro de una ONG, es el Alto Comisionado para la Paz y eso implica unas obligaciones. En ese sentido, y para nosotros es muy importante enmarcar a cada uno de los miembros de la Comisión y por supuesto de la opinión pública, sobre quién es Danilo Rueda y a qué se ha dedicado, cuál ha sido el oficio en su vida, por lo menos desde los inicios o la Fundación de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, ¿por qué es importante eso? Lo vamos a ir encontrando.

Como se evidencia allí en el documento, usted aparece suscribiendo la Fundación en Bogotá en el año 2002 de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y alguien dirá, ¿y qué tiene eso de malo? Pues no es malo, pero vamos a ver con quiénes fundó o con quiénes compone esta ONG, que es a donde usted se ha dedicado, se ha desempeñado. Las afirmaciones, por supuesto, que han salido desde la Comisión Intraeclesial de Justicia y Paz, vamos a ver por supuesto sus actuaciones como Comisionado muy recién nombrado y por qué consideramos, habría podido incurrir en algunos delitos que tendrá que determinar, por supuesto, la justicia, nosotros lo evidenciamos acá. Y es que, a usted en la Comisión de Justicia y Paz o en la Comisión Intereclesial y en su desempeño, lo han acompañado o lo acompañan nombres como Leonardo Jaimes Marín, abogado de Carlos Iván Peña Orjuela alias “Chaparro” Comandante del Frente 23 de las FARC, lo acompañó en esta Fundación también la señora Rosalba Moreno quien le escribía cartas a sus compañeras retenidas en el patio seis de la cárcel del Buen Pastor, le definía a las miembros de las FARC como cuarenta y tres prisioneras de guerra, lo acompañó por supuesto también en la Fundación el párroco Henry Ramírez Soler, un activista que ha iniciado o en su momento inició “cambio epistolar con las FARC”.

Lo acompaña, y cómo no, el señor Javier Giraldo, alto miembro de la Iglesia católica, quien es además desde la Comisión Intereclesial, a la

cual usted hace parte, o hacía parte, no sé si sus vínculos continúan, ha hecho afirmaciones como la siguiente: “La existencia de diversas organizaciones armadas guerrilleras son la expresión del ejercicio del derecho a la guerra, a la rebelión armada, reconocida en el derecho internacional”. Vamos a ver entonces, cómo utilizaron durante años la figura, el disfraz, el revestimiento de los Derechos Humanos, para hacer un tránsito por las cárceles colombianas, se ha conocido, por supuesto no es un secreto, ni es un descubrimiento de este debate, su presencia constante, inclusive en cárceles de los Estados Unidos, dicho así por Salvatore Mancuso y por el Tuso Sierra, con unos fines muy específicos, Comisionado.

¿Y por qué estamos hablando de esto? Porque sobre ese carril, sobre el disfraz de los Derechos Humanos han hecho presencia en las cárceles colombianas y la hicieron también por supuesto, meses o días antes de la elección de la primera vuelta presidencial, en lo que este país como nos conoció como el Pacto de la Picota, ahí estaba usted presente. Ahí estaba usted presente y en el desarrollo de este debate vamos a poder encontrar cómo la respuesta que ustedes le entregaron al país, es completamente distinta a las motivaciones reales que los llevaron a ustedes a estar visitando cárceles en el momento previo a la elección presidencial, ¿cuáles eran los compromisos que estaban adquiriendo? Como se está viendo y cómo se va a ver reflejado en la normativa que meses después han venido a traer al Congreso de la República, cómo esos compromisos y esas conversaciones que dijeron tenían unas explicaciones y luego fueron otra realidad, se terminan viendo reflejado en artículos específicos de proyectos de ley, entre esos el proyecto de Ley de Sometimiento y vamos a llegar a ese punto. Vamos a ver, por supuesto, cómo esa explicación que ustedes le entregaron supuestamente loable al país, de que lo que estaban haciendo, era una conversación para tratar temas de justicia y nada más, fue inmediatamente desmentida por el mismísimo Roy Barreras en reunión privada que se conoció en los llamados Petrovideos y escúchelo ustedes mismos.

(Video)

¿Lo está diciendo la Oposición? ¿Lo está diciendo el Centro Democrático? ¿Lo están diciendo los enemigos de la paz, que es con el adjetivo que nos califican? O lo está diciendo el jefe de la Coalición de la Bancada de Gobierno, previo a la elección presidencial. ¿Qué dijo ahí Roy Barreras, posterior a las visitas que ustedes estaban haciendo, Comisionado Danilo Rueda? Eduardo, comillas “Hay visitas a las cárceles al Pabellón de Extraditables, gente del Pacto Histórico ofreciendo la no extradición a los extraditables. ¿Usted tiene algo que ver en esas conversaciones, Comisionado? Es la pregunta que usted tiene que responderle al país y no con las evasivas ni con la motivación de los Derechos Humanos, ni con una simple conversación para tratar temas de justicia.

Pero, como si eso fuera poco, este país no puede olvidar en compañía de quién estaba usted, de Juan Fernando Petro, hermano del hoy Presidente de la República, que además, se adjudica la capacidad y haber logrado el espacio público que usted hoy ocupa, no lo digo yo, lo dijo el mismo Juan Fernando Petro, escuchemos nosotros.

(Video)

“De hecho, yo lo puse ahí”. Entonces, dice Juan Fernando Petro, que él no es un advenedizo, que él como miembro de la Comisión de Justicia y Paz Intereclesial de Justicia y Paz, ha tenido mucha experiencia. Acto seguido, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, de la que orgánicamente hace parte el señor Comisionado de Paz, Danilo Rueda, aun cuando hoy cumpla funciones públicas, sale y desmiente al hermano del Presidente de la República, y dice que nunca ha trabajado para ella, ¿quién está manejando los temas de paz? ¿Qué hay detrás y cuáles son las verdaderas motivaciones? Esa es la pregunta, pero como el tiempo es corto, nosotros tenemos que concretar y señalar, cómo se puede estar. Cómo se puede estar evidenciando, toda esta relación de los miembros de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, de sus conversaciones, Comisionado, en las cárceles, de las motivaciones para que en el artículo 17 del Proyecto de Ley de Sometimiento queden dos literales que efectivamente, de ser aprobados, estarían dejando a la mayoría de bandidos de este país en la calle.

¿Ustedes sabían esto y se lo habían informado al país? Yo señalo, para quienes estén siguiendo este debate, artículo 17, tratamiento penal para las personas privadas de la libertad, en los literales a y b, al Grupo 1 dice: A los que llevan más de 8 años de prisión, esto se les aplicará el literal que al momento de proferirse sentencia colectiva, hayan estado privados de la libertad por un periodo inferior a 8 años, permanecerán privados de la libertad hasta el cumplimiento de dicho término. ¿En qué se traduce eso? Que los que lleven seis años de prisión efectiva, saldrían en libertad en dos años, sin importar el tipo de condena que tengan. ¿Usted conocía el texto de la Ley de Sometimiento?

Yo supongo que sí, ¿sabe el alcance jurídico de esta decisión si se aprueba en el Congreso? Usted es capaz de hacerse responsable, y yo lo hago responsable a usted de este contenido. Y el literal b dice que los que lleven más de 8 años de prisión, la norma no dice qué pasa con ellos, pero por principio de favorabilidad, se les debe aplicar el literal a, quedarían en libertad de forma inmediata. ¿Usted sabía el alcance jurídico de este texto? O tampoco lo conocía, o quién lo habrá hecho, el hermano de Petro, entonces. Si eso no es cumplir un Acuerdo, un Pacto para liberar personas vía Ley de Sometimiento, no sé entonces qué lo es.

Pero, si fuera esto poco, en una entrevista reciente en el periódico *El Colombiano*, usted le dijo al país, que usted lo que ha hecho es respetar una tradición jurídica para proponerle, estoy presentándolo literal

para que encuentren ustedes de dónde se dijo y la fuente, “suspender temporalmente órdenes de captura en el territorio nacional”, pues eso ya se había hecho. Ah sí ¿y en qué términos y con qué grupos? O se había hecho con el delito común, como lo están haciendo ustedes y lo vamos a ver. Paso muy rápido, por un elemento que tendrá que verificar la justicia. Usted es nombrado Comisionado para la Paz el mismo 7 de agosto, días siguientes usted está en gestiones en La Habana y alguien diría, pero pues por supuesto es el Comisionado de Paz, es su función, pero resulta que el formalismo que a muchos no les gusta, pero es la ley, la misma que sale de estos salones, indica que hasta que no esté publicado en el *Diario Oficial* el decreto con el cual a usted lo incorporan con esas funciones específicas de acercamiento, el decreto no está en firme. Por tanto, estaría sin las funciones establecidas desde el punto de vista de la ley y la jurisprudencia y la sentencias, pero tendrá que verificar la justicia.

Vamos a lo puntual, ¿qué está pasando entonces Comisionado, con la figura de los Gestores de Paz? ¿Cuál está siendo la utilización y sobre quiénes está recayendo? Y entonces dirán, pero se ha utilizado en todos los Gobiernos desde la Ley de Orden Público de 1997 y sus prórrogas vía Ley de Justicia y Paz, Ley 975, sí, pero se utilizó con grupos armados al margen de la ley. Yo quiero que ustedes encuentren, cómo se ha instrumentalizado y cómo se ha usado la figura legal de los Gestores de Paz, para darle beneficios a personas que nada tienen que ver en algunos casos, con acercamientos de negociación de carácter político, miremos los nombres. Vamos a encontrar ustedes a quién están beneficiando con la figura de Gestores de Paz: Javier Alonso Veloza alias Mechas, señalado de organizar un plan para atentar contra la vida del expresidente de la República Iván Duque, tendrá que responderle este Gobierno, también por el beneficio de excarcelación que otorgaron a Jorge Luis Alfonso López, ¿no lo recuerdan? El hijo de “La Gata”, no lo indican, un delincuente común, condenado por el homicidio de un periodista y mucho cuidado con la relación política, Comisionado, que no vaya este país a entender y a comprender, que esas gestiones y esas libertades están obedeciendo a lo que reportaban los medios, previo a la campaña Presidencial cuando decían: Roy y Prada montan los parapolíticos y al combo de La Gata al bus de Petro. Meses después el hijo de La Gata en libertad.

Si no es un juez de la República que corrige el mecanismo, ¿qué hubiese pasado? Usted sabe, que está su oficina encargada de las Gestorías de Paz, no es otra oficina. ¿Usted tiene conocimiento de los informes de los Gestores de Paz, que está entregando? ¿Los tiene a la mano? ¿Los conoce? Está cumpliendo John Mechas, por ejemplo, está cumpliendo Violeta Arango que está en la Mesa del ELN responsable del atentado en el Centro Comercial Andino. Con la situación que hoy tenemos con el ELN, habrá que decir o sobra decir, ¿que el poder de negociación entre el Gobierno y el ELN quién

lo tiene? El ELN, se lo entregaron ustedes desde diciembre, con los fallidos ceses bilaterales que terminaron siendo unilaterales, ¿Quién responde? ¿Dónde está su responsabilidad en eso? Eso no es un documento que simplemente no se cumplió. Ustedes paralizaron a la Fuerza Pública, mientras esos grupos seguían delinquiendo, pero tenían los decretos, no. Los mismos que además fueron rechazados por esas guerrillas a los días siguientes y después.

Violeta Arango, continuamos con otros, le pregunto, le pregunto: ¿Usted conoce estos nombres, Comisionado? Freddy Castillo Carrillo, pretenden darle condición de Gestor de Paz, ese señor es responsable de la muerte de líderes sociales. Pregunto, ¿pretenden darle condición de Gestores de Paz? Usted tiene que asumir esta responsabilidad ante el país. Los siguientes, entre otros, solicitados en extradición, pregunto: ¿les van a otorgar condición de Gestores de Paz a ellos? Continuamos, en una rápida, rápida línea de tiempo, vamos a evidenciar las gestiones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, no nos va a alcanzar el tiempo para hablar de desminado en las formas en que ha crecido, que está a cargo de su Oficina. Usted empieza sus gestiones como Comisionado de Paz, sus comunicados iban siendo rechazados e inadmitidos en los hechos por parte de las guerrillas, con las cuales usted decía que tenía acercamientos, usted ha fungido en ocasiones como vocero inclusive de Iván Márquez, al venir a decirle a los medios de comunicación y al país, que sí, la voluntad de paz la tiene, que si está enfermo o no está enfermo, esa no es su función.

Una serie de hechos, mientras esta laxitud avanza de violencia, de crímenes por parte de esas guerrillas, y el Gobierno nacional conceda y conceda y hoy vuelven a tener otra concesión, y hoy es el ELN el que les dice, paramos la Mesa porque me está tratando como no me gusta, y ¿ustedes qué hacen? Más concesiones, más poder criminal. Continuamos en la línea de tiempo, continuamos por favor allí, el país recuerda sus lamentos Comisionado, cómo nos hubiera gustado a nosotros ver que usted en condición de Comisionado para la Paz, lamentara en los mismos términos y con el mismo dolor y énfasis la muerte de líderes sociales o de miembros de la Fuerza Pública, como sí se quejó, por ejemplo, de la muerte de Siopas, si no lo tiene, lo recordamos.

(Video)

Evidente, en esto han convertido la Política de Paz del Gobierno, la han convertido en un eslogan, que entre otras cosas, el señor Presidente de la República en días muy recientes, casi horas, dice que él no fue el que bautizó la Política de Paz como Paz Total, en 17 ocasiones, 17 minutos. Pero, mire la casualidad, en 17 ocasiones aparece el nombre Política Paz Total en el Plan Nacional de Desarrollo, así ha quedado planteado en las bases, así vinieron ustedes aquí los Ponentes a decirnos que había que aprobar la Ley de Paz Total. Ahora resulta que el nombre no es de ellos, que no es del Gobierno, que lo bautizaron los medios de comunicación, ¿por qué? ¿Por qué quieren ahora desprenderse de

ese eslogan? El cual han adjudicado, ¿será por el descrédito que ahora tiene ante los colombianos, de acuerdo a las cifras y a los números la Paz Total en Colombia, Comisionado? Esa es la pregunta que nosotros tenemos, desde la prensa local hasta los diarios internacionales han dicho que la Paz Total del Gobierno Petro es un caos total, *Diario The Economics*, en el análisis que hace sobre Colombia, algo tiene que estar pasando.

Y, con algo que voy a cerrar estos 20 minutos para ser muy respetuoso del tiempo, evidenciaremos, por supuesto, la cifra de las mediciones de opinión. Le quiero hacer una pregunta a usted señor Alto Comisionado, ¿usted sabe de las gestiones que está adelantando la señora Victoria Sandino exmiembro de las FARC, sin tener condición de funcionaria pública, a nombre de su Oficina en las cárceles del país? Usted lo sabe y sabe de qué estamos hablando. Explíqueme a esta Comisión y a este Congreso, por qué la señora Sandino sin tener condición de funcionaria pública, está en las cárceles de Colombia hablando a nombre de su Oficina, ¿tiene la información sobre eso, Comisionado? Yo sé que sí, sé que la tiene y tendrá que ser la justicia la que determine si la señora Victoria Sandino, que entiendo ya no hace parte del Partido Comunes, condición que no importa en este debate, estará incurriendo o no en la usurpación de funciones públicas que incorpora el Código Penal colombiano. ¿En qué está usted, Comisionado, nuevamente en las cárceles de Colombia? ¿Qué pretende ahora? Por qué se está apoyando en personas que no están relacionadas como funcionarias públicas ni como contratistas, aun cuando pudiera haberlo hecho, no lo tiene.

El país debe conocer cuál es su asociación entonces con una persona que proviene de la desmovilización de las FARC, que hoy no hace parte del Partido Comunes y que anda fungiendo como funcionaria pública, está inmersa en un delito y si usted no lo conoce y si lo conoce y no lo denuncia, está en una omisión y si usted lo desempeña o lo...

Presidente:

Dos minutos más doctor Cadavid, adelante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Y si a usted, Comisionado Danilo Rueda, aun teniendo el conocimiento de lo que está sucediendo, acepta esa condición, también tendrá que responderle a las autoridades por supuesto, por supuesto. Termine diciendo, lo que ustedes han hecho, el mal aporte de ustedes, el desafío al país al ver complaciente al Gobierno con una guerrilla que hoy domina el acuerdo o la negociación, qué es la que dice cuando se avanza, cuándo se para la Mesa, cuándo se toman un respiro y el país aun viendo las muertes, las responsabilidades, cómo caen hombres y mujeres de la Fuerza Pública, ciudadanos extorsionados, ustedes no hacen absolutamente nada.

Tendrá que decir entonces, que es un sentimiento de la Oposición y del Centro Democrático y de los amigos de la guerra y toda esa clase de adjetivos

en los que además incurren, pues se equivocará, esta es la última muestra de opinión pública, que, por supuesto no la mandamos a hacer nosotros, sino los medios de comunicación, y ese es el apoyo que tiene la Paz Total en Colombia. Nuestra misión es evidenciar a los colombianos que dentro de la palabra Paz y de Paz Total, con cada una de las acciones no se puede estar encubriendo un fenómeno de impunidad total. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Hernán Darío Cadavid. A continuación, el doctor Julio César Triana. Pero, quiero informarles a todos quienes quieran intervenir, hay unos quienes acompañaron esta citación con la firma, les vamos a dar un tiempo, no el mismo del doctor Triana y del doctor Cadavid, porque si no, se nos va a volver interminable y yo estoy seguro de que aquí muchos también quieren participar. Vamos a abrir luego de que intervengan quienes firman la citación, la participación de los partidos, van a ser, como tenemos tantos, para que esto no se vuelva interminable, tres minutos improrrogables para que puedan hacer buen uso en el manejo del tiempo.

Si hay algún Congresista que requiera algún tiempo, se lo tendrá que ceder otro del mismo partido, para que organicemos en equidad de condiciones y, por supuesto, para que tengan todas las garantías, no solamente los citantes, sino el citado, el doctor Comisionado y los Partidos que acompañan o no a esta citación. Adelante doctor Julio César con veinte minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias Presidente. Muchas gracias a los colegas que han acompañado esta citación y gracias Comisionado por aceptar hoy compartir con la Comisión Primera cumpliendo el deber constitucional que usted tiene y permitiendo que nosotros cumplamos el nuestro, en el sagrado ejercicio del control político. Dos comentarios antes de iniciar señor Presidente, el primero, quienes citamos este debate, no somos enemigos de la paz, quienes citamos este debate sí queremos la paz, pero no una paz improvisada, no una paz con cortocircuito, sino una paz organizada. Y digo esto porque, Presidente, quiero que quede en el Acta, que el día de ayer recibí una llamada de un líder del municipio de la Plata en el límite con el Cauca, donde me advertía que ante la presencia de un grupo de hombres armados en una reunión comunitaria, declararon enemigo de la paz al Representante del Huila, Julio César Triana. Pongo en manos de las autoridades y del Gobierno nacional mi seguridad y mi derecho a seguir opinando sobre estos temas.

Quisiera que viéramos un videíto de treinta segundos para refrescar la memoria, de qué ocurre cuando se improvisa con la paz, por favor.

(Video)

Tal vez, si seguimos permitiendo que sigamos en la improvisación, 20 años después estamos viendo esto, esto mismo.

(Video)

Señores Congresistas, señor Comisionado Rueda, este debate lo impulsa la enorme preocupación porque con la paz no se puede improvisar y déjenme hablar de algo que nos parece preocupante y fue los anuncios al cese al fuego que hiciera el Presidente de la República el 31 de diciembre del año anterior. El Presidente de la República, en un decreto anunció el cese al fuego con el ELN, con el Clan del Golfo, con la Segunda Marquetalia, con el Estado Mayor Central de las FARC, con las Autodefensas conquistadoras de la Sierra Nevada, con los Comandos Bolivarianos de Frontera y con la Coordinadora Guerrillera y el 31 de diciembre lo anuncian en un decreto y el 3 de enero el ELN dice que no sabe de qué cese al fuego le están hablando, que nunca acordaron en la Mesa algún cese al fuego y que no está de acuerdo con ese cese al fuego. Y entonces, el 4 de enero, pues el Gobierno termina el cese al fuego con los señores del ELN. Pero, déjenme citarles algunas cifras de lo que ha ocurrido con esos grupos a los que el Gobierno incluye en un decreto de cese al fuego, solamente con el ELN: en enero cuatro acciones ofensivas y siete combates, en febrero dieciséis acciones ofensivas y cuatro debates, en marzo diecinueve acciones ofensivas y siete combates.

Eso solo con el ELN que, entre otras cosas, en marzo de este año, en medio de esa demostración de paz del ELN, el Gobierno emite un decreto y les da el estatus político. Pero, ahora veamos lo que hace el Clan del Golfo, incluido en el decreto de cese al fuego, Comisionado, incluido en el decreto: en enero cuatro acciones violentas, en febrero siete acciones violentas, en marzo tres acciones violentas y solo hasta marzo, Comisionado, decide su Oficina y el Gobierno acabar el cese al fuego con el Clan del Golfo. Y qué decir de la Segunda Marquetalia: en enero tres acciones violentas, en febrero cinco acciones violentas, en marzo dos acciones violentas y a hoy la nueva Marquetalia está en un decreto incluido al cese al fuego.

¿Es eso coherente, Comisionado? Tenemos en un decreto a una organización criminal que no ha parado de ejercer acciones violentas, en un decreto al fuego vigente. Y déjenme citarles la joya de la corona, el famoso Estado Mayor Central de Iván Mordisco: treinta acciones violentas y criminales en enero, diecisiete acciones en febrero y dieciséis acciones en marzo y todavía está en el decreto del cese al fuego. Comisionado, hoy tenemos esa duda y mirándolo a los ojos le pregunto: ¿es dable, es viable tener unas organizaciones en un decreto del cese al fuego vigente, que está hasta el 30 de junio? ¿Unas organizaciones criminales que no han parado de realizar hechos violentos en Colombia? Y ahora lo de la semana, para iniciar la semana, cese al fuego por regiones, que es revivir la nefasta experiencia de San Vicente del Caguán, que fue un cese al fuego

por una de las regiones más grandes del territorio nacional y que se convirtió en un laboratorio de crimen organizado, especialmente para las regiones vecinas.

Pero, además, querido Luis Alberto Albán, sin que usted me lo dijera, nos pusimos a investigar y saben ustedes que, en medio del cese al fuego, los únicos que han venido pagando la consecuencia son los firmantes de la paz. Sí, los que firmaron la Paz en La Habana, llevan cuarenta y nueve acciones violentas de enero a la fecha. Luis Alberto, denunciadas por ustedes, porque conseguí cada denuncia que han presentado, de las cuales nueve son homicidios, ocho atentados, cuatro desplazamientos forzosos y catorce amenazas e intimidaciones buscando el desplazamiento. Doctor Rueda, no pueden estar en el marco del cese al fuego las organizaciones criminales que ustedes incluyeron en un decreto, acabando con los firmantes, eso sí de la paz firmada y negociada en La Habana.

Y claro, claro que esta improvisación, porque ha sido una improvisación los ceses al fuego, han tenido unas consecuencias, ¿saben cuál es una de las principales consecuencias? Miren este mapa que está ahí, los de moradito son los del Clan del Golfo, los de amarillo son las disidencias y los de naranja es el Estado Mayor Central, como se llama el de Iván Mordisco. Miren, ustedes cómo han crecido en los últimos cuatro años. Pero, además, les aseguro que en medio del cese al fuego y de la improvisación suya, Comisionado y del Gobierno, estos grupos tendrán un momento histórico para fortalecerse. Para fortalecerse con más territorio, pero también para fortalecerse con número de hombres, porque andan reclutando.

Pero lo más grave de esta consecuencia, es cómo de enero a la fecha, y quiero que vean esta gráfica, la gráfica verde es cómo han aumentado los combates entre los mismos grupos incluidos en el decreto del cese al fuego, buscando conquistar territorios. Y la gráfica azul, señor Presidente Wills, muy para mi pesar José Jaime, muy para mi pesar, la gráfica azul son los combates o los enfrentamientos de nuestra Fuerza Pública por retomar territorio. Qué noticia tan lamentable, que hoy sea mayor el número de enfrentamientos de grupos delincuenciales entre ellos por conquistar territorio, que la Fuerza Pública tenga por recuperar y devolverle la tranquilidad a los colombianos en el territorio.

No debe continuar este cese al fuego, Comisionado, esa es una solicitud que le hacemos hoy en este debate. El 30 de junio, que se vence ese decreto, no puede prorrogarse el cese al fuego con siete organizaciones criminales que se han dedicado a conquistar territorios, a engrosar las filas de sus integrantes y a sangre y fuego pelear con otras organizaciones, dejando en medio la población civil. Pero, además, Comisionado, si bien es cierto el estatus político es una facultad de rango constitucional que tiene el Presidente de Colombia, genera preocupación cuando uno ve ese decreto, y uno dice: ¿Estatus Político para quién? Bueno, para

el ELN, que ya hablamos del cortocircuito del ELN, ya voy para allá. Bueno, estatus político para el ELN, ¿le vamos a dar estatus político a la Segunda Marquetalia? ¿A las Autodefensas de la Sierra Nevada? ¿A las bacrim? ¿Al grupo que lidera Iván Mordisco? ¿Al Clan del Golfo? ¿A los Comandos de la Frontera? ¿O a las bandas armadas de Medellín? Ese estatus político no puede convertirse en una herramienta para darle una condición que no tienen grupos armados ilegales, dedicados a actividades distintas que causas políticas.

Y señores Congresistas, ¿dónde está Hernán Darío? Hernán Darío, escúcheme esto, que quiero hoy hacerlo público aquí, en el trámite de la Ley de Paz Total, se estableció que el Gobierno emitiría un decreto cuyo fin tendría la creación de un órgano consultor, denominado Instancia de Alto Nivel, y el 31 de diciembre del año anterior, el Gobierno expide ese decreto. ¿Qué es este órgano consultor? ¿La instancia de alto nivel? Es un órgano consultor de la Presidencia para estos asuntos, que se dedica a dos cosas específicamente. Óigame bien Cadavid, dos cosas: Uno, estudiar y categorizar las acciones de las organizaciones criminales. Dos, calificar las organizaciones que se puedan beneficiar por la Ley de Paz Total. ¿Quiénes la conforman? El Alto Comisionado para la Paz, el Ministro de Defensa y el Director Nacional de Inteligencia, Decreto 2650 expedido el 31 de diciembre del 2022 y, entonces, vale la pena miembros de la Comisión Primera Constitucional, preguntarnos lo siguiente: ¿cuántas veces se ha reunido esta Comisión de alto nivel? Fue creado el 31 de diciembre Piedad, el mismo día que el Gobierno expide un decreto de cese al fuego. O sea, la crearon y a las dos horas ella seguramente, yo creo que fue tan juiciosa, rindió un informe de cuáles eran los grupos para incluir en ese decreto.

¿Cuál es la calificación que este órgano consultor le ha otorgado a esos grupos delincuenciales? ¿Dónde están las conclusiones que han hecho desde su creación a la fecha? Y lo que más me genera pregunta doctor Camilo, es: ¿por qué no incluyeron miembros de la Fuerza Pública en ese órgano consultor o incluso de la Rama Judicial, que son quienes conocen el proceder? ¿Le han hecho la trazabilidad y tienen los expedientes de cada grupo criminal?. Un órgano consultor para estos asuntos sin Fuerza Pública, me genera preocupación Comisionado Rueda. Pero, además, este órgano consultor debe contarle al país, atendiendo los dos conceptos que esta Comisión, óigase bien, debatió y aprobó en la Ley de Paz Total, para hablar de la paz.

Me refiero a diálogos y conversaciones, recordarán ustedes, recordarán que en este Congreso se habló y se dijo, por los ponentes de esa ley, que habría diálogos con grupos que tuvieran estatus políticos, Vicedefensor del Pueblo, para buscar acuerdos de paz y que habría conversaciones con grupos criminales, que solo tendrían como opción el sometimiento a la justicia colombiana. Este Congreso, respetado Comisionado, necesita conocer de ese órgano consultor, ¿cuáles son los grupos que

pueden dialogar y cuáles son los grupos con los que se va a conversar? O sea, con los que se van a someter a la justicia. Pero, ha habido improvisación no solo en esto Congresistas, permítanme decir que ha habido improvisación también en las famosas suspensiones de órdenes de captura.

Y quiero, José Jaime, hablar de un tema, y es que hoy, a no ser que me desmientan, está vigente el Decreto número 1081 del 2015, que hace referencia a que solo se puede pedir la suspensión de órdenes de captura a aquellas organizaciones armadas al margen de la ley. Óigase bien Piedad Correal, con las cuales se esté adelantando diálogos o negociaciones de paz. Sin embargo, Comisionado, reconozca hoy ante el Congreso, que en esto ha habido la más grande y abultada improvisación. Usted solicitó suspensión de órdenes de captura a militantes y a integrantes del Clan del Golfo y de las Autodefensas de la Sierra Nevada, y la Fiscalía salió a rechazarlas. Lo que algunos calificaron de intromisión a la Fiscalía, no era otra que la actitud legal y constitucional de esa institución, porque lo que dijo es, solo las puede hacer primero, se puede hacer cuando se atienda lo mandatorio en este decreto que acabo de mencionar y no las puede firmar usted sino el Presidente de Colombia, y esa suspensión la firmó usted. Comisionado, si eso no es improvisación, ¿cómo se llama? Ganas de un titular...

Presidente:

Cinco minutos más.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Bueno, Presidente, no creo poder en cinco, pero...

Presidente:

Diez minutos más le voy a dar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias Presidente. Yo creo que en febrero conocimos cuando el Comisionado o el Gobierno solicitó una nueva suspensión de orden de captura a integrantes de las FARC, Estado Central o Mayor Central de Iván Mordisco, donde vuelve el Fiscal y niega la solicitud con un solo argumento, especifique si este grupo es disidente o desertor. Y es que, Comisionado, yo entiendo que usted no hacía parte estos argores públicos y políticos, pero este Congreso y este país aprobó un proceso de paz que lo elevó a rango constitucional, donde quedó estipulado que los desertores no podían volver a firmar un proceso de paz y que los disidentes sí lo podían hacer y, entonces, se generó gran escándalo nacional por la posición del Fiscal, y no estoy defendiendo al Fiscal.

Sabe qué Comisionado, no lo conozco, lo he visto por televisión, en algunas cosas no estoy de acuerdo con él, en otras sí, no lo conozco, pero ese escándalo es fruto de la improvisación. Pero además, déjeme terminar, porque el tiempo se acaba, con el cúmulo de improvisación a partir de las declaraciones que da el

Gobierno, una de ellas, Otty Patiño, no es necesario que ponga el video, Otty Patiño subdelegado para el diálogo con el ELN, que no quiere reconocer que las organizaciones de derechos humanos han advertido que en Colombia hay más de ocho mil doscientos cuarenta y seis niños reclutados por las organizaciones criminales, que no quiere reconocer que lo primero que se le debe pedir al ELN, al lado del cese al fuego, es el no reclutamiento de los niños en Colombia.

¿Esa es una posición que usted respalda Comisionado? Usted apoya a ese tipo de inapropiada, improvisada declaración. Pero luego, el Presidente de Colombia, óigase bien, va a España y pide que se eliminen de la lista de organizaciones criminales y terroristas al ELN. Señor Albán, ¿sabe cuándo se hizo esa solicitud para ustedes los firmantes de la paz en La Habana? Solo en el 2016, cuando se firmaron los Acuerdos de Paz, ¿no es esto una improvisación? Pero, además, la última de esta semana, ese terrible cortocircuito que hay en todo lo que pasa con el ELN, el 31 de diciembre lo meten ustedes en un decreto del cese al fuego, el 3 de enero el ELN, tres días después dice, cuál cese al fuego, eso no lo hemos hablado, al otro día ustedes acaban el cese al fuego, posterior a eso, el Presidente va a España y pide que se excluya de la lista de terroristas y luego viene y lo declara, le da estatus político y luego esta semana dice, palabras más o palabras menos, que los que están negociando son diferentes a los que están actuando y que casi le da la categoría de Bacrim. Ese cortocircuito, Alto Comisionado Danilo Rueda, ¿no es una improvisación? No hay diálogo entre usted y el Gobierno, no hay diálogo entre su Alta Consejería y los delegados para negociar con el ELN. No caigamos en una paz improvisada, que busca solamente declaraciones públicas, pero que no busca resultados concretos.

Yo quiero finalizar, por la generosidad, ya voy por los treinta minutos, gracias Presidente. Con tres conclusiones de tipo técnico-jurídicas, óigame bien Comisionado, de tipo técnico-jurídicas. La primera de ellas, ¿cuál ha sido la labor del Órgano Consultor creado por ustedes para establecer la categorización de los grupos armados y Colombia pueda entender quiénes van a firmar la paz y quiénes van a someterse a la justicia colombiana? ¿Por qué este Gobierno, Comisionado, ha decidido ausentarse de la lucha frontal de la Fuerza Pública? Y me duele, José Jaime, decir que, el único que ha ejercido el cese al fuego en estos meses, ha sido nuestra Fuerza Pública, porque la hemos visto limitada en todo el territorio nacional y cómo va usted, Comisionado, que creo es la gran pregunta y la conclusión y la pregunta del millón.

¿Cómo va a librar usted esta negociación múltiple, con doce grupos armados al mismo tiempo? Cómo juega uno en un tablero con doce tableros al mismo tiempo, cómo va a materializar. Yo sé que suena bonito, heroico, emocionante el concepto de Paz Total, se lo digo yo, Comisionado, que salí a defender el Plebiscito por la Paz y me enfrenté con

mis amigos del Centro Democrático, se lo digo yo que apoyé la paz. Esta paz suya, que lidera usted, es una paz improvisada, es una paz generalizada, no es una paz organizada. Y esta semana, cuando creíamos que con el único grupo que realmente se pudiera avanzar era el ELN, nos quedó claro que no solamente hay improvisación, sino un grave cortocircuito.

Presidente, finalizo pidiendo, al finalizar el debate, la participación de la Defensoría del Pueblo, que ha hecho una serie de alertas tempranas y que no han recibido una sola respuesta del Gobierno nacional. Ustedes, fueron elegidos por este Congreso y tienen el deber constitucional de defender los intereses y los derechos humanos de los colombianos, pero creo que el Gobierno está haciendo oídos sordos a las graves alertas tempranas que ustedes han denunciado. Gracias por la generosidad, Presidente, y gracias a todos los colegas.

Preside la sesión el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez.

Presidente:

Gracias Representante Julio César Triana. Una moción de orden a la Representante Luz María Múnera.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Gracias. Presidente, simplemente pedirle a la Mesa Directiva que revise lo de los tres minutos, este es un tema grueso muy, muy importante para el país y para la Comisión Primera, deberíamos tener por lo menos cinco minutos. Yo estoy interesada en plantear, mi postura frente al asunto de paz y tres minutos realmente muy poco tiempo. Gracias

Presidente:

Muy bien Representante. De acuerdo con eso, conversamos acá cuál debería ser el mecanismo del debate, si asignábamos tiempos por partidos o asignamos tiempos por Representantes, acordamos que la participación se hiciera por Representantes y, entonces, en el momento en que llegue la participación de cada uno, si es necesario, aumentamos el tiempo, pero en su momento.

Vamos a continuar con los citantes, tiene la palabra el doctor Óscar Rodrigo Campo Hurtado de Cambio Radical. Representante, tiene cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Gracias, Presidente. Quiero iniciar diciéndole a la Comisión, diciéndole al Alto Comisionado para la Paz, que queremos que toda la estrategia de paz salga bien, que hemos apoyado no solo el Acuerdo de Paz con las FARC en su momento, también hemos apoyado el Acuerdo de Paz del Gobierno del Presidente Petro. En el Congreso, el Proyecto de ley número 160 que modificó la Ley 418 de 1997, que le dio vida a la Ley 2272 la apoyamos,

coordinación del Representante Alirio Uribe y que nuestro esfuerzo siempre irá encaminado para que ese infierno de la violencia que viven territorios como mi departamento, el departamento del Cauca, tenga una salida, algo que nos asfixia, algo que no nos deja desarrollar nuestra vida social, algo que nos inhibe el progreso, algo que violentamente golpea la dignidad de la gente.

Y es por eso tan importante señor Comisionado, que en el marco que ha hablado mi compañero Triana, podamos nosotros hacer un acápite en el departamento del Cauca y en el Cauca, nosotros vemos que si bien es cierto hay unos hechos frente a los decretos del cese al fuego que se han mencionado a nivel nacional, yo quiero que hagamos un contraste de estas ochenta acciones de incumplimiento que se registran según Indepaz, que en el departamento del Cauca, en el primer trimestre, veintinueve de esas ochenta son en nuestro territorio y si las comparamos con los otros departamentos, que le sigue Antioquia y Nariño con catorce y trece, vemos la gravedad que significa esto en el departamento del Cauca. Además, si vemos las infracciones del cese al fuego entre los grupos que se confrontan y también con la Fuerza Pública, vemos que también el departamento del Cauca es el departamento con más número de infracciones, donde ampliamente le sigue el departamento de Antioquia, la diferencia es amplia.

Pero si, además, miramos las infracciones de cese de hostilidades contra la población civil, también es el Cauca el que puntea con una deshonrosa cifra de dieciocho acciones. Sigamos viendo lo que significa esto para nosotros en la región. En el primer trimestre muestra el Cauca punteando, pero también, si cogemos las cifras del mes de abril, vemos que en el departamento del Cauca de veintiuno hechos violentos, se registran diez hechos violentos, los demás, tiene Norte Santander uno, Caquetá uno, Guainía uno, Putumayo dos, Magdalena uno y el Cauca diez hechos violentos de veintiuno. Nos preguntamos, ¿qué tenemos que hacer para que efectivamente el cese al fuego? De los cinco decretos, están en pie tres y de los tres en el departamento del Cauca, tienen que ver precisamente con el Estado Mayor Central de las FARC y tiene que ver con la Segunda Marquetalia. Esto, realmente no se está viviendo en el departamento, eso no se está cumpliendo en el Cauca.

Leía su comunicado señor Comisionado, del 6 de mayo, donde usted advierte el inminente riesgo de la población civil en el nororiente caucano, específicamente en los municipios de Caldono, de Jambaló y de Silvia. Además, usted en ese comunicado le pide a estos grupos que se alejen de los centros poblados, que se alejen de las instituciones educativas, tuvieron confrontaciones teniendo en medio una escuela con treinta y nueve niños y, desde luego, que yo aplaudo que ese comunicado ponga en advertencia, como en advertencia ha puesto la Defensoría del Pueblo con veintinueve alertas tempranas en el departamento del Cauca,

cinco estructurales y veinticuatro específicas para el departamento del Cauca, y tampoco las alertas tempranas están siendo atendidas, porque los hechos violentos son reiterativos toda la semana.

Entonces, qué podemos nosotros esperar, si se está alertando, como bien usted alertó en su comunicado de prensa, 6 de mayo, el 3 de mayo fueron las confrontaciones hasta donde se sabe entre el ELN y el Estado Mayor Central de las FARC que dejó un comunero muerto en el municipio de Caldono. ¿Esta advertencia, nos permitirá saber que no se repetirá? Porque el 16 de marzo, la misma confrontación se dio en Caldono entre los mismos actores, el ELN y el Estado Mayor Central de las FARC, muriendo un concejal que fue asesinado en esa confrontación. Usted estuvo en el sepelio en Caldono, también se hizo un trabajo, se hizo una reunión, no se logró evitar lo del 3 de marzo. Pero si me devuelvo en el tiempo, una vez tomada posesión, la nueva línea de Gobierno hizo un puesto de mando unificado en Caldono, un puesto de mando unificado por la vida y tampoco tuvo efectos, y si me riego a lo largo y ancho del departamento, vemos que todo el departamento del Cauca, en todos los municipios, tienen estructuras al margen de la ley y particularmente estructuras que hacen parte de la estrategia de Paz Total, porque han dicho, queremos hacer...

Presidente:

Representante, cinco minutos más para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Han dicho, queremos ser parte del Acuerdo de Paz, pero los gestos de paz los seguimos esperando. Ahora, si bien el ELN no tiene en este instante amparo frente a un cese al fuego, entonces qué podemos esperar de los decretos que amparan el cese al fuego con las estructuras de la Segunda Marquetalia y de las estructuras que hacen parte del Estado Mayor Central de las FARC, porque si se están confrontando entre sí, la población civil estará siendo parte inminente de un riesgo de lo que significa hoy una expectativa a que la paz funcione, pero que no el Estado no logra darle seguridad porque la muerte no solo no se paró con el puesto de mando unificado por la vida, se ha incrementado la muerte en el departamento del Cauca y las cifras nos muestran que en términos de masacres, mientras con corte al mes de abril, en el país hubo treinta y cuatro masacres, quince eran en el departamento del Cauca.

Y si seguimos viendo cifras, en términos de lo que significan líderes sociales asesinados con corte del 5 de mayo, mientras en el país se registran sesenta y cuatro, veinticuatro de ellos son en el departamento del Cauca. Y esto de verdad, que nos preocupa muchísimo, porque si bien es cierto de las cinco estrategias, estamos hablando aquí de la estrategia 1, que es la fase exploratoria y pasar al diálogo con las estructuras armadas, que de verdad, Consejero, esperemos que eso salga bien, pero no

podemos echar en saco roto el testimonio que nos preocupa frente al mensaje que se le está dando a la población civil, porque si no hay sinergia, no hay cohesión social, si no hay cohesión social, no hay credibilidad, y si no hay credibilidad, difícilmente podremos llevar a buen puerto cualquier estrategia de paz.

Fíjense ustedes, mientras entre el 2020 al 2021 los cultivos de coca en el país crecieron el 43%, en el Cauca crecieron el 52% y la verdad no hay una socialización clara que le podamos decir al campesino, la esperanza está enmarcada porque la agenda de sustitución nos permitirá trabajar con estos y estos municipios, trabajándolo de esta y de esta manera. Y si no hay ese apoyo, esa sinergia frente a la Mesa de Diálogo, pues sabremos nosotros que difícilmente podremos encontrar resultados en lo que significa ese Acuerdo, porque, claro está, el caldo de cultivo de la violencia está allí, el caldo de cultivo para que se incrementen los grupos armados está allí y si nosotros no atendemos a la par esta realidad en el sector rural, difícilmente podremos conectar la energía que necesita esa Mesa de Diálogo con el sector rural, el sector víctima, esa población confinada por la violencia.

Quiero dejar dos mensajes, que en esa Mesa, además de restablecer qué significa un cese de hostilidades, un cese al fuego para que la población sienta que ese acuerdo va por buen camino, que no toquen los jóvenes, que no toquen los niños. De las veintinueve alertas de la Defensoría, veinticinco tienen que ver con los niños y niñas que están siendo reclutados en el país y particularmente en el departamento del Cauca, entre 2021 y 2022 doscientos treinta jóvenes se registran reclutados por estas organizaciones y en el 2023 llevamos diez hechos registrados, donde claramente también rompe el cese de hostilidades, reclutar menores de edad. Aquí hay denuncias claras, como los cabildantes de Tumbichuco en Inzá, donde muestran cómo jóvenes de este municipio se reclutaron y por más que los han querido localizar, no se encuentra o no se consigue paradero de los mismos. Comisionado, estas cifras muestran la realidad del Cauca, estas cifras muestran que a pesar de que creemos, queremos, buscamos la paz sin distinción de partidos, sin distinción de ideología somos víctimas, la historia nos ha puesto a padecer la guerra, queremos...

Presidente:

Gracias Representante Campo. Tiene la palabra el Representante Orlando Castillo, por cinco minutos. ¿Prefiere allá o acá en el atril Representante? ¿Acá? Muy bien, cinco minutos y se prepara James Hermenegildo Mosquera. Cinco minutos, Representante.

Para todos, estamos en la presentación de los citantes del debate, después según el orden de solicitud de la palabra, damos la palabra. Entonces seguimos con el Representante Castillo, cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo especial al Comisionado Danilo, me da mucho gusto tenerlo acá en el recinto de la democracia. Como citante de este debate, para nosotros es importante no solamente desde la Comisión Primera de Cámara, sino además que el país necesita saber qué está ocurriendo con los Diálogos de Paz con las distintas estructuras armadas existentes hoy en la geografía colombiana. No voy a ahondar en términos generales, ya que los otros citantes han manifestado ampliamente la preocupación de lo que está sucediendo. Me voy a remitir, básicamente a lo que está ocurriendo en el departamento del Valle y del Cauca litoral Pacífico colombiano. Es grave lo que viene ocurriendo hoy en todo el litoral Pacífico, sobre todo cuando se inició un proceso de paz o de construcción de caminos de Paz Total en la ciudad de Buenaventura.

Desafortunadamente, hoy tenemos que decir, que hay que evaluar y hay que, y que usted nos pueda explicar, qué es lo que realmente está sucediendo hoy en esa zona del país. Tres muertos por día y se supone que después de que hay un diálogo con Shottas y Espartanos, hoy eso esté fracasando, en el sentido de que nuevamente esa ciudad está hoy en una violencia generalizada de terror y muerte. Pero, allí no solamente queda la cosa, en las zonas rurales de esos territorios, tanto de Valle como Cauca, hoy estas estructuras que están en el marco de un cese al fuego bilateral, pues no lo están respetando y sí nos gustaría saber cuáles son las razones de que hoy por un lado se conversa, pero por el otro lado estas estructuras están haciendo dentro de los territorios lo que le da la gana.

Hay cosas que no las voy a decir, si quiero regresar al territorio, porque uno sabe la complejidad. Pero sí hacerle un llamado al Comisionado, primero necesitamos conversar la Bancada de Paz con usted, porque representamos la ruralidad donde se está viviendo en carne propia el conflicto. Pero, además, el reclutamiento de menores de edad. Pero además, la confrontación entre distintos actores, pero también el desarraigo de muchos líderes y lideresas de los territorios, las amenazas constantes a los líderes, lideresas, pero, además que muchos líderes, hoy no pueden entrar a esos territorios porque los actores armados han manifestado y han dicho que no pueden hoy ingresar y se supone que se está dialogando con el Estado, se supone que están dialogando con el Gobierno nacional.

Entonces, nosotros, sí queremos desde el Pacífico conocer cuáles son las acciones reales que se están haciendo en materia de que ese cese al fuego sea respetado por las distintas partes. No podemos seguir como hoy está ocurriendo, no solamente como digo en Buenaventura urbana, sino también en la ruralidad, que la situación es más compleja. Decir y aprovechar, Comisionado, en estos días tuvimos la oportunidad de conversar con el Presidente de la

República, la Bancada de Paz y el Presidente nos manifestaba, ustedes que representan la ruralidad, tienen que tener un contacto permanente con el Comisionado de Paz.

Presidente:

Dos minutos para concluir, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Pero, además, ustedes tienen que estar representados en esa Mesa de Diálogo, sobre todo, donde están los actores que hoy están en sus territorios. Entonces, nosotros públicamente nos gustaría saber, cómo se va a hacer ese ejercicio, de que nosotros los que representamos esa ruralidad, podamos ser parte de esos diálogos que se están generando y se están gestando con cada uno de los actores existentes.

Y por último, decirle que sí es necesario que dentro de la agenda de paz, sí se le haga un llamado como Comisionado de Paz, que hoy no se siga reclutando, pero sobre todo, que esas estructuras armadas garanticen la libre movilidad a los territorios de los Representantes, de las representantes de la comunidad y de los líderes sociales que hoy están siendo afectados por esa situación que se viene presentando. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Castillo. Tiene la palabra el Representante James Hermenegildo Mosquera, cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a esta mi Comisión, la Comisión Primera de Cámara. Bienvenido señor Danilo Rueda, sabemos y somos conscientes de que es un cuestionario bastante extenso, usted y su equipo, reconocemos que han hecho un trabajo por lo menos de traerlo a esta Comisión con tiempo, mas sin embargo, este es su humilde servidor, que viene de un territorio igual que mi compañero Orlando Advíncula y que hacemos parte de esta bancada, la Bancada de Paz, bancada esta que a usted, desde que fue designado como Comisionado, fuimos a buscarlo y hablamos muchas veces esperanzados.

Esperanzados en que realmente su trabajo vaya a incidir en este propósito de paz completa, de Paz Total que tanto anhela no solamente Colombia sino sobre todo las dieciséis subregiones que nosotros representamos, y no estamos desanimados, estamos confiados que esta ardua labor que le toca a usted y que le ha tocado a usted de recomponer o tratar de hacerlo al menos esta descomposición social, económica y de vida que hemos vivido los colombianos por durante más de seis décadas, sea este momento de que en el Gobierno del Cambio realmente puedan llegar tantos anuncios, tantos anuncios que a veces se van como desvaneciendo en el tiempo.

El Chocó vive una situación lamentable, lamentable y sabemos que usted y su equipo han ido varias veces allá, pero las soluciones no son las esperadas, los resultados menos; jóvenes que siguen no solamente siendo víctimas de asesinato, extorsión, boleteo, sino que también a ellos los obligan, los obligan a pertenecer a estos grupos al margen de la ley, y por eso, se están matando, se están suicidando. Comenzaron a suicidarse los indígenas, pero ya esto se ha ido extendiendo de a poco a la población negra y también a los mestizos, a los blancos que no quieren ser reclutados y no quieren ser reclutados, porque ellos han visto cómo han muerto sus familiares, cómo sus gentes son desplazadas, son desterradas, cómo los comerciantes tienen que dejar sus actividades para irse a refugiar a otras partes, sigue el boleteo, sigue la extorsión y le hemos mandado muchas razones señor Alto Comisionado con sus funcionarios en el Chocó y acá en Bogotá, sin tener respuesta.

Esta bancada, esta bancada que representa realmente esa Colombia profunda, esa Colombia abandonada, necesita que usted nos preste un poco más de atención. Nosotros en el Chocó, igual que en Antioquia, en el Cauca, en Nariño, en Putumayo y en todas estas dieciséis subregiones, vivimos la violencia más que en ninguna otra parte, nos duele porque además de la violencia, nosotros no tenemos energía eléctrica, no tenemos escenarios deportivos, no tenemos centros de salud ni educativos, vivimos en un abandono total y estamos esperanzados en que realmente usted con ese propósito que nos decía de Paz Total, pudiera amainar un poco más estas necesidades que nosotros seguimos padeciendo.

Podíamos amanecernos aquí contando la situación de tanta desesperanza que en el Chocó vivimos, en Quibdó, su capital, es imposible que podamos transitar nuestras calles después de las 8:00 de la noche, porque podemos ser atacados y asesinados, inclusive. Estos jóvenes, estos jóvenes le mandan la razón, ellos mismos que a finales de noviembre le pidieron a usted, pero también a la Oficina del Ministerio del Interior que intervinieran porque ellos querían hacer la paz, ellos siguen con esta intención de paz, pero también piden al Gobierno nacional este del Cambio, a quienes apoyaron inclusive, que esa paz allá tiene que ser completa, que esa paz tiene que ser acompañada de todo esto que denunciamos una y otra vez y que no nos da pena repetirlo.

Centros hospitalarios, allá hay un potencial de esos jóvenes deportistas y son deportistas de manera natural, porque no tienen escenarios tan siquiera como practicar el deporte de su predilección, pero también bailan, también danzan y también hacen música y con estas actividades legales han querido llamar la atención, atención que muchas veces es acogida por la comunidad internacional. Una comunidad internacional que se ha dado cuenta del desarraigo de todo un pueblo que vive la desesperanza, pero este Gobierno del Cambio se lo hemos dicho.

Preside la sesión el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente:

Adelante doctor James, por dos minutos más.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Va tan lento en sus propósitos de transformación, que nosotros aquí nos cansamos cada ocho días de dejar constancias. No dejen que nuestros jóvenes chocoanos vivan la desesperanza antes, por el contrario, apóyennos. Nosotros le hacemos el llamado perentorio, sabemos que usted hace el esfuerzo doctor Danilo. Mas sin embargo, ese esfuerzo tiene que ir acompañado de vincular a todo el Gobierno, a ese Gobierno que nosotros apoyamos, a ese Gobierno del Cambio que aquí celebramos cuando se estableció la Ley de Paz Total, porque creíamos y seguimos creyendo que esta va a ser la solución para que nosotros justamente podamos disfrutar, podamos disfrutar sin ningún tipo de espera, esa Paz Total en nuestros territorios. Pero, también necesitamos que usted con su personal llegue más con soluciones tangibles, con soluciones prácticas, a estas dieciséis subregiones que nosotros, la Bancada de Paz representamos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted. Doctor Juan Sebastián Gómez, como citante, en el uso de la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias señor Presidente, a la Mesa Directiva, Alto Comisionado, a su equipo, a todos los colegas muchas gracias. Y no me podía quedar por fuera de este debate señor Comisionado, como Representante de los caldenses en la Cámara de Representantes, un departamento que fue muy golpeado por la violencia, pero que ni siquiera quedó con uno de los municipios escogidos para tener un tratamiento especial con todo lo que esto ha implicado.

Hoy, el tema de la minería ilegal viene aumentando en el departamento de Caldas, particularmente en el municipio de Samaná, en los corregimientos de Florencia y San Diego en límites con Antioquia, en el río Samaná se vienen presentando unos movimientos que ponen en alto riesgo la seguridad, y el temor de los samaneños es que volvamos a vivir otras épocas. Samaná fue un municipio que tuvo más de un 60% de desplazamiento forzado por violencia y nadie habla de él. Pero además de esto, porque mis colegas ya lo han hablado señor Comisionado, yo soy una persona que cree en la paz, apoyé el Proceso de Paz con las FARC, recorrió su departamento hablando de paz con todos los costos políticos que esto acarrió, pero muy convencido de la idea que, uno de los Ponentes bajo la coordinación del doctor Alirio del Proyecto

de Paz Total y lo defendimos y creemos en él, hemos conversado con el señor Ministro de Justicia sobre muchos temas relacionados con la justicia también, como complemento a esa paz.

Pero, yo represento también en esta curul un movimiento y es el movimiento barrista colombiano, seguidores del fútbol y cuando hablamos de Paz Total, es Paz Total. También en el fútbol, también en las calles, también en los barrios y por ende en los estadios. Es lamentable señor Comisionado, que el 20 de noviembre del año pasado hayamos podido asistir a un encuentro con líderes de barras con su señoría y la señora Vicepresidenta, la doctora Francia Márquez en Pasto y fue muy motivante, muy bonito oír la intervención de la Vicepresidenta, sus palabras como se lo reconocimos y se lo reconocieron los barristas fue algo importante, nos pusimos de acuerdo en un documento. Un documento muy sencillo, con unas líneas estratégicas para el Plan de Desarrollo, no quedó prácticamente nada, yo luego traté de hacerlo como proposición en todas las instancias donde pude, nunca fueron ni siquiera avaladas las proposiciones.

El compromiso de ustedes era que el Ministerio del Deporte iba a revisar los procesos, lo revisaron, invirtieron la plata en otra cosa, después de eso hemos hecho más de tres, cuatro reuniones en el Ministerio del Interior, siempre la respuesta del doctor Prada, desde su buena voluntad, era sí, abro comillas, “Estamos trabajando en eso”. Ahora enviaron desde el Ministerio del Interior algunos delegados a los territorios que no tienen absolutamente ninguna idea de nada, tenemos un nuevo Ministro del Interior con quien esperamos y con su señoría podamos trabajar porque es que hoy las barras del país estamos poniendo un muerto en cada jornada. La semana pasada le tocó tristemente a un joven caldense, de Manizales, de 16 años, muerto, apuñalado en el municipio de La Pintada después de ser emboscado por otra barra que no hace parte del colectivo de barras unidas por la convivencia.

Pero, independientemente de quién lo haya hecho, ocurrió en Medellín, Antioquia, dos muertos en vía pública después de un clásico entre el Deportivo Independiente Medellín y el Atlético Nacional y así sucesivamente hemos tenido muertes tras muertes, tras muertes. Este es el fruto del no apoyar los procesos, el no creer en los jóvenes que sí creyeron en este Gobierno, además. Pero el próximo año se vence el Plan Decenal de Comodidad, Seguridad y Convivencia en el fútbol y aún no tenemos respuesta del Ministerio del Interior de qué vamos a hacer con esto, el señor Viceministro del Interior, el doctor Gustavo, con quien dialogo aquí en los pasillos semana tras semana, dice que sí, ya, ya vamos a arrancar y le pedimos su ayuda, le pedimos ayuda porque no queremos seguir viendo jóvenes muertos afuera de los estadios del país, estadios cerrados como el estadio de mi ciudad, porque no se ha apoyado ningún proceso, porque no se ha creído en la gente. Y sí esperamos, porque queremos contribuir y estamos convencidos que ese gran acuerdo...

Presidente:

Dos minutos más doctor Sebastián.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Estamos convencidos señor Comisionado de que para que tengamos Paz Total, todos tenemos que poner y los barristas, los hinchas, como actores de esas grandes colectividades que nos mueve la pasión por el fútbol, estamos totalmente jugados con trabajar de la mano de ustedes, trabajar de la mano del Ministerio del Interior, pero se van cumpliendo los tiempos y ya vamos a cumplir un año del Gobierno sin recibir ningún tipo de respuesta. Muchísimas gracias.

Presidente:

En el uso de la palabra y cómo último citante, el doctor Diógenes Quintero Amaya, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Buenos días. Un saludo especial al señor Ministro de Justicia, al señor Alto Comisionado y queridos, queridas compañeros y compañeras de Comisión. Yo vengo desde el Catatumbo, soy Representante por la Curul de Paz de esta subregión y estoy acá querido Comisionado, justamente por un Acuerdo de Paz, impensable quizás para un joven campesino como yo, estar en el Congreso de la República incidiendo y participando de la construcción de leyes y de leyes precisamente que tienen que ver con la paz, la construcción de la paz de nuestro país.

Ahorita que, en estos últimos días se puso o que salió al escenario de la discusión pública el término de la Paz Total como término y quién había sido el creador, pues o el que instituyó este término en la opinión pública, yo quiero hacer una reflexión sobre los apellidos que le ponemos a la paz y hay y quisiera decir que, algunos quisieran una paz conveniente, una paz que le convenga a cada uno y no una paz que le convenga al país. Y por eso, veo con tristeza los sesgos y veo con tristeza las posiciones tan personalísimas desde la comodidad que cada uno puede tener de no sentir el conflicto, de no sentir la violencia y de no acercarse a la violencia y por eso, unas víctimas del conflicto armado desconociendo a otras y por eso, siempre que me reconozcan a mí como víctima, entonces no me importan las demás.

Tenemos que pensar en una paz real que reconozca todas esas realidades que se viven en los territorios y sobre todo, Comisionado, lo que más nos preocupa a nosotros, la Bancada de Paz, los dieciséis Representantes de las Curules de Paz, y es que la paz planteada, cosechada, trabajada por el Gobierno se sienta en nuestros territorios. Y esa es nuestra mayor preocupación, esa es nuestra mayor preocupación y por eso queremos expresársela hoy.

Y la paz sin apellidos, es la paz una sola, la paz en la que los campesinos, indígenas, afros, la paz en el que el país puede vivir con tranquilidad y con

seguridad, la paz en la que la inversión social pueda llegar a los territorios; la paz en la que la salud, la educación en la que los jóvenes campesinos, indígenas y afrodescendientes puedan acceder libremente a la universidad, en la que puedan caminar los niños y las niñas libremente por los caminos y las carreteras de nuestros territorios. Y por eso, querido Alto Comisionado, yo le quiero con mucho cariño hacer un pedido y es, que cuidemos la paz, que por este afán que tiene el Gobierno, que lo entendemos de dar victorias tempranas sobre lo que es la paz, lo que es la negociación y los acercamientos con actores armados irregulares.

No cometamos imprudencias, no cometamos improvisaciones y sobre todo no cometamos ingenuidad, que es lo que consideramos nosotros que se ha hecho hasta ahora y que son errores que se pagan en las Mesas de Negociación, en los acercamientos con actores armados. Pero que, sobre todo, se pagan en los territorios nuestros, porque para nosotros un minuto de violencia o un minuto de paz hace la diferencia, eso son vidas, son personas que pueden quedarse en su territorio o desterrarse de sus territorios.

Y reconocemos que se han cometido imprudencias, reconocemos que se han subestimado sobre todo a los actores armados con los que se está negociando, que me parece increíble porque el Gobierno los conoce, usted los conoce, usted sabe con quién está negociando, el Presidente Petro sabe con quién está negociando y por eso, digo yo, no los subestimen, seamos firmes en la negociación y sobre todo no dejemos nunca o no entreguemos nunca el poder de la negociación en las Mesas de Negociación y en los acercamientos que se hacen con otros actores armados.

Y, finalmente, Alto Comisionado, la Bancada de Paz tiene mucho interés en participar y en ayudar en este trabajo que usted está haciendo y que está haciendo todo el Gobierno, tanto en la implementación del Acuerdo logrado en La Habana, como en la negociación con los actores armados y en los procesos de acercamiento, si hablamos de sometimiento...

Presidente:

Para concluir dos minutos, doctor Diógenes.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Y, por eso, quiero reiterar la solicitud de mis dos compañeros de la Bancada de Paz y el ofrecimiento que también ha hecho el señor Presidente, en una reunión de bancada que tuvimos, de que Representantes de las Curules de Paz estuvieran en los procesos de acercamientos o en los procesos de negociación. Por una cosa sencilla y básica, en los territorios nuestros, señor Alto Comisionado, es donde se está viviendo el conflicto y eso lo hace imprescindible creería yo.

Y otra invitación señor Alto Comisionado, hay muchas cosas que no se pueden decir en estos espacios, porque si las decimos, no podemos volver

a nuestros territorios y hay muchas cosas que no dice la gente en las audiencias públicas o en los espacios abiertos a donde usted va a los territorios. Por eso, yo le invito a que usted y el equipo negociador, que cumplen un papel también fundamental, y es llevar las preocupaciones, las realidades que se viven en los territorios a las Mesas de Negociación, hablen con la gente y conversen con la gente en espacios cerrados, ahí se encuentran más verdades que en los espacios abiertos.

Y manifestarle, Comisionado, nuestra mayor disposición, para nosotros la paz significa mucho, significa ver construidos y ver hecha realidad, los sueños de nuestras regiones, de los pobladores de nuestras regiones que han soportado históricamente la violencia y que, en este nuevo Gobierno, vieron una luz de esperanza para lograr la paz y que no permitamos señor Comisionado que esa esperanza se oscurezca, trabajemos con firmeza, con decisión para lograr la paz. Gracias.

Presidente:

Vamos a dar ya el uso de la palabra a los demás Congresistas, recuerden que van a ser tres minutos improrrogables, para que no tengamos la molestia de que si piden treinta segundos y si no se les pueden dar, entiendan que somos muchos y hay muchos que quieren participar y pues que también toca darle la palabra al señor Comisionado, que va a defender las posturas de los citantes, para que logremos salir adelante en este debate de control político tan importante para los colombianos.

Tengo aproximadamente, ya enlistado, dieciséis intervinientes, arrancamos con la doctora Astrid Sánchez Montes De Oca, doctora Astrid hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes De Oca:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, con su venia, creo que me podría dar algo más de minutos, porque los compañeros de la U me ceden su intervención, si usted está de acuerdo.

Presidente:

No, es que si me piden el tiempo de los demás, es decir, quien vaya a intervenir puede ceder un minuto, pero si yo me pongo a darle el tiempo de los demás, ahí ya tendría que empezar por nueve minutos para la U. Entonces, si quieren cambiamos las reglas y ponemos diez minutos por partido y que haya simplemente uno o dos voceros. Yo no tengo problema como lo quieran, pero me parece que hay varios que quieren intervenir y tres minutos, la Ley 5ª dice que hasta por veinte minutos, dependiendo si tenemos más del 20%, y aquí ningún partido tiene el 20% en la Comisión, estamos siendo generosos en el tiempo.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes De Oca:

Presidente, iniciemos y ahí mira usted cómo nos organizamos con el tiempo.

Presidente:

Adelante mi doctora Astrid, hasta por tres minutos.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes De Oca:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, quiero no felicitar, sino resaltar la importancia de este debate que hace la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, viendo estos temas tan actuales en Colombia. Quiero resaltar una declaración del señor Presidente Gustavo Petro ante la cúpula de la Policía el 12 de mayo, abro comillas “Mandan, realmente mandan el ELN de hoy tiene otra lógica, ellos tratan de acomodarse, pero la otra lógica es diferente, los frentes son federales” y luego agrega “su razón de ser son las economías ilícitas”.

Igualmente, quiero resaltar una intervención o un comunicado del ELN del día de ayer, abro comillas: “Los diálogos de paz, no pueden estar sometidos a los vaivenes en las declaraciones públicas del Presidente, que al final desconoce a la delegación del Gobierno, a los países garantes, a los acompañantes permanentes, a la Iglesia, la ONU y a los países acompañantes”. Quiero decirle al ELN que no es el Presidente de la República que está desconociendo a las delegaciones o a los acompañantes, es el mismo ELN con sus actuaciones terroristas en contra del pueblo colombiano que los deslegitima. Y quiero resaltar y decirles, la paz no se consigue con el silencio, se consigue con el diálogo y las inversiones, no se consigue con escondidijos ni con improvisaciones. Vamos a colocar un video de un minuto.

(Video)

Señor Comisionado de Paz, voy a hacer de manera muy sucinta, pues resumir aquí para que me pueda entender lo que le quiere decir, esta Paz es con diálogo y muy respetuosamente, déjese asesorar, déjese acompañar, solos no lo logramos, usted puede tener muy buenas intenciones, pero hay que acogerse a la Iglesia y de la gente que está acostumbrada, digamos, o ya tiene experiencia en estos diálogos. Y se lo digo, por un punto muy importante, mandamos un derecho de petición al Comandante de Policía del Chocó, donde le preguntábamos sobre los diálogos con las bandas criminales y textualmente decía: Como Policía Nacional y en atención a las políticas gubernamentales, no tenemos conocimiento de algún tipo de acercamiento con grupos al margen de la ley, que permita mejorar las condiciones de seguridad del Chocó.

En la intervención del Representante Triana, del Representante Ocampo, mirábamos cómo el Representante Triana le decía, que cómo unas instituciones como la Fiscalía o como la misma Fuerza Pública, no estaban, digamos, involucradas de manera directa en el tema de los diálogos que ustedes han iniciado, o la respuesta que ustedes mismos dan de diálogos exploratorios en Quibdó, que no se dan cuenta muchas personas o muchos actores que pueden ayudarnos a que este diálogo sea más acelerado, sea mucho más efectivo, y cuando

hablamos de que el Presidente hablaba del tema federal del ELN, le digo por experiencia propia, porque tuvimos en la casa, en mi casa, dos secuestro de parte del ELN.

Y en el Chocó, usted sabe que los frentes del ELN son como un capítulo aparte, eso es real. Por eso, nosotros siempre hemos estado solicitando señor Comisionado de Paz, los diálogos regionales. ¿Por qué? Porque usted sabe que en cada región es un comportamiento totalmente diferente. Lo más grave del Chocó, y lo teníamos preparado para hace ocho días, usted vio cinco actos o seis actos de violencia totalmente diferentes, minas antipersonas, homicidio, personas mutiladas, ELN quemando buses y esta semana podemos decir lo mismo, que no cesa la violencia en el departamento del Chocó, especialmente en Quibdó y usted también puede mirar que lo sabe más que nosotros, cómo va aumentando el tema de los grupos al margen de la ley en el departamento del Chocó. Del 2011 había dos frentes del ELN, hoy tenemos seis frentes del ELN y se disputa el Clan del Golfo en veinticinco municipios de los treinta y un municipios del departamento del Chocó con el ELN que también tiene presencia en veinticinco municipios del departamento del Chocó.

Va en aumento la violencia en el departamento del Chocó y tengo entendido, porque no tenemos una información oficial, que se hicieron unos acercamientos exploratorios con dos bandas criminales, que se tienen determinados tres bandas en Quibdó, tenemos dos que no están registradas. Tendríamos entonces, supuestamente, cinco bandas en Quibdó que azotan a la gente del común, a la gente de a pie. Quiero resaltar, que nosotros tenemos que en el Chocó sugerimos que la paz se requiere atacando cuatro frentes: los cultivos de hoja de coca, la minería, los megaproyectos.

Presidente:

¿La doctora Ana Paola, va a intervenir? No, es que cada uno no tiene un tiempo, yo les pido por favor que me entiendan que no es por eso, sino, porque si no, entonces ponemos las condiciones diferentes, y ya nos ponemos de acuerdo. Entonces, ya en torno a eso, queridos colegas, vamos a pedirles por favor. No por eso, entonces vamos a cambiar, excúseme. Señora Secretaria, por favor pregúntele a cada bancada, quiénes van a intervenir y vamos a dar, no más, quienes tienen más de tres integrantes por bancada, van a hablar diez minutos y quien tiene menos va a hablar cinco minutos.

En ese sentido, por favor, para que me pasen los nombres de quienes van a intervenir, en el tiempo que quieran, si quieren de un minuto, si quieren de a tres y si quieren de a cinco. Doctora Astrid, entonces para que culmine por favor, ¿Alguno más del Partido de la U va a intervenir? Si no, entonces le quedan dos minutos más.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes De Oca:

Gracias señor Presidente. Bueno, quiero como concluir y resaltarle al Alto Comisionado la

reiteración de los diálogos regionales, la sugerencia respetuosa de acompañarse de otros actores y otras personas que puedan acelerar el tema de diálogo, porque si mientras estamos en los temas o en los diálogos exploratorios, seguimos con el ataque a la población civil de parte de estos grupos al margen de la ley. Vemos cómo es el desplazamiento y cómo vemos el confinamiento en el departamento del Chocó reiterado y que se tenga, porque creo que la respuesta decía, que no hay un delegado exclusivo para los temas urbanos.

Entonces, que el Gobierno pueda buscar un staff donde puedan acelerar y vincular a las personas que puedan ayudar que estos diálogos sean efectivos y claros, no con improvisaciones y no con escondidijos, porque a pesar de que hay reservas en estos procesos, también es bueno que la misma comunidad esté ayudando, porque la paz es de todos. Muchas gracias.

Presidente:

Del Partido Liberal, ¿quiénes van a intervenir? Tengo a la doctora Piedad, al doctor Felipe y al doctor Óscar. Entonces, vamos a dar tres minutos a cada uno para que puedan hacer sus intervenciones y no puede intervenir ninguno más del partido. Tiene derecho a réplica doctor Lozada, si lo llegan a nombrar por un minuto.

Doctor Felipe, por tres minutos, adelante en el uso de la palabra. Ah, bueno, cuatro minutos porque son diez, cuatro y tres la doctora Piedad y tres el doctor Óscar, ¿o quién quiere los cuatro? Son diez minutos, cuatro al doctor Quintero y tres para los restantes. Adelante, doctor Felipe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Gracias, Presidente. Al señor Comisionado, un cordial saludo y al señor Ministro de Justicia y a todos los colegas. Así como, muchos de los que estamos acá y le apostamos a la paz, por supuesto fui Ponente del Proyecto de Paz Total, pero hay unas preocupaciones que hoy alarman al pueblo colombiano y son tres que hemos considerado mencionarlas. La primera, Comisionado, la falta de publicidad, de conocimiento del pueblo colombiano con lo que está pasando con los procesos y con los Diálogos de Paz, sobre todo con los acercamientos, con los diálogos con el ELN. Nadie sabe qué está pasando en las Mesas de Negociación, es un silencio y un desconocimiento total que tiene el pueblo colombiano respecto a ese proceso.

Por otra parte, y el más grave, la improvisación que ha tenido el Gobierno con la paz, ha sido totalmente a la loca, por así decirlo, una improvisación lamentable para la construcción de paz. Sale, en enero de este año, el Gobierno nacional a decir que hay un cese bilateral con el ELN y sale la guerrilla de ELN a decir que es mentira, burlándose del Gobierno y de los colombianos. Oiga, qué horror, qué horror Comisionado, se lo digo con todo el respeto, no, no hay derecho, queremos paz pero

no así. El ELN se burla de los colombianos y del Gobierno, se ríe en su cara, oiga, el Presidente Petro dice ayer o en estos días, hace dos días, el 12 de mayo, que se dedican a economías ilegales y salen los pobrecitos a resentirse. Oiga, qué horror, no, no así, no lo podemos permitir.

Y con todo el respeto le digo, que esa improvisación va a llevar al fracaso de la paz que queremos los colombianos, salimos no hay coordinación y con todo el respeto se lo digo, y apoyamos y vamos a apoyar el Proceso de Paz, de la Paz Total, pero si no corrigen el rumbo, esto va a ser un fracaso total y va a llevar que se va a aumentar la violencia en los diferentes territorios. Siguen los asesinatos de líderes sociales por todas partes en todo el territorio, en Valledupar asesinan líderes sociales, en el Cesar, en los diferentes departamentos, ¿qué le vamos a decir a los que creemos en este Proceso de Paz? La falta de control territorial, doctor Triana, es total, el Clan del Golfo se pasea por las calles de los municipios, les pegan a los profesores en Cimitarra, Santander, cachetadas. No, eso con todo el respeto, no lo podemos permitir y este debate de control político, es un llamado desesperado del pueblo colombiano, el pueblo quiere paz, pero no quiere que los criminales abusen.

Presidente:

En el uso de la palabra la doctora Marelen Castillo, hasta por cinco minutos. Es que les voy dando, perdón, como los tengo anotados, ya tienen ustedes su tiempo, pero los tengo anotados en orden, voy a darlo en el orden que me pidieron el uso de la palabra. La doctora Marelen Castillo no está presente. Entre el doctor Polo Polo y el doctor José Jaime tienen cinco minutos, ¿cómo los reparten? No está Polo Polo tampoco. Entonces, doctor José Jaime Uscátegui. Ah, no, perdón, el doctor Alirio Uribe, el doctor José Jaime todavía no lo tengo en la lista, ya le doy el uso de la palabra doctor José Jaime.

El doctor Alirio Uribe, ¿el doctor Alirio no está presente? Entonces, a continuación la doctora Piedad Correal. Ah, aquí está ya el doctor Alirio, perdón. Doctor Alirio, tengo del Pacto tres intervinientes, su señoría, la doctora Luz María Múnera y el doctor Gabriel Becerra, si lo disponen bien, cuatro minutos a la doctora Luzma y tres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Somos tres partidos, yo soy del Polo, la doctora Luzma es del Polo, Gabo es, tenemos personerías jurídicas de la UP, denos cinco minutos a cada uno, Presidente.

Presidente:

No me pongan a cambiar las reglas del juego, por favor les pido.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Es que el Pacto no es un partido, el Pacto Histórico no es un partido.

Presidente:

Actúan en bancada y por eso doctor Alirio, lo hemos manejado en bancada porque son siete,

cuando les sirve y cuando no les sirve también. Le pido por favor a todos, que tengan y con todo respeto y cariño, respetemos las reglas del juego que es para todos. No, yo no quiero hacer algo para pisotear a nadie ni mucho menos, lo más importante aquí, es escuchar al señor Comisionado para su defensa y, obviamente, la intervención de todos los Congresistas. Gracias doctor Alirio, tres minutos en el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Bueno, muchas gracias. Primero que todo, pues quiero agradecer al Alto Comisionado la gestión que está haciendo para tratar de avanzar en la construcción de Paz Total en este Gobierno. Y quiero también rechazar las acusaciones a organismos de Derechos Humanos que tienen reconocimiento nacional e internacional como es la Comisión de Justicia y Paz, quiero rechazar también el señalamiento al abogado y profesor universitario Leonardo Jaimés, que se ha hecho acá, porque por eso es que asesinan y atacan a los defensores de Derechos Humanos y quiero decir que las penas de seis a ocho años hacen parte de los estándares de los Procesos de Paz anteriores, que con el Decreto número 128 durante el gobierno de Álvaro Uribe en el año 2003, más de treinta mil paramilitares se movilizaban individualmente, presentándose a los Cotas y les compraban el fusil y les compraban las armas, las granadas, etcétera.

Es decir, aquí no se está haciendo eso, pero sí se está facilitando la paz, este Gobierno está tratando de enderezar lo que se hizo mal en los Procesos de Paz anteriores, todos los grupos armados ilegales de alto impacto, incluyendo el Clan del Golfo, los de la Sierra, los que están en el informe del Alto Comisionado, participaron del proceso de movilización del Gobierno de Uribe y hoy se quejan de que les incumplieron, de que mataron más de cinco mil y por eso, están todavía en armas y muchos de ellos son reincidentes, obviamente son reincidentes, como son reincidentes muchos de los dos grupos de las FARC que siguen activos. Este Gobierno está tratando de enderezar lo que se hizo mal en los Procesos de Paz de los gobiernos anteriores, los Gestores de Paz no se están amnistiando ni se están indultando, en todos los procesos ha habido suspensión de órdenes de captura para facilitar los contactos y facilitar las conversaciones.

En ocho meses, lean el informe de cincuenta y cinco páginas, en ocho meses el Alto Comisionado ha hecho más que en los cuarenta y ocho meses del gobierno de Duque, el estatus político está definido en las leyes, en el derecho nacional e internacional, en la Constitución. La Fuerza Pública participa, la instancia de alto nivel la preside el Ministro de Defensa, el Director de Inteligencia, si leen el documento del Alto Comisionado hay generales, coroneles, altos oficiales que están participando de este proceso y, obviamente, continúa la violencia y obviamente lo que se quiere...

Presidente:

Si la doctora Luzma le cede un minuto, adelante doctor Alirio.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Cierro. Lo que queremos es que no haya más muertos, lo que queremos es que no haya más reclutamiento, aquí el Ministro de Defensa nos explicó cómo en los últimos meses de Duque, comparados con los primeros ocho meses de Gustavo Petro, los ataques a la Fuerza Pública bajaron en un 49% y mostró una cantidad de cifras que muestran que persiste la violencia, pero que ha habido avances. Aquí se habló de que en el 2021 y 2022, se habían reclutados doscientos trece niños, en lo que va de este año, diez en el Cauca, diez, diez en cinco meses, es menos que doscientos trece en veinticuatro meses donde gobernó Duque. Entonces, yo sí pido que demos un debate serio, necesitamos construir la paz, necesitamos aplicar la Ley de Paz Total, que todos nosotros aprobamos en este Congreso y necesitamos también el...

Presidente:

A usted doctor Alirio. La doctora Piedad Correal hasta por tres minutos. Ya le doy la réplica. Doctora Piedad, adelante por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Doctor Danilo, primero que todo agradecer su asistencia a esta citación que se hizo a su despacho. Como Representante a la Cámara del Partido Liberal por el departamento del Quindío, tengo para decirle que me la jugué, me la jugué por el proyecto de ley precisamente de la Paz Total, porque, ¿quién no va a querer la paz en este país? Si no hay paz, doctor Danilo, no hay inversión, aquí no hemos tocado algo muy importante doctor: sector empresarial. El sector empresarial que genera el 90% de los empleos de este país y que si seguimos como estamos, doctor Danilo, yo reconozco que usted está haciendo un esfuerzo y que esto no es fácil, porque la paz no se logra de la noche a la mañana. Pero, sí tenemos que exigirle a estos grupos los gestos de paz.

Me preocupa mucho el hecho de la proliferación de estos grupos dedicados a narcotráfico haciendo presencia en todo el país, yo fui una de las que hablaba con nuestro querido Ministro de Justicia, cuando ayudamos a apoyar el Proyecto de la Paz Total y le decía, venga cómo vamos a manejar lo de los grupos de narcotráfico, porque usted sabe que ellos están diseminados por todo el país, ¿cómo es esa definición, con quién hablamos? El Quindío es de los departamentos más afectados doctor Danilo, por el tráfico de estupefacientes, reclutamiento de jóvenes para delinquir, venta a todo nivel, homicidios de jóvenes que luchan por territorio y usted sabe que eso está ocasionando homicidios y que uno no ve ningún gesto de que esto se esté reduciendo.

Me preocupa mucho, doctor Danilo, la intervención que hizo el doctor Triana y es que si aquí no trabajamos de manera coordinada con las instituciones del Estado para generar la seguridad

como con la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo que tiene sus alertas tempranas y es la entidad que trabaja en terreno en todos los departamentos de este país y que va a todos los rincones de las zonas urbanas y rurales y que sabe dónde está la violencia y los desplazamientos, las amenazas, los asesinatos de los líderes sociales, pues aquí estamos trabajando de una manera desarticulada doctor Danilo. Yo fui de las que metí en una proposición cuando estábamos en el debate de la Paz Total, la proposición...

Presidente:

No puedo dar más, por favor es que les pido es que me entiendan porque si no, no vamos a poder terminar. Doctor Óscar Sánchez, le cede el tiempo a la doctora Piedad, un minuto, le quedan dos, doctor Óscar.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

No y que no solamente esos grupos de narcotráfico, sino también los grupos de guerrillas. Me preocupa porque aquí me está llegando del Caquetá, donde amanecieron precisamente todas estas vallas de los frentes en Puerto Rico, Caquetá, acosados por disidencias de las FARC y esas disidencias haciendo, doctor Danilo, presencia y control al lado de los colegios, reclutamiento de jóvenes. ¿Qué mensaje le estamos mandando al país de seguridad doctor Danilo? De verdad que le pido con todo respeto, el trabajo interinstitucional que tenemos que tener y, obviamente, los gestos de paz que debemos exigir en las Mesas de Negociación, porque, doctor, el sector privado está asustado, el sector privado no quiere invertir si el país continúa de esa manera. Muchas gracias doctor Danilo.

Presidente:

Gracias doctora Piedad. Doctor Luis Alberto Albán hasta por cinco minutos. Excúseme que le tenía pendiente una réplica de un minuto. Por favor doctor Hernán Darío Cadavid...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, acaban de pararse en el atril a hacer una intervención y a señalar que por mi mención de nombres y de hechos y de registros, que no me los invento yo, sino que están estipulados en documentos y en acciones concretas de defensa judicial que han adelantado sectores cercanos a ustedes. Ahora vienen a hacerme el planteamiento, porque es que por eso matan a los colombianos.

Yo sí les pido a ustedes responsabilidad y que aprendan a dar un debate sin ese exceso de victimismo si se quiere decir. Y ahorita, puede decir lo que quiera, yo estoy en el derecho de mi réplica. Sí, sí Alirio y escuchemos al que tengamos que escuchar, si usted grita yo grito, si usted grita yo grito y estoy en el derecho de mi réplica, respete al Congreso de la República, escuchamos al que tenga que escuchar. Y le voy a pedir un favor, Presidente...

Presidente:

Por favor señores.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Estamos en el derecho de mi réplica y aprovecho para decirle a usted y a todos los que lo acompañan, que la defensa de los Derechos Humanos en Colombia no está limitada a un solo sector, que es el que ustedes representan. Respete a quienes también estamos en este Congreso y no se equivoque.

Presidente:

Doctor Luis Alberto Albán, en el uso de la palabra. Doctor Albán, doctor Hernán Darío, les pido por favor señores, el respeto debido a la Comisión, a los colegas y a los demás actores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, yo voy a limitarme a decir como unas ideas centrales, con el saludo para todas y todos. Yo creo que es preciso decir que la violencia que estamos viviendo ahora, no es producto de este Gobierno, sino que es producto de una táctica desarrollada por el Gobierno anterior, que no cumplió el Acuerdo de Paz para que siguiera existiendo la violencia como una forma, como una cortina para encubrir los malos manejos. No tenían en sus cálculos que iba a haber un Gobierno del Cambio.

En ese sentido, creo que hay algunas intervenciones que exageran, pero de verdad que no voy a perder yo mi poco tiempo en esa discusión. Hay que resaltar que la Paz Total es también un desarrollo del Acuerdo de Paz que construimos en La Habana. Ahí hablamos de la necesidad de la paz completa, de La paz de todos y todas, y eso es lo que viene en la Paz Total y por eso, uno de los pilares centrales de la Paz Total, es la implementación integral del acuerdo firmado, porque no tiene presentación firmar más acuerdos, cuando no se ha cumplido lo anterior, nadie lo va a hacer.

Y ahora quiero plantear unas preguntas muy concretas a Danilo, Alto Comisionado para la Paz, porque nosotros estamos sufriendo desde Comunes y como firmantes del Acuerdo, estamos sufriendo la violencia, estamos sufriendo las amenazas, los asesinatos, el desplazamiento y voy a hablar de tres ejemplos. Lo de Mesetas, que todas y todos lo conocemos y que sigue todavía sin solución y siguen los compañeros y compañeras del Poblado Mariana Páez, recibiendo las presiones del Estado Mayor Central y es, con los que se está hablando. Lo mismo ocurre en Yondó, aquí hizo Jairo Cala una denuncia y no había terminado la denuncia y ya lo estaban llamando por WhatsApp para decirle que sapo, que era muy godo haciendo denuncias contra los grupos que son también de ese Estado Mayor Central.

Y quiero referirme al Valle del Cauca, en Jamundí, en la vereda Chontaduro le pegaron cuatro tiros al candidato de Comunes, al precandidato a la alcaldía

de Jamundí, ¿de dónde vienen esos tiros, en un área donde la Fuerza Pública, aún hoy en el Gobierno del Cambio no va porque dice que es una zona roja y es área de la Jaime Martínez? En Yumbo tenemos amenazas, en Florida, en Pradera, en Dagua, en Buenaventura nos asesinaron un compañero, en el centro del Valle asesinaron dos compañeros, sacaron a la gente de una parcelación y se esconden bajo los brazaletes de la Adán Izquierdo, Estado Mayor Central y del ELN.

La pregunta, que entre otras cosas ya la hemos hecho, es ¿por qué razón ustedes que están conversando con ellos allá, por qué no aclaran por qué razón el objetivo militar somos Comunes? ¿Por qué razón el objetivo militar somos los firmantes del Acuerdo? Que ahí nos mantenemos mostrando nuestro compromiso. Y si ellos, tanto el ELN como el Estado Mayor Central se hacen responsables de esas bandolas, porque no son más, que están amenazando y que están asesinando a nuestra gente y si se hacen responsables entonces y valga la redundancia, que respondan y si no, que responda el Gobierno nacional por ese accionar y garantice nuestra vida. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Albán. Doctora Luz María Múnera, por los tres minutos que le quedan al Pacto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Gracias. Un saludo para todos y todas. Rápidamente, Colombia no ha vivido jamás en paz, no es verdad, no es verdad que este conflicto lleva 60 años, empezó cuando entraron los españoles a asesinar indígenas, siguió con la guerra de Independencia, luego la Guerra de los Mil Días, luego la violencia entre liberales y conservadores y después la violencia que se nos creó con la creada de grupos guerrilleros en Colombia y continuó con paramilitares y autodefensas y hoy todavía está.

Estamos ante un Estado que no conoce la paz, y lo que queremos es que se conozca, pero ustedes creen que después de más de 200 años, ¿vamos a construir la paz en ocho meses?, ustedes creen que sin hacer lo que estamos haciendo, ¿es posible construir la paz?, yo creo que no. Yo creo que toca conversar con todos y con todas cada minuto que caminemos este país, para poder pensar en la paz, para que no nos sigamos viendo cada tanto tiempo escuchando a los Mancusos, por ejemplo, repetir y repetir cíclicamente el problema de la violencia y de la guerra en Colombia. Lo que necesitamos, es sentarnos todos y todas en una gran mesa nacional y este no debería ser un debate sobre el comportamiento del Comisionado, debería ser un debate serio frente a cuál es el concepto de paz que cada uno de los Congresistas de este país tiene.

Debería ser un debate que nos diga finalmente si creemos que la paz es un problema de vencedores y vencidos o realmente la paz es un problema de tramitación de los diferentes conflictos humanos. A

eso es a lo que nos queremos referir cuando hablamos de Paz Total. Hay problemas, todos estamos tratando de entregarle a este país un Proyecto de Paz después de más de 200 años de guerra, de diferentes guerras y para eso, claro que hay que sentarse con los bonitos y los feos, con los grandes y los chiquitos. Pero también y este es un llamado al Comisionado, con el pueblo colombiano Comisionado, y también, y este es un llamado, con uno de los poderes que se llama Congreso de la República, y que creo que toca enderezar ahí sus diálogos y sus cercanías, porque por amabilidad y diálogo no le hacen debates a nadie. Hay que conversar afuera y adentro en todos los estamentos para poder lograr esa paz que tanto han anhelado los colombianos y colombianas y que no conoce.

Presidente:

Gracias doctora Luzma. Doctor José Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Muchas gracias Presidente. Saludo de forma especial al señor Ministro de Justicia aquí presente, al señor Alto Comisionado, el doctor Danilo Rueda, al Vicedefensor del Pueblo Luis Andrés Fajardo, veo representantes también de las Brigadas Internacionales de Paz, a todos muchas gracias. Venimos a hablar de la paz que anhelamos todos los colombianos, todos sin excepción. Pero, es que a mí no se me olvida que hace unos meses, siendo Gustavo Petro candidato a la Presidencia a la República, decía por todos los medios, que si él salía electo Presidente de la República, en tres meses acababa la guerra con el Ejército de Liberación Nacional y hacía la paz con este grupo subversivo. Pues resulta que han transcurrido ya ocho meses, vamos para tres partes de ese tiempo que prometió el Presidente ¿y dónde está esa paz, doctor Danilo Rueda? ¿De qué han servido los ceses al fuego, de qué han servido las liberaciones, de que ha servido la vitrina nacional e internacional que le dan ustedes a estos grupos, si la paz no se ve y no se siente y el Presidente de la República de la mano suya nos la prometió en tres meses?

Así que contémosle el día de hoy, cuál va a ser la estrategia para los próximos tres u ocho meses, a ver si usted nos saca de ese atolladero, porque es muy fácil venir a pararse acá y echarle culpas al Gobierno anterior o a los Gobiernos anteriores y se les olvida que llevan ocho o nueve meses de Gobierno y ya el pueblo colombiano les está exigiendo es resultados y para eso lo citamos acá doctor Danilo. Si se va a regar en prosa contra el Gobierno anterior busque otro espacio, porque lo que necesitamos es respuesta señor.

Usted le debe una pregunta al país y es la que tiene que ver con el Gato, con Luis Alfonso, y este gatito me ha estado acompañando en varios debates ya, aquí se lo dejo en este debate también para que nos explique por qué firma usted esa Resolución

número 075 del 22 de diciembre del año 22, en la que deja en libertad al Gato, un señor exalcalde de Magangué condenado a 29 años por homicidio, concierto para delinquir, lavado de activos, que no pertenece a ninguna estructura criminal y por eso le dejo este Gato para que nos dé una respuesta y nos diga por qué le hace el mandado a ese delincuente, porque los aliados políticos del Gato fueron los que se reunieron con el hermano del Presidente de la República en La Picota para concertar impunidad, o porque los aliados del Gato fueron los que le entregaron sumas multimillonarias al hijo del Presidente para financiar su campaña. Eso es muy grave y usted tiene que dar una explicación sí o sí o se la dará a la Corte Suprema de Justicia o a la Fiscalía, porque ese acto espurio no va a quedar en la impunidad.

Hoy regátele una palabrita doctor Danilo, a la familia, al soldado Leymar Vázquez hoy asesinado en Yarumal, Antioquia, por las disidencias que usted mismo les ha entregado beneficios de impunidad y de cese al fuego, en ese mismo municipio de Yarumal donde nos han llegado los videos, que se está reclutando niños a diestra y siniestra.

Presidente:

Tres minutos le dimos doctor José Jaime, no cinco minutos, recuerden que lo avisamos al comienzo, quienes tengan, faltan dos. Pero, son los del doctor Polo Polo que había pedido, está ausente, le voy a dar los minutos a usted y entonces no le podemos dar el uso de la palabra al doctor Polo Polo. Adelante, ustedes hacen bancada, siga dos minutos más doctor José Jaime.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, no quisiera quitarle el tiempo a Miguel Polo Polo, así que me abstengo entonces de continuar con mi intervención. Le decía al señor Danilo Rueda, que nos explique la situación del Gato, que le entregue unas palabras de condolencia a las familias del Soldado Vázquez que hoy fue asesinado en Yarumal, que contrario a lo que se ha dicho acá, que son diez niños reclutados este año, eso es falso, lean los informes de la Defensoría del Pueblo y tan solo en el primer trimestre hay al menos veintitrés casos documentados y ni decir, lo que ha denunciado la Unicef, que ya no se trata de niños de 14 años para arriba, sino incluso menores de 14 años los que están siendo reclutados en esta guerra fratricida, que ustedes nos prometieron acabar en tres meses de ejercicio de Gobierno.

¿Qué está pasando con las minas antipersonales? Y hago un llamado a las Brigadas Internacionales de Paz, porque por primera vez en la historia de Colombia no son militares que están encerrados en los cuarteles por orden de este Gobierno, para que no protejan a la población civil y por primera vez, son más las víctimas civiles de minas quienes están pidiendo justicia y el Alto Comisionado tiene una función directa en esa materia y aquí no dice nada,

o sí lo va a decir, y lo vamos a escuchar después de que nos hable del Gato.

Me han llegado mensajes a mi correo institucional, que lo puedo compartir con la Mesa Directiva, que a los contratistas de la Oficina del Alto Comisionado no se les está pagando y se les debe algunos meses de salario, pero sí tienen dos mil ochocientos millones para contratar con una empresa privada de helicópteros Helistar, la misma que se vio involucrada en el cartel de las basuras en Bogotá y a ellos, para ellos sí hay platica, ¿cierto señor Comisionado? Y por eso, explíqueme por qué no le está pagando a sus funcionarios y si lo va a hacer, porque eso no es una prerrogativa suya, sí, de pronto liberar delincuentes, pero no dejar de pagar el sueldo a los funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de Paz. Entonces, yo pregunto, quiénes son los amantes de la guerra y son...

Presidente:

El Partido Conservador va a intervenir, solo el doctor Felipe Jiménez y el doctor Peñuela, ¿Verdad? Entonces, por cinco minutos doctor Jiménez, hasta por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas:

Gracias, señor Presidente. Señor Comisionado Danilo Rueda, le doy la bienvenida a la Comisión Primera. Mire, yo soy de la región del departamento de Antioquia y yo tampoco soy enemigo de la paz, yo, estando un poco joven, apoyé el plebiscito del gobierno Santos, consciente que ningún Proceso de Paz es perfecto y todos se van ajustando sobre la marcha, pero sí le quiero preguntar hoy ¿hasta cuándo? Hasta cuándo en Antioquia vamos a seguir viviendo hechos como los que se viven en el norte de Antioquia, como en el municipio de Yarumal. Ver en la población rural de este municipio, el ELN campante distribuyendo kits escolares a nuestros niños, a propósito Representante Uscátegui y el Representante Triana, en el departamento de Antioquia están haciendo hostigamientos en nuestras escuelas rurales, están preguntando listas de estudiantes y de padres de familia y de los profesores para seguir con el reclutamiento.

Y vámonos para el oriente, municipios como Argelia y Nariño, históricamente golpeados por el conflicto armado, donde se decretó un toque de queda por parte de grupos al margen de la ley, donde hoy campa a diestra y siniestra el microtráfico, y el suroeste antioqueño no se queda atrás, y vamos al Magdalena Medio, entre Puerto Berrío y Yondó, hoy otra vez se volvió a utilizar la vacuna, hoy están cobrándole vacuna a nuestros ganaderos por cabeza de ganado, y a quien tiene tierras por hectáreas. Hace quince días estaba en Puerto Berrío y me decía un ganadero y me mostraba el chat donde le llegaban los cobros y las amenazas puntuales y a su vecino, esa misma semana entró el ELN y le robaron ciento veinte cabezas de ganado, que a precios de hoy, son

más de trescientos millones de pesos, personas que lo único que quieren es trabajar.

En el Urabá antioqueño pasa lo mismo con las vacunas, donde reina el Clan del Golfo, donde a nuestros empresarios les cobran por producto sacado y por hectárea también, y en Medellín se han encontrado artefactos explosivos en bolsas, con panfletos alusivos a grupos al margen de la ley. Sin dejar a un lado los videos que han salido de grupos como las FARC, donde se le ha dicho a la ciudadanía, que pueden ir a esa guerrilla y reclutarse.

Mire, Comisionado, yo llevo alrededor de un mes recorriendo todo mi departamento y no he visto una sola persona que no esté hoy preocupada por el Proceso de Paz y por la inseguridad que reina en Antioquia y aquí el Gobierno no puede mandar un mensaje donde las personas que están al margen de la ley, que están al margen de la Constitución, que no han mostrado voluntad de paz, están protegidos y quienes quieren construir país, quienes quieren trabajar, quienes debemos proteger nosotros los servidores públicos que estén desahuciados.

Vuelvo y le pregunto, ¿hasta cuándo el Gobierno va a seguir mostrando, muestras de buena voluntad con grupos, que lo único que han hecho desde que se inició la Mesa de discusiones, hostigamientos a la comunidad? Y lo responsabilizo hoy porque usted es el alto funcionario y es Comisionado de Paz de este Gobierno, sería muy, muy reprochable de mi parte hacer alusión a gobiernos anteriores, porque el gobierno del Presidente Petro es quien tiene la dificultad hoy y tiene que sacar adelante este Proceso de Paz. Señor Presidente, gracias y el tiempo que me queda se lo cedo a mi amigo acá, Juan Daniel Peñuela.

Presidente:

Efectivamente seguía el doctor Peñuela en el uso de la palabra. Doctor Peñuela hasta por cinco minutos. Se prepara el doctor Gabriel Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias, Presidente. Con el saludo muy cordial a todos quienes nos acompañan, doctor Danilo Rueda un saludo cordial, Juan Daniel Peñuela Representante a la Cámara del departamento de Nariño. Bueno, el Partido Conservador es amigo de la paz, el Partido Conservador apoyó la Ley 2272 de la Paz Total y ayudamos a impulsarla y a sacarla adelante, porque consideramos que el Gobierno nacional necesita esas herramientas. Pero vemos sin duda unas preocupaciones, varios colegas aquí lo han planteado, vemos improvisaciones en materia de manejo de la paz, principalmente con las declaratorias de los ceses bilaterales, se decretan el 30, 31 de diciembre, tres días más adelante el ELN manifiesta que es un asunto que no se ha mencionado en la Mesa de Negociación, el Gobierno nacional tiene que revocar ese decreto de la declaratoria.

Hace dos, tres días, el Presidente Gustavo Petro estuvo en Nariño, en mi departamento, en Olaya

Herrera, allí hizo la manifestación de los ceses de paz territoriales, viene posteriormente la declaración del ELN, donde el Proceso de Paz se lo considera en crisis, porque no puede someterse a los vaivenes de las declaraciones públicas, sino que por el contrario, tiene que ajustarse a lo que acuerden en la Mesa de Negociación. Entonces, ese tipo de situaciones nos dejan desde luego unos interrogantes que son lícitos de preguntárselos aquí a usted, al equipo de paz, que quienes cuestionamos no se nos puede considerar como enemigos de la paz, sino que queremos desde luego con este control político decirle al país, realmente qué es lo que está pasando.

Y vemos que a partir de la declaratoria de los ceses al fuego bilaterales, pues no ha habido un desescalamiento de la violencia. Aquí se manifestó en el proceso electoral, que tenían la receta mágica del Presidente Petro para hacer la paz en poco tiempo, pero vemos que esa receta realmente no está funcionando. Aquí hay unas cifras que las han dado varios de mis colegas en masacres este año, treinta y cuatro masacres, ciento doce víctimas según cifras de Indepaz al 29 de abril de este año, asesinato de líderes sociales sesenta y cuatro, también cifras de Indepaz con corte al 11 de mayo del 23.

La MOE hoy tiene un dato, de acuerdo con el estudio que hizo de violencia en el período preelectoral de 29 de octubre del 22 al 29 de marzo del 23, esos cinco meses, hace un estudio y nos dice que en este momento se está presentando el periodo preelectoral más violento en la historia del país, se tenía como referente lo ocurrido en el 2019 con ciento treinta y un agresiones, hoy, en el 2023, doscientas treinta y un agresiones entre amenazas, secuestro, desaparición, atentados, asesinatos y una de mis grandes preocupaciones Nariño, el segundo departamento o el segundo territorio más violento del país en esos indicadores, en donde se manifiesta que este nivel de violencia coincide con las disputas territoriales entre grupos armados ilegales, en particular entre la Disidencia del Estado Mayor Central y el ELN con apoyo de la Disidencia de la Segunda Marquetalia.

En los temas de desminado, también veo con gran preocupación que dentro de la página que está en la Presidencia de la República, donde está el tema del Plan de Acción o los departamentos donde hay acciones en materia de desminado, veo que Nariño no aparece en ninguno de sus municipios para ser objeto de intervención de desminado. Tenemos diecinueve municipios sin condiciones de seguridad y de operación para ese desminado, esa es una de las preocupaciones que tenemos en el país, pero también, que la tenemos en el departamento de Nariño y que desde esta curul, desde luego le trasladamos esa gran preocupación.

Y, finalmente, el Presidente Petro estuvo en el departamento, manifestó que el Gobierno adelantaría una nueva política de sustitución de cultivos ilícitos, queremos saber en qué consiste esa política, porque simplemente nos quedamos con una narrativa de cambiar una economía ilegal por una economía legal,

pero, ¿cuál es el plan de acción? ¿Cuál es la hoja de ruta? ¿Cuánto cuesta si es una política concertada? ¿Hacia dónde va el país en esa línea? Porque no queremos tampoco observar improvisación en esa propuesta que dejó esperanza, que dejó ilusión, pero que no queremos que se frustre, si no vemos una hoja de ruta clara en esa materia señor Comisionado. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Peñuela. Doctor Gabriel Becerra, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias señor Presidente. En un país que ha padecido la violencia por dos siglos, creo que son legítimas las preocupaciones de quienes han intervenido, a propósito de la continuidad de la misma y de no haber logrado todavía ese objetivo de la paz, para una sociedad. Pero, yo creo que hay que diferenciar, apreciado Danilo, entre quienes tienen legítimas preocupaciones y quienes realmente lo que están es cabalgando, como lo han hecho en otros tiempos, en una tragedia nacional. Yo creo que no hay autoridad moral, en lo personal y en lo colectivo, colombianos y colombianas, de muchas de las personas que han intervenido acá y lo quiero decir, por tres razones:

En primer lugar, les sorprende la violencia, pero resulta que cuando firmamos el Acuerdo de Paz, nosotros recibimos colombianos y colombianas según el Comité Internacional de la Cruz Roja, tres conflictos y hoy cuando recibimos en el Gobierno de parte del Gobierno anterior, tenemos siete conflictos. Siete conflictos que no son simplemente una formalidad, son también la expresión de violencia y, ¿por qué? Porque no hubo cumplimiento de los Acuerdos, ¿por qué? Porque hubo connivencia con muchos de esos actores del conflicto.

Que la Paz Total es impunidad, ¿por qué no fortalecieron la unidad especial para el desmonte de estas estructuras paramilitares? ¿Por qué preferían tomarse fotos en los clubes? ¿Por qué no perseguían a sus amigos y amigas sabiendo muy bien, como lo dijo el periodista Guillén, que son responsables de la connivencia entre sectores del poder económico y político con el paramilitarismo? Si les preocupaba tanto la impunidad, ¿por qué no lo hicieron? Y en tercer lugar, señor Presidente, no tienen autoridad moral, porque hablan que estamos negociando y entregándole el poder a los narcotraficantes, quién fue el que trajo a este Congreso de la República a sectores narcotraficantes que se coaligaron con muchos de los políticos que hoy se rasgan las vestiduras.

¿Quiénes fueron los que les incumplieron a esos sectores y hoy vemos llorar a un país con las intervenciones de Mancuso, contándonos cómo en las casas de familias y en los clubes se reunían a ordenar asesinar a inocentes campesinos? No sean descarados, ustedes no tienen autoridad moral para

decirle a este pueblo que sea capaz de hacer todos los esfuerzos, si nos caemos nos volvemos a levantar. Pero aquí no se va a imponer la violencia que han querido dominar durante décadas, esta sociedad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Gabriel. Doctor Óscar Sánchez, en el uso de la palabra hasta por tres minutos, concluye el tiempo del Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente. Con las buenas tardes a los funcionarios del Gobierno nacional que nos acompañan y por supuesto las ONG presentes. Desde esta curul hemos venido construyendo y aportando a la construcción de la paz, lo hicimos desde el año 2014 al 2016 donde legislamos y aprobamos el Marco Jurídico de la Paz, donde salieron, se expidieron leyes del sometimiento, participación política y, por supuesto, las curules de las víctimas que hoy afortunadamente nos acompañan desde este Congreso. Por eso, la responsabilidad y el compromiso que hemos tenido y seguiremos teniendo con un país en paz.

Pero, nos preocupan varios hechos y el primero de ellos, queremos resaltarlos y en la semana anterior, los gobiernos regionales y territoriales y alguna participación del Gobierno nacional, hicieron presencia en algunas zonas de nuestro departamento que hoy se ven amenazadas por la disidencia de la FARC. Exactamente el 16 de abril, en mi departamento, en la zona del Sumapaz, en Cabrera, en Venecia, por supuesto Pasca y la Localidad de Sumapaz del Distrito Capital, donde se vienen repartiendo volantes que intimidan a la población y volantes que presuntamente son del Frente 23 de la disidencia del Frente 53 de la FARC.

Pero, no solo en Cundinamarca, también lo registramos con nostalgia y muchísima preocupación, nuevamente en un departamento que ha sido y fue azotado por la guerra, el Caquetá. *Semana* ha registrado que en municipios como Puerto Rico, como Doncello, como Florencia ya vienen instalándose vallas donde terminan con la tranquilidad de esta población y que, por supuesto, autoridades de este departamento hoy alertan de esta situación y solicitan la presencia del Gobierno nacional. Pero también, no queremos volver a esa incertidumbre donde no podíamos caminar por nuestros territorios, hablando de nuestro departamento de Cundinamarca, por el oriente, por el Guavio, por el Sumapaz donde hoy lo podemos hacer con tranquilidad, no teníamos la zozobra de un retén ilegal, no teníamos la zozobra de que fuéramos extorsionados o secuestrados.

Hoy queremos decirle al Gobierno nacional, que es de manera urgente e inmediata que esos Acuerdos de Paz tengan una implementación, mayor presencia de la Fuerza Pública en el territorio rural de este país, mayor presencia de la Policía. Ustedes lo saben

compañeros, más de ochocientos noventa municipios de categoría quinta o sexta, donde su Estación de Policía, no son más de cinco o siete uniformados, donde no tienen ninguna posibilidad o capacidad de reacción. Pero no solamente hacer una presencia en el territorio con la fuerza institucional, sino también con la inversión, reclaman el mejoramiento de la calidad de vida y debemos hacerlo de manera urgente.

Desde esta curul seguiremos apoyando el Proceso de Paz, la implementación de la paz, pero que haya coherencia, si hay Mesas de Negociación tiene que haber unos criterios claros, tiene que haber un escenario que se respete, tanto los que están sentados dialogando con el Gobierno, como los que están en el sector rural o en la disidencia para que haya un respeto por el ciudadano, un respeto por las instituciones y que logremos que esa implementación que hoy quiere este Gobierno llevarla a cabo, la podamos hacer con la realidad, con el presente y no generando solamente...

Presidente:

Gracias doctor Sánchez. En el uso de la palabra del doctor Duvalier como único interviniente del Partido Verde, hasta por cinco minutos. Con él concluimos queridos colegas y le damos el uso de la palabra ya al señor Comisionado, para su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias. Presidente, ¿me recuerda el tiempo que tengo por ser el único de la bancada? Diez minutos, gracias. Lo primero es al Alto Comisionado, pues decirle que lo esperábamos hace rato, que hubo tres citaciones que no había asistido y que acá teníamos muchas ganas de que le diera la cara a esta Comisión, porque los resultados sobre las negociaciones diversas que adelantan, a nosotros nos genera muchas preocupaciones sobre el método, el rigor, la dificultad para negociar con tantos grupos, con tan distintos intereses, casi que podríamos decir que a ninguno le interesa ni venir al Congreso, ni le interesa el poder político.

Entonces, sobre esa base de grupos narcotraficantes, por un lado, crimen organizado y el ELN que se le ha dado estatus de reconocimiento político, que todos los días pareciera que el proceso no avanza, sino que retrocede. Nosotros necesitamos respuestas y cuando digo nosotros, no es solo los Congresistas, digo también, los colombianos. Así que, pues espero que, ya que se dignó asistir a atender en la Comisión Primera el control político, pueda responderlos todas las dudas que tenemos y que el país todavía no tiene certeza de los resultados positivos de su gestión.

Lo segundo, es que hace carrera en la Oposición decir cifras para atacar la gestión del Gobierno, por supuesto que hay problemas de seguridad y esos problemas de seguridad son históricos, no son de los nueve meses del gobierno de Gustavo Petro.

Pero los colombianos también deberían de saber que hay avances significativos, por ejemplo, en una reducción del 50% menos en homicidios de la Fuerza Pública, que hay 45% menos heridos de Militares y Policías, que esos son avances porque la apuesta por la paz es también una apuesta por la protección de las vidas de los miembros de la Fuerza Pública. Se ha dicho falsamente que apostarle a la paz, es reducir la protección a la población y la política de seguridad, todo lo contrario, también es una política de seguridad para el país y de hecho es la mejor manera de cuidar la vida de los miembros de la Policía, del Ejército y de la población civil, apostarle a la paz y esa es mi convicción, que es allí donde realmente le vamos a dar valor a la vida, como un elemento sagrado en nuestra Constitución.

Pero, también quiero decirle a los citantes de este debate, miren, el problema acá no es el Comisionado de Paz, el problema acá no es la Paz Total, el verdadero problema es que entre más se profundice la paz en este país, entre más podamos acceder a la verdad, entre más se puedan conocer los testimonios de quienes fueron actores incidentes en la barbarie que fue la violencia en Colombia, más vamos a dar con los responsables que financiaron, que armaron y que además hicieron alianzas entre el poder político y el poder parapolítico de este país, y eso nos va a llevar a reconocer la complicidad que hubo durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y las fuerzas paramilitares, su expansión y la corrupción en muchos de los municipios de este país.

El verdadero problema es ese, no es el Comisionado de Paz, es que entre más se avance en la verdad y en la paz, más vamos a saber quiénes fueron los responsables de lo que acá sucedió. No más ayer, el expresidente Uribe anda desesperado en las redes sociales tratando de eludir su responsabilidad como Presidente de la República en el 2003, ante el anuncio que el que iba a ser víctima de un atentado hizo en vida Eudaldo Tito Díaz en un Consejo Comunitario le dice al Presidente, que lo proteja. Los hechos ciertos son, no lo protegieron y el Estado hoy es responsable de haberle retirado el esquema policivo de seguridad, Eudaldo Díaz fue asesinado dos meses después, el victimario, Salvador Arana, fue puesto en Chile como Embajador, a ese sí lo protegió el señor Álvaro Uribe, en vez de proteger a Eudaldo Tito Díaz, ¿por qué? Porque al ponerlo como Embajador, le generó una inmunidad diplomática. Está acorralado, todos sus antiguos cómplices y aliados hoy lo señalan, todos los testimonios van al mismo lado. Es más, en un Gobierno de esa estirpe, sería Alto Comisionado quizás Popeye o quizás como el Comisionado de Uribe, Luis Carlos Restrepo, que hoy huye de la justicia.

Presidente:

Para un derecho a réplica, el doctor Triana por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Mire, no, no, no así no es. Durante mi paso por el Congreso, lo sabe usted Juan Carlos, yo soy supremamente respetuoso con los debates, no puede usted señor Duvalier venir aquí a menospreciar el esfuerzo, si las cifras que yo dije no le gustan Duvalier, no es mi problema. Pero, no minimice, no minimice usted el esfuerzo de este debate, no le acepto que minimice un debate tan serio, como no le acepto su expresión de decir, que el problema no es que no se ha reducido la seguridad, tal vez ese sea su problema en Cali. Pero, yo represento una región y en las regiones de Colombia, sí se ha reducido la seguridad y sí se ha aumentado la violencia. Digan aquí todos, de Caldas, de Antioquia, del Huila, de Nariño, si no se ha reducido, es inaceptable.

Yo nunca hago réplicas, Duvalier, a mí no me importa lo que usted piense de Uribe, porque no soy uribista y fui antiuribista y...

Presidente:

Gracias doctor Julio César. Doctor Hernán Darío, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Ante el irrespeto de colegas a un debate de control político, uno tiene dos caminos rápidos, o se dedica a contestarle a él, o contesta con las cifras. Este país, lleva años de un sector diciendo, que habían extraditado a la verdad, pero ahora sí están disfrutando de versiones que les parecen convenientes del momento ¿y desde dónde lo están diciendo? Desde la extradición de los cabecillas paramilitares, muchos de ellos siguen presos, no podemos decir lo mismo de la Farcpolítica o es que acaso esa no tiene que entregarles la verdad a los colombianos, ¿Esa no? Esa la omitimos, esa no la podemos contrastar, esa sí no es necesaria gritarla aquí en las formas en que lo vienen a hacer contra los colegas.

Cincuenta y seis mil desmovilizaciones en el Gobierno, que dicen, destruyó a este país entre guerrillas, paramilitares y todas las expresiones no uno solo y quedaron sin representación política, ni curul están en una cárcel, están extraditados, podrán decir lo mismo ustedes, estoy seguro que no.

Presidente:

Muy bien, terminamos las intervenciones. Sí señor, una réplica doctor Albán por un minuto. No, el doctor Albán no ha intervenido ni se refirió a ustedes, usted lo nombró doctor Hernán Darío.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Es que yo no entiendo, yo no entiendo, doctor Cadavid, por qué no busca argumentos para el debate y tiene que desviar ese debate, metiéndonos a nosotros en un baile que no estamos bailando

ahora. Y a ustedes, del Centro Democrático, les he dicho y lo he sostenido en Comisión Primera y en Plenaria, cuando quieran y se sientan capaces de hacer un debate serio sobre el proceso de paz que nosotros construimos, hagámoslo. Pero dejen de decir bobadas para tratar de desviar la discusión, que no son capaces de argumentar.

Presidente:

Muy bien. Damos la palabra al doctor señor Comisionado de Paz, doctor Iván Danilo Rueda Rodríguez, por el tiempo de intervenciones. Excúseme doctor Danilo, ¿dónde está la doctora Amparo o el señor Subsecretario? Es que el señor Vicedefensor del Pueblo había pedido el uso de la palabra, entonces toca declarar sesión informal.

Él es invitado, el señor Vicedefensor, le pregunto a la Comisión si se quiere declarar en Sesión informal para escuchar al señor Vicedefensor. Muy bien, me excusa señor Comisionado unos minutos para darle la palabra al señor Vicedefensor, ya prosigo con usted. Adelante doctor Luis Andrés Fajardo, Vicedefensor del Pueblo en el uso de la palabra hasta por diez minutos, por favor, para poder seguir y concluir con este debate de control político.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Andrés Fajardo Arturo, Vicedefensor del Pueblo:

Señor Presidente, muchas gracias. Muy buenas tardes para todas y para todos los presentes. El señor Defensor del Pueblo, el doctor Carlos Camargo Asís hoy está desafortunadamente con unos quebrantos de salud, en razón de justamente el resultado de las funciones que la Defensoría del Pueblo desarrolla todos los días en territorio. Quisiera, si ustedes me lo permiten, referirme en primer lugar a ese punto a las alertas tempranas. La Defensoría del Pueblo tiene que desarrollar diariamente, en los treinta y dos departamentos del país, el análisis con investigadores en territorio que se encargan de recoger información para poder establecer el nivel de riesgo que tiene la ciudadanía, ese trabajo se desarrolla desde el año 2001. Pero, en particular desde el año 2016 se tiene justamente un respaldo legal en virtud del Acuerdo Final firmado entre el Estado colombiano y las FARC.

Pero esas alertas tempranas que son tan precisas y que muestran la situación del país, territorio por territorio, tienen sentido justamente si hay una respuesta idónea por parte del Estado, del gobierno especialmente, que tiene a cargo del Ministerio del Interior la Ciprat, la Comisión Interinstitucional para la Respuesta a las Alertas Tempranas.

Desde agosto del año pasado se han emitido treinta y tres alertas tempranas, en lo que va corrido de este año diecisiete alertas tempranas; de esas treinta y tres alertas tempranas, solo hemos tenido en cuatro ocasiones, en cuatro Ciprat el acompañamiento del señor Ministro del Interior, el resto de las Ciprat que son indispensables para determinar la forma en que se van a cumplir las recomendaciones de las alertas tempranas y poder exigir que cada institución las

cumpla, han sido acompañados con funcionarios o incluso con contratistas que no tienen el nivel de responsabilidad suficiente para hacerlas cumplir. En cambio, por supuesto, se han desarrollado los puestos de Mando Unificados por la Vida, que son interesantes porque hay debates, debates amplios sobre ciertas cuestiones, pero que no aterrizan en conclusiones concretas y en recomendaciones concretas y eso está dificultando que las alertas tempranas se cumplan en sus recomendaciones. Esas recomendaciones aterrizan la realidad del país y la seguridad del país, es muy importante, muy importante y le pedimos a esta Cámara de Representantes que siga respaldando a la Defensoría del Pueblo con sus alertas tempranas, porque de otra manera no vamos a tener impactos directos en temas de seguridad.

Por otro lado, quisiera también referirme a que la Defensoría del Pueblo es constitucionalmente la institución que está encargada de la promoción, divulgación y respaldo a la protección de Derechos Humanos, eso significa que la institucionalidad funciona como un todo, cuando le da, por ejemplo, a la Defensoría del Pueblo un rol protagónico, un rol participativo, activo en materia por ejemplo de la búsqueda de la paz, porque la paz, como bien se ha dicho aquí, es la condición *sine qua non* para que los Derechos Humanos sean realidad. Sin embargo, no hemos logrado tener una comunicación suficientemente fluida, hemos pedido, por ejemplo, desde hace tiempo que se nos deje conocer los protocolos específicos para el mecanismo del cese bilateral, para los mecanismos de verificación, no se nos incluyó dentro del mecanismo de verificación, no se nos ha entregado el listado de protocolos específicos de esos mecanismos. Por eso, paralelamente hemos desarrollado el monitoreo y seguimiento al cumplimiento del cese bilateral y lo que nos hemos encontrado hasta ahora en cuatro boletines que ya hemos emitido desde la Defensoría del Pueblo, es que van más de noventa incumplimientos, de los cuales, setenta son infracciones al Derecho Internacional Humanitario que afectan a las poblaciones y veinte más contra la Fuerza Pública.

Nosotros sabemos con toda claridad que el Gobierno es consciente de estas situaciones, sabemos con toda claridad que se está trabajando y que esto es justamente el desconocimiento que los grupos armados han tenido de los acuerdos, pero también hemos hecho una serie de llamamientos constantes, el Defensor del Pueblo así lo ha hecho, para que se exija a estos grupos compromisos concretos y certeros de paz, porque, desafortunadamente, lo que muestran nuestras alertas tempranas, es que la situación de seguridad sigue siendo muy grave, muy grave y esto *ad portas* de un proceso electoral, estamos viendo que a lo largo y ancho del país, sobre todo en el occidente del país, se están carnetizando a las poblaciones, lo hemos visto en Nariño, lo hemos visto en el Cauca.

Lo hemos visto en Putumayo, lo estamos viendo en Caquetá, hemos visto en el Vichada, que incluso el señor Gobernador y su esposa fueron amenazados con un secuestro, hemos visto cómo en Casanare no pueden llegar las antenas necesarias para la comunicación celular. Nos preocupa gravemente lo que sucedió en Mesetas, Meta, la situación de los excombatientes en los ETCR está en riesgo y eso necesita un compromiso directo, claro y contundente, y lo hemos pedido y, sin embargo, lo que hemos visto también, es que la exacerbación de la conflictividad social, como sucedió por ejemplo en el paro minero, está siendo aprovechada por los grupos armados, justamente para generar unas afectaciones masivas en la población civil, eso dificulta la negociación, eso implica también afectaciones completas, concretas y difíciles de manejar en territorio.

En treinta años que la Defensoría del Pueblo ha trabajado en la defensa y protección de los Derechos Humanos, en enero de este año es la primera vez que un analista del SAT es asesinado, es una situación compleja que se está analizando y que dentro de la misma Defensoría del Pueblo nos ha requerido adecuar, por ejemplo, nuestros memorandos y nuestros sistemas de seguridad en el territorio. La situación es compleja y necesitamos mayor divulgación y mayor trabajo concertado con las entidades, necesitamos por supuesto que se nos permita conocer los protocolos, que dejemos de subdividir las comisiones encargadas de la seguridad, siete meses se demoró la Ciprunna en reactivarse y el reclutamiento de niños y niñas sigue, en cambio, disparado. Estamos viendo que además los cambios están yendo del reclutamiento, técnicamente hablando, en territorios rurales a uso y utilización, porque los grupos armados se están metiendo en la urbanidad, están en las ciudades y esto complica muchísimo el accionar de nuestros sistemas.

Estamos *ad portas* de enviar nuestra alerta temprana sobre líderes sociales, en lo que va corrido del año tenemos cincuenta y cuatro homicidios de líderes sociales y el año pasado fue el número más alto en lo que llevamos desde ese conteo, doscientos quince homicidios de líderes sociales asesinados en el año 2022. Por eso, vamos a emitir una alerta temprana sobre líderes sociales, es indispensable fortalecer la capacidad de protección y también es importante hacer un llamado al Gobierno nacional sobre el tema de la protección de las personas amenazadas, tenemos diariamente al menos una docena de solicitudes de protección de la UNP, porque no se está dando, incluso ayer vimos que una exministra estaba reclamando por el levantamiento de su esquema de protección, cuando la ley establece que tienen que tener al menos seis meses de protección luego de salir del Ministerio.

Nos preocupa finalmente la implementación del Acuerdo Final para la Paz, nos preocupa muchísimo la seguridad de los excombatientes, hemos hecho ya dos informes en esa materia y seguiremos haciéndolos, pero creemos que es necesario

fortalecer sobre todo los compromisos pasados, para poder ofrecer con claridad compromisos futuros, si no se puede proteger a los excombatientes ¿cómo se puede negociar la paz y pedirle a los grupos actuales que se desmovilicen? La seguridad de ellos es la condición *sine qua non* para seguir adelante, y es necesario hacerlo de forma unida, de forma institucional, teniendo en cuenta los factores y las capacidades que ya tiene el Estado. La Defensoría del Pueblo tiene cuarenta y dos regionales, estamos trabajando diariamente para poder seguir verificando la situación en territorio, pero también llevando los casos de las personas que están afectadas. La UNP tiene una labor fundamental y en este momento, justo *ad portas* de un proceso electoral, se van a disparar necesariamente, como ha sido siempre, las solicitudes de protección, pero hay que tener también una capacidad de respuesta adecuada.

Finalmente, el mensaje del Defensor del Pueblo Carlos Camargo es muy claro, la paz, por supuesto, sin lugar a dudas, es una obligación constitucional y para lograrla se necesita trabajar aprovechando cada milímetro de las capacidades del Estado y una de las capacidades más fuertes, con la confianza en territorio, con la capacidad de conocer las dificultades, con el análisis concreto de la seguridad, la tienen en la Defensoría del Pueblo. Por favor cuenten con la Defensoría del Pueblo porque nosotros siempre vamos a estar presentes y atentos a seguir trabajando. Reitero, es muy...

Presidente:

Gracias doctor Luis Andrés, Vicedefensor del Pueblo. Le pregunto a la Comisión si desea pasar a sesión formal para continuar con el debate de control político.

Secretaria:

Sí lo quiere, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Ahora sí doctor Iván Danilo Rueda Rodríguez, Alto Comisionado para la Paz, en el uso de la palabra para su intervención, por el tiempo que se tomaron los citantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Iván Danilo Rueda Rodríguez, Alto Comisionado para la Paz:

Muy buenas tardes a todas y todos, a los citantes y las citantes un saludo especial. Lo primero es que comprendo las interpretaciones erradas que se han hecho sobre mi ausencia en dos citaciones anteriores, las respeto, nunca he pretendido ocultarme o negar las responsabilidades que me corresponde asumir frente a este tipo de debates, excusas porque en las dos ocasiones anteriores eran otros factores que lo impidieron hacer. Quiero igualmente agradecer todos y cada uno de los pronunciamientos aquí realizados, cada uno de sus juicios y de sus afirmaciones, del sentimiento que les embarga y de las exigencias que escuchamos, insisto, con mucho respeto.

Sus juicios y valoraciones será el pueblo colombiano, además de ustedes, la propia Fiscalía que se ha anunciado aquí que puede investigarme, por supuesto, nombraron a la Corte Suprema de Justicia, que lo haga, porque todo lo que se ha hecho está enmarcado en el artículo 22 de la Constitución nacional, todos y cada uno de los pasos se han regido por la jurisprudencia, entre ellas de la Corte Constitucional en materia de paz y porque nunca se han desconocido los avances y las limitaciones que ha habido en diversos procesos de construcción de paz en Colombia, con sus luces y también con las limitaciones propias de esas construcciones que son la base de la construcción del propósito de la Paz Total. Así que les quiero agradecer y, por supuesto, esto ayudará a rectificar lo que sea rectificable, a enderezar lo que sea enderezable y también a señalar lo que efectivamente es una cuestión de principios.

Ustedes pueden observar el primer gráfico: qué nos encontramos al llegar el 7 de agosto, como ya lo dijeron quienes precedieron el uso de la palabra, nos encontramos, luego de la firma del Acuerdo de Paz del Teatro Colón, que se compartió en el mundo, como la finalización del conflicto armado en Colombia y como la paz lograda en toda Colombia, nos encontramos que después de noviembre del año 2016, hay siete tipos de conflictos armados en todo el territorio de Colombia. Después del 16 de noviembre del 2016 y podríamos ir más atrás y decir, después de la dejación de armas de más de treinta y un mil combatientes de las ex-AUC en el 2006. Ese mapa nos ubica lo que ustedes aquí han señalado, un Ejército de Liberación Nacional que no logró firmar un acuerdo de paz en el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, unos grupos que surgieron, afirman ellos, como un origen antes de la firma del Acuerdo de Paz del Teatro Colón, que se autodenominan las MC FARC, otro grupo que es el llamado Segunda Marquetalia, que surge después del Acuerdo del Teatro Colón, las AGC y las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada, que nacen después de la dejación de armas del año 2006.

Nos encontramos, entonces, con una serie de violencias armadas de diversa naturaleza, de diverso tipo, que no habían sido resueltas durante muchos años a través de modelos de seguridad y de intervención militar y entonces aquí ya se formuló otra pregunta, llevamos doscientos años de vida republicana con diversos conflictos armados, diversos pactos incumplidos que han generado y la reingeniería o la mutación de las violencias, si ese es el panorama y ustedes pueden cruzar por toda la geografía colombiana, aquí en este mapa no aparecen los grupos urbanos, estamos hablando de unas violencias irresueltas, irresueltas por la vía militar e irresueltas por los modelos de seguridad implementados durante diversos gobiernos.

Entonces, aquí la gran pregunta es: ¿funcionó eso o no funcionó?, o, ¿por qué se reproduce la violencia? Y entonces retomamos esos aprendizajes para diseñar el desarrollo de una política de paz,

¿qué nos dejan de enseñanza esas políticas? Uno, si no resolvemos asuntos de inequidad, desigualdad social, si no tenemos una mirada específica de un país territorial y de regiones, difícilmente vamos a lograr resolver la paz por un tipo de acuerdos nacionales y entonces un propósito de la Paz Total que corresponde no a la Oficina de Paz, sino a la política del Gobierno en materia social, es cómo lograr reducir las violencias armadas a través de mecanismos dialógicos y de rendición de cuentas, entonces, cuando decimos de rendición de cuentas, es de enfrentar la impunidad y de reconocer las responsabilidades y la verdad con transformaciones territoriales.

Esa reducción de las violencias, esa reducción y posibilidad de reducción de las violencias parte entonces, insisto, de reconocer el mapa de violencias existentes del 7 de agosto del año pasado y entonces identificamos dos motivaciones estructurales en medio de la exclusión social y de la situación de desigualdad social y de la precariedad de derechos de la mayoría de la población rural colombiana y de un alto porcentaje de la población urbana en Colombia. Entonces, observamos que niños y jóvenes en el campo o en la ciudad, solamente encuentran como una forma de sobrevivencia el vincularse a la violencia, en algunos casos, la violencia por motivos políticos o dicen de origen político, y en otras ocasiones por vinculación a economías ilícitas que les permiten tener un sustento o un ingreso para él y sus familias. Por eso la Política de Paz no es independiente de las respuestas económicas, sociales, culturales del Plan de Gobierno en esa materia.

Por eso, nosotros reconocemos al Senado y a la Cámara la posibilidad de haber logrado una primera Reforma Tributaria que permita que esos ingresos que va a administrar este Gobierno, permitan empezar a enfrentar la profunda desigualdad que se vive en el campo y la ciudad, en esos sectores, insisto, donde los niños, donde los jóvenes no tienen ninguna otra opción más que involucrarse en las violencias armadas. Pero hay un elemento adicional, si los modelos de seguridad lograron avances, pero también tuvieron oscuridades, ese modelo de seguridad se plantea desde el enfoque de la seguridad humana y eso, ¿qué significa? Que los asuntos de la libertad, de la vida de cualquier ser humano, está asociada a la generación de las condiciones de vida en libertad, que no solamente significa el poderse movilizar con tranquilidad por cualquier parte del territorio colombiano, sino que significa tener las condiciones para poderse movilizar y eso significa empleo, eso significa salud, eso significa techo. Por eso la Paz Total está asociada a los asuntos de la seguridad humana.

Y esa seguridad humana tiene dos asuntos: de principio, la Fuerza Pública si quiere ser legítima, si quiere ser honorable, si quiere ser respetada, debe respetar cabalmente los Derechos Humanos. Si la Fuerza Pública quiere ser reconocida como autoridad en los territorios, debe acatar y respetar el Derecho Internacional Humanitario, ¿por qué?

Porque hay una demostración en los territorios urbanos y rurales de esos déficits de autoridad, la de la Fuerza Pública pero también la del resto de instituciones colombianas y eso entonces está mostrando es un problema de fondo, la erosión de un Estado de derecho.

El hecho de que hoy existan esta cantidad de grupos en las zonas rurales y no estamos hablando todavía de las zonas urbanas, está demostrando que hay un Estado de derecho inexistente, porque aquí se afirma, cómo es posible, cómo es posible, cómo es posible, pues por supuesto que es posible, esa es la realidad. Tomemos un ejemplo más reciente, se firma el Acuerdo de Paz del Teatro Colón, noviembre de 2016, Teatro Colón y ese mismo día, como lo podrá constatar la Defensoría del Pueblo en sus informes, en las alertas, las estructuras armadas de las AGC tomaban control del norte del Chocó Bajo Atrato de manera permanente hasta el día de hoy, noviembre del 2016, hagamos cuentas.

O hagamos otras cuentas: ¿qué pasó en el sur de Bolívar también ese mismo día, noviembre del 2016? Y eso es parte de las consecuencias de una frustración que pasó por este Congreso de la República. El Presidente Juan Manuel Santos intentó, retomando los aprendizajes de la desmovilización del Presidente Álvaro Uribe Vélez, que en este Congreso fuera aprobado un proyecto de ley para que dos mil quinientos integrantes de las AGC se desmovilizaran colectivamente, aportaran a la verdad, repararan a las víctimas, y no fue posible. Y hoy, en medio de tantos juicios y de incomprensiones, ¿cuántos integrantes tiene ese grupo armado? Y quienes me citaron pueden leer las respuestas, un crecimiento de más del doble y ustedes aquí también lo reconocieron y lo dijeron, no lo dije yo y lo ha dicho la Defensoría del Pueblo, nos lo demostraron en mayo del año pasado, a la vista de todas y todos, en medio de la presencia de las Fuerzas Militares y Policiales de Colombia, la Costa norte de Colombia, el Urabá antioqueño, el Bajo Atrato, como nunca se había visto en los tres paros anteriores de ese grupo armado, controlaron permanentemente durante cuatro días cascos urbanos y las zonas rurales de más de doce departamentos de Colombia, esa es la realidad.

Y, ¿dónde estaba el ELN?, y ¿cuándo se denunció de lo que venía ocurriendo en el Bajo Calima y el Bajo San Juan, hablando del Chocó y del norte del Valle? ¿Cuántas alertas tempranas fueron acatadas en ese momento? ¿Cuánto negacionismo hubo, tanto con el paro armado como en las operaciones sostenidas en el Bajo Calima y en el Bajo San Juan en una disputa fratricida de las AGC con el Ejército de Liberación Nacional, y cómo las comunidades negras, indígenas, denunciaron la complicidad de estructuras policiales y militares en esas operaciones armadas? Y en absoluto nada se dijo y nada se hizo y ¿qué muestra eso? La débil respuesta de un Estado de derecho o la incapacidad de un Estado de derecho.

Por eso, ¿qué es la Paz Total? La posibilidad de reconstruir un Estado de derecho, de reconstruimos

como un proyecto de Nación y de país, y por eso apostamos al escenario del diálogo, porque la demostración después de la firma del Acuerdo del Teatro Colón, es que la Fuerza Pública no llegó nunca a esos territorios que dejó las extintas FARC-EP y eso posibilitó la reingeniería de unas nuevas violencias que utilizan argumentos políticos, y eso posibilitó el fortalecimiento y consolidación de economías ilícitas e ilegales en esos territorios. Y, ¿qué significaría cumplir la paz? Haber cumplido el compromiso desde la firma del Acuerdo del Teatro Colón hasta hoy, haber reconstruido el Estado de derecho integral, porque el asunto de la seguridad no es un asunto exclusivo de la Fuerza Pública.

Y como lo hemos hablado con militares y policías de alto rango, porque es que somos parte, somos parte del mismo Gobierno, y ellos mismos lo reconocen, nosotros tenemos que ir a poner el rostro cuando hay una demanda social, tenemos que actuar y nunca el poder ejecutivo llega a responder, y cuando llega a responder han pasado muchos muertos, se firman unos acuerdos y volvemos a salir. Y, ¿quiénes se quedan en los territorios? La población, ¿con quién se queda la población? Con el grupo armado irregular, ¿qué posibilidad tiene un niño o un joven? Irse. Su esposa, la hija, la mamá, ¿qué posibilidad tiene? Irse, desplazarse o asumir que ese orden ilegítimo pero que cobra legitimidad, asuma la respuesta que el Estado nunca le dio, esa es la realidad y sobre esa realidad entonces proponemos la intervención integral y sistémica del Gobierno y, por supuesto, de todas las instituciones del Estado. Y entonces, identificando la naturaleza y la historia de esos grupos, identificamos dos asuntos diferenciados, que a veces en la realidad y en la práctica para la población es lo mismo, y es lo mismo en la medida en que sus actuaciones, más allá de las narrativas que utilicen, se diferencian muy poco.

Ya hablamos entonces de dos caracterizaciones generales: grupos rebeldes y grupos no rebeldes; y, entonces, recogiendo la tradición jurídica porque no tenemos más, respetando el Derecho Internacional porque no tenemos más, porque somos un Estado que respeta, un Gobierno que respeta la Constitución, que respeta la tradición jurídica, entonces asume lo que ya existe y al asumir lo que ya existe, tiene la posibilidad, el Presidente en su potestad, como responsable del orden público, valorar y definir a quiénes se da un tratamiento de rebeldes y a quiénes de no rebeldes, todos los expresidentes lo han hecho, todos los gobiernos lo han hecho, es más, todos los gobiernos han suspendido las órdenes de captura de personas incluso pedidas en extradición, hablando de Mancuso, que lo han referido tanto hoy, él estuvo en el Congreso de la República, gracias a la suspensión temporal de una orden de extradición que se encontraba en los tribunales que tenían que tomar esa decisión.

Así que nada de escandaloso tiene eso, una cosa es el escándalo mediático y otra es la realidad fundamentada jurídicamente, desde la cual se está

obrando. Y, ¿cuál era el propósito? El propósito era mirar la voluntad de paz de manera directa, desde el 7 de agosto recibimos comunicaciones de diversos grupos armados, unas públicas y otras privadas, y teníamos que empezar a probar la voluntad de paz, y entonces en esos acercamientos, unos que se hicieron de manera directa y otros que se hicieron a través de mediadores, hubo cuatro compromisos exigidos: no torturar, no desaparecer, no asesinar, evitar confrontaciones con la Fuerza Pública y evitar confrontaciones con los grupos armados con los cuales tuvieran disputas armadas en los territorios.

Un segundo principio, respeto a mutuo a esa fase de discreción y confidencialidad en la fase de acercamientos, por eso, nada se hacía público. Un principio tercero para el grupo armado y para el Gobierno: transparencia sin trampas, lo que se va afirmando de palabra, se va cumpliendo y si se pone por escrito se va cumpliendo. Cuarto principio: el diálogo no es para dar ventajas militares o para ampliar la acumulación de capital ilícito y si eso así sucede, la Fuerza Pública, los organismos de seguridad, la Fiscalía actúan, era claro y ha sido claro desde el comienzo, aquí no es cierto que la política de paz ha generado ni pactos de impunidad y, dos, no ha significado que la Fuerza Pública, ni siquiera con el cese de fuego, si ustedes leen bien los decretos, deje de intervenir, eso es absolutamente falso.

Y si alguien tiene pruebas en relación con que la Oficina de Paz se ha desbordado en sus facultades constitucionales y las delegadas por el Presidente, para demostrar que la Oficina de Paz ha indicado al Ministro de Defensa o algún militar o policial, que no haga absolutamente nada frente a una intimidación, frente a una amenaza, un reclutamiento: que presente las pruebas. El asunto de la paz no es solamente un asunto de la Oficina de Paz, por supuesto que hay unas responsabilidades específicas frente a los grupos armados y también frente a la población que padece esa violencia, pero que el Comisionado de Paz, que el Gobierno nacional en cabeza del Presidente haya dicho en algún momento a la Fuerza Pública: no actúe, no intervenga, no haga presencia... que lo demuestre.

El segundo momento para esa manifestación de paz y de voluntad, fue el cese al fuego, la Política de Paz se basa en la vida, no tenemos sino una breve historia para vivir y como país una breve historia, como parte de esta ciudadanía de la que somos parte, sin la vida, de nada sirven las armas ni la economía acumulada, ¿para qué la vida? Y como este es el Gobierno de la Vida, en un segundo momento para lograr empezar a vislumbrar los escenarios de diálogo, se realizó o se adoptaron los ceses de fuego con los grupos rurales o de operación mayoritariamente, o con mayor tendencia de operación en lo rural y simultáneamente con los grupos urbanos, catorce grupos urbanos de Medellín y el Valle de la Aburra, con los Grupos Shottas y Espartanos de Buenaventura y solamente con tres

grupos de cinco en la ciudad de Quibdó, se iniciaron pactos por la vida.

Esos ceses, que venían como consecuencia de la primera fase de acercamiento, tuvieron un marco o tienen un marco normativo y por supuesto aquí se hizo algo diferente a lo que se hizo con las FARC-EP, se pusieron ceses de fuego para medir la voluntad del grupo armado irregular, pero sobre todo, para preservar la vida de seres humanos colombianos y colombianas en este país. Y se hicieron pactos por la vida con los grupos urbanos para reducir al máximo las violencias letales contra colombianos y colombianas, pero los ceses de fuego o los pactos por la vida nunca fueron inicialmente ceses de hostilidades, y el Presidente de la República lo planteó hace unos meses, la importancia de avanzar en ceses de hostilidades para generar credibilidad al escenario de construcción de paz.

Vamos ahora a mirar, ¿cuál es la estrategia? Fases de los procesos de diálogo: La fase de acercamiento que ya he enunciado, la fase dialógica, entonces hoy podemos decirles a ustedes Representantes y vamos a contar con ustedes, con los que quieran a disponerse a participar de manera directa, que si logramos resolver unos escollos en las próximas semanas, podemos tener siete espacios dialógicos instalados, diferenciados, mesas de conversaciones de paz y espacio sociojurídicos urbanos y rurales, en esos escenarios esperamos contar con integrantes de las bancadas del Senado o de la Cámara, esperamos contar con integrantes o representantes de los sectores de la economía, estarán integrantes de la Fuerza Pública, y en esos escenarios habrá sectores académicos y habrá un rol diferenciado de la comunidad internacional y de las iglesias y, por supuesto, de la Defensoría del Pueblo, porque todo lo que siga, insisto, si logramos resolver los escollos, será abierto, transparente al escrutinio público, incluyendo al de ustedes, porque nada se ha hecho por debajo de la mesa.

Lo único que se ha hecho es una fase de acercamiento, con testigos de la Iglesia católica, de las iglesias y de la comunidad internacional, es el desarrollo de la fase de acercamiento, que no ha sido pública, así lo han hecho otros gobiernos, lamentamos no haberles podido informar antes, porque estas situaciones implican y generan riesgos para quienes se involucran. Entonces, les podemos reiterar hoy, como todo esto será abierto, ustedes podrán emitir juicios directamente con la valoración por la disposición de participar en la construcción de la paz, porque ustedes lo han dicho, ninguna ni ninguno quiere un país en guerra, porque ustedes lo han dicho, nosotros no queremos un soldado, un militar, un policía muerto, tampoco ningún guerrillero, ni tampoco ningún integrante de ningún grupo armado ilegal.

No queremos un solo torturado más, ni un solo desaparecido más por ser combatiente o por ser familiar de un combatiente, porque hay que entender este país de regiones, de territorios, y ustedes vienen de esos territorios, coincidimos en

muchas de sus afirmaciones. Lo que no, quizás nos distancia, es que las percepciones de inseguridad no son parte o como consecuencia de un nuevo ejercicio de Gobierno, son la consecuencia de una derivación de asuntos estructurales de desigualdad social, pero asuntos también estructurales que no quisimos ver de seguridad, que no fue construida estratégicamente con la participación de todas y todos los colombianos, o por lo menos de aquellos que quisieran tener una reconstrucción de un país con las voces de todas y todos.

Por eso, los diálogos van a ser territoriales, por eso los diálogos van a tener visiones de lo que somos como país y, ¿qué significa eso que somos como país? La población discapacitada, la población firmante de paz de diversos procesos de paz, la población juvenil e infantil, las mujeres, el movimiento LGTBI, las comunidades étnico-territoriales y toda la disposición de la Oficina de Paz, ustedes pueden observar su estructura, quiere demostrar que un país basado en las verdades y las reconciliaciones será posible y eso se mostrará en los voceros, en los delegados del gobierno del Presidente Gustavo Petro, en esos escenarios de diálogo y eso se mostrará en los mecanismos de participación al que todas y todos están invitados, pero también eso se demostrará al interior de la Oficina de Paz.

Aquí se ha criticado porque hay una firmante de paz, que es parte de la oficina, pues tengo que escandalizarlos un poco más, en la Oficina de Paz va a haber y hay firmantes de diversos procesos de paz: del EPL, del M-19, de las AUC, y ese grupo de mujeres, junto con mujeres victimizadas, están siendo, en este momento, parte de la contratación de la Oficina de Paz, porque no podemos hablar de un proyecto del gran acuerdo nacional, excluyendo a algunos o algunas. Por eso, la construcción de la arquitectura interna de la Oficina de Paz, implica que todas y todos los que quieran estar, bienvenidos a ser parte de los equipos de trabajo que se van a desarrollar.

Así que, más allá de las técnicas, estigmatización de un nombre, de una persona, de alguien que firmó la paz o de un partido político que haya firmado la paz, o de un partido que propició una dejación de armas a través de la Ley 975, lo que nos está concitando hoy es intentar un gran escenario del acuerdo nacional y ese gran pacto nacional parte de reconocer las verdades y partir de reconocer las verdades si es el propósito, significa reconocer el país que tenemos, no el país de nuestra imaginación, ni el país, respetuosamente lo digo aquí, de nuestros privilegios, sino ese país de profundas desigualdades, de profundas desigualdades donde un grupo armado puede estar de manera permanente y sostenida como en la Sierra Nevada de Santa Marta, ejerciendo la autoridad que le correspondería a las autoridades municipales y departamentales y a las propias de la Fuerza Pública, donde las comunidades originarias, donde el sector campesino, donde las comunidades negras que allá habitan, como lo reconoce la Defensoría del Pueblo

en sus funcionarios territoriales con los cuales hemos recorrido diversos territorios en ejercicio de esta responsabilidad, así lo constatan. Quizás, a veces hay miedo de decirlo, pero tenemos un Estado de derecho, con muchos Estados de hecho y es triste decirlo y es triste reconocerlo.

Entonces, miremos un poco más ¿en qué vamos? El Ejército de Liberación Nacional. En el Acuerdo de México hemos logrado definir los asuntos temáticos y de principios que van a regir el cese de fuego y eventualmente con asuntos de hostilidades, de carácter nacional con expresiones regionales, pero también la adopción de los principios de los mecanismos de participación, a través de los cuales el conjunto de la sociedad pueda intervenir de manera directa, como no se ha pactado impunidad, uno de los asuntos temáticos de la agenda corresponde a las víctimas. Creo y tenemos la esperanza de que vamos a lograr en las próximas semanas tener noticias muy positivas y esperanzadoras para el país con este proceso, en medio de todo lo que aparece mediáticamente, que recogen también las instituciones como la Defensoría, la Procuraduría, la Fiscalía, cumpliendo sus funciones constitucionales y ustedes en los territorios.

Les podemos decir que la Oficina de Paz tiene una trazabilidad de todas las acciones que han sido denunciadas y sobre las cuales habíamos recibido información. En medio de esa situación, hemos logrado la liberación de varios integrantes de las Fuerzas Militares, de varios civiles que han estado en poder del Ejército de Liberación Nacional. Hemos logrado, por ejemplo, en el departamento del Cauca y en el departamento del Valle, que en medio de las confrontaciones que tiene en disputa con las llamadas MC FARC, haya parciales ceses de fuego para poder atender a la población o para poder ingresar en misiones de paz y humanitarias a los territorios. Hemos, además, desarrollado una propuesta de dialogo directo en los territorios con las poblaciones, como ustedes pueden observar en la respuesta que se les compartió.

Tenemos en este momento ocho protocolos suscritos con el Ejército de Liberación Nacional, son de carácter confidencial, que tiene elementos constitutivos frente al tal fracaso de la Mesa de Diálogo, frente a la forma como se dirimen los conflictos que se desarrollan en la Mesa, frente a las responsabilidades que tienen los países garantes acompañantes y las iglesias en relación con las MC FARC. Ese proceso de acercamiento se inicia desde septiembre y se rigió con presencia internacional, que pueden dar fe en su momento de lo que esta Oficina ha planteado en esos acercamientos, en particular la preocupación por los civiles, por los firmantes de paz. Se ha instalado el mecanismo de monitoreo y se van a instalar próximamente siete puntos focales de seguimiento al cese de fuego, que se proyectan los próximos meses a treinta puntos focales, esos ceses de fuego, insisto, son un salto anterior a una fase final de un acuerdo de paz, porque queremos desarrollar, en la medida de las posibilidades, todos

los escenarios de diálogo en los mayores niveles de reducción de la violencia.

Con las FARC Segunda Marquetalia tenemos acercamientos y tenemos un acuerdo base de los temas y de la metodología, esa preagenda está ahí, de alguna manera en un congelador, porque tenemos dificultades para resolver el asunto de las órdenes de captura que permitan la reunión de mandos y porque tenemos que esperar a que la alta caracterización que realizamos con el Ministerio de Defensa y el DNI, nos permitan dar una caracterización para que el Presidente de la República en uso de sus facultades, tomen una decisión de la calificación de este grupo en armas. Sobre las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada, tenemos *ad portas* de determinar la definición específica del cese de fuego y de los mecanismos de abordaje de las hostilidades.

Propósito en las próximas semanas: instalar el escenario de diálogo sociojurídico con este grupo. Autodefensas Gaitanistas de Colombia, independientemente de la suspensión del cese de fuego, que todas y todos ustedes conocen, en medio de la imposibilidad de la suspensión de las órdenes de captura, que por razones humanitarias hubieran permitido reunimos con nueve mandos, hemos logrado a través de un facilitador tener unos canales eficaces de comunicación, para lograr una redefinición de asuntos sustanciales en materia humanitaria y de incidencia en los territorios, que nos permitan empezar a desarrollar un preescenario de conversación en ese espacio, o con ese grupo armado.

Es de señalar, que el único acercamiento, insisto, con testigos internacionales y las iglesias, la católica y otras iglesias, que logramos con las AGC, nos permitió corroborar dos asuntos importantes: el compromiso de reducción en las siembras de hoja de coca en el departamento de Córdoba y, dos, el inicio de procesos de pare de deforestación en el Parque Nacional de los Katíos. Olvidé decir que con las MC se logró el compromiso de reducción de la deforestación de la Amazonía, que ha sido probado satelitalmente y por el Ministerio de Defensa en el 10% de los porcentajes de destrucción que antes se tenían en esos territorios, e igualmente, una reducción en las siembras de hoja de coca en Nariño por parte de la Segunda Marquetalia y en el Yarí de las MC FARC.

Vamos ahora a los escenarios urbanos, miremos entonces Buenaventura, veamos aquí para que ustedes juzguen, por lo menos en estos papeles, con gusto podemos ir a Buenaventura junto con ustedes, para ver las dificultades y los aciertos que vamos desarrollando en esta propuesta de paz urbana.

Presidente:

Doctor Iván, me puede excusar un segundo, porque tenemos que declarar sesión permanente. ¿Está de acuerdo la Comisión en declarar sesión permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Adelante, doctor Iván

Continúa con el uso de la palabra al doctor Iván Danilo Rueda Rodríguez, Alto Comisionado para la Paz:

Muchas gracias. ¿Por qué llegamos a la paz urbana, si solamente teníamos en el mapa los grupos rurales? El estallido social, las manifestaciones juveniles que ocurrieron en Bogotá, Cali, Medellín y mucho con menos intensidad en otras regiones, el paro cívico que precedió a ese estallido social en el caso de Buenaventura, demostró una población juvenil sin posibilidades, sin posibilidades de educación, de techo, madres de familias sin posibilidad de trabajo, con sus hijos desamparados y mostró unos dramas humanos que todavía seguimos sin reconocer infortunadamente. Y observamos entonces, que eran presos y presas de la posibilidad de que se vincularan a las violencias rurales, eso que manifestó el Defensor, para nosotros no era extraño, eso ya venía sucediendo, los niños urbanos que iban a las violencias rurales, pero los niños urbanos que en zona de control de grupos que operan las economías ilícitas en las ciudades, los reclutaban porque venía un postor y pagado doscientos mil pesos para matar a un líder social, o quizás a un firmante de paz.

Observar eso, por ejemplo en la ciudad de Cali, en Siloé, en medio de la manifestación de los jóvenes, cómo llegaban camionetas ofreciendo armas a los muchachos y los muchachos diciendo NO, ofreciendo droga y los muchachos diciendo NO, porque su vocación era pacífica, pero en medio de esas circunstancias, muchos que no tenían ingresos, tendrían la posibilidad de haberse vinculado a la violencia. Sucedió aquí en Bogotá, en hechos todavía no esclarecidos, frente a nuestra mirada, allí en el Portal Américas donde ocurrió violencia sexual, donde unas mujeres lideraron ese proceso que después fue tomado por hombres guerreros.

Pero eran mujeres de los programas mejor Ser Pilo Paga, en las mejores universidades privadas de Bogotá, que iban en bicicleta a estudiar, pero que no tenían para comer, ni sus familias tampoco y por eso, entonces, empezamos a descubrir que había una red de relación entre la violencia urbana y la violencia rural. Y entonces, pensamos ya estratégicamente y preventivamente: ¿de qué nos serviría resolver las violencias rurales, si hay un mercado de jóvenes en los cascos urbanos dispuestos a una reingeniería de las violencias urbanas y rurales? Y por eso asumimos el reto de lo que podría ser calificado solamente como una atención de política de seguridad urbana, asumirlo como parte de la propuesta de diálogo de la paz y por eso lo que aquí expresó nuestro Representante acerca de las barras, uno diría no, ese es un tema de seguridad urbana, no, es más allá de eso.

Además de los derechos económicos, sociales, culturales, es la posibilidad de que esos muchachos sean los guerreros adelante, de frentes de grupos armados de diversa naturaleza y por eso la política,

también esta política de paz es preventiva y se vincula con los niños y los jóvenes en estas ciudades, y entonces logramos un pacto por la vida con dos mil ciento cincuenta personas que forman parte de los Grupos Shottas y Espartanos, logramos una disminución de la violencia significativa en Buenaventura que tuvo una crisis en el mes de abril, donde se dispararon cerca de doce asesinatos y donde hubo dos desapariciones forzadas, pero donde podemos decir que desde el 7 de agosto hasta hoy, hay una reducción significativa de lo que venía sucediendo en la ciudad de Buenaventura. Y entonces nos dirán, pero, ¿qué pasó con la extorsión? Sigue ahí viva, entonces, para información de ustedes, los camiones que entran de ARA, de DI y de otros comerciantes y proveedores, pagan lo que ellos llaman el IVA, como también el cobro del pago del peaje a la cocaína, pero como también el cobro de peaje por el ingreso de la mercancía ilegal del contrabando que llega a nuestras ciudades, esa es la realidad y hay Policía y hay Armada y estamos hablando de Buenaventura.

Pero podemos escandalizarnos con Medellín, doce grupos armados afirman tener cada uno de ellos dentro de sus integrantes mil personas, hagan las cuentas, ¿quiénes son esas personas? Jóvenes, Medellín y el Valle del Aburra, hay Policía, hay Alcaldía, hay Personería, hay Defensoría, están las iglesias, todos estamos ahí. ¿Cuánta muerte violenta se redujo en Medellín? Hay demostraciones, ¿cuánta reducción de microtráfico cerca de los colegios? Demostración pública hace veinte días de los grupos y a través de sus referentes, que están privados de la libertad de un compromiso con la paz, por lo menos hasta ahora, de no involucrarse y de ayudar en políticas de prevención de las drogas sintéticas o drogas químicas en la ciudad de Medellín y el Valle del Aburra, ustedes juzgan y nada de esto es perfecto y todo es perfectible.

Quibdó, mil muchachos en armas, ¿quiénes son esos mil muchachos? Unos que se llaman Mexicanos, otros que se llaman Locos Yang y otros que se llaman RPS, para infortunio nuestro, son los muchachos herederos de los abuelos, las abuelas de los desplazados y despojados del norte del Chocó y del Bajo Atrato y el Medio Atrato desde el año 1996, año 1997, 1998, 2001, 2005, que llegan, nacen o llegan a esa ciudad con sus abuelos, con sus padres a construir un rancho debajo de ríos de putrefacción, de desnutrición, donde las AGC intenta cruzar el río Atrato para que el barrio Reposo se someta a su dominio y donde esos jóvenes por dignidad de la memoria que tuvieron de sus abuelos, no quieren volver a ver desplazados de las tierras del Curvaradó y Jiguamiandó, el Truandó el Cacarica, del Salaquí, de Bojayá y, entonces, ¿qué hacen? Armarse para defenderse de un grupo que tiene más capacidad armada, y ¿quién está en Quibdó? la Gobernación, la Alcaldía, la Policía, la Fuerza Pública y el Presidente Gustavo Petro ¿les ha dicho no hagan? O estamos hablando de algo que está más enquistado en nuestra historia de país y algo que no

queremos ver y reconocer y la invitación respetuosa es a verlo, a reconocerlo, a identificarlo, a ponernos de acuerdo cómo solucionarlo.

Aquí hay unas propuestas, perfectibles porque son imperfectas, pero contamos con sus opiniones críticas, emocionales, respetuosas, pero construyamos juntos, esto no es de vanidades ni de egos, la paz es un propósito que debería concitarnos a todas y todos, y creo que cuando ustedes se acerquen y así esperamos que sea, en esta intervención integral que queremos hacer, incluyendo a los partidos políticos, generemos prácticas concretas de reconciliación, prácticas nuevas de país y observarán ustedes que no estamos en ningún pacto de impunidad, estamos en un pacto fundamentalmente centrado en la verdad y las verdades que logren transformaciones para la vida de esa población, que solamente tiene casi como único destino para sus niños y jóvenes: el vincularse a la violencia.

En relación con las formas de monitoreo, vuelvo a reiterar, hay asuntos de competencia como les respondimos en el escrito, hay asuntos de competencia del Ministerio de Defensa, pero les puedo decir aquí nuevamente, hay una articulación integral del Gobierno, por supuesto que reconocemos errores, necesidad de hacer una integración quizás más eficaz, o más comunicada para todo el mundo, pero nada de lo que ha sucedido en desarrollo de los acercamientos con los grupos urbanos o rurales se ha desconocido por parte de todos los otros entes de responsabilidad en materia de seguridad, y les puedo reiterar y asegurar, que ninguna acción cometida por alguno de los grupos irregulares que quieren estar en la Paz Total, ha tenido órdenes impartidas de no combatirlos o de no enfrentarlos.

Nosotros tenemos formas de monitoreo directamente con la población, tenemos una línea permanente de comunicación veinticuatro horas con fuentes primarias, que corroboramos con fuentes secundarias y a partir de esas intervenciones realizamos intervenciones inmediatas. Por ejemplo, aquí se habló del Caquetá, nosotros en este momento estamos en el territorio, estamos en una misión de paz con población organizada de esos territorios, en la búsqueda de los dos grupos armados que se han enfrentado para que paren la violencia, porque murió un integrante, un civil hace unos días. Lo mismo hemos hecho en Caldonó, aquí la construcción de la paz se hace con la ciudadanía, con los ciudadanos, con las organizaciones sociales y de base.

La planeación a partir de lo que logremos de recursos en el Plan Nacional de Desarrollo, la Oficina de Paz se desplegará en todas las regiones de paz, esas regiones de paz son regiones de conflictividad de diversa naturaleza y dinámica en este momento, en esas ocho regiones potenciamos las comunidades locales que siguen sobreviviendo en esas zonas remotas donde están confinadas, o donde quieren evitar desplazarse. La Oficina de Paz contaba con cerca de ochenta funcionarios, en marzo han terminado la mayoría de los contratos de prestación de servicios, esos funcionarios

estarán desplegados en esos territorios y en esas comunidades, fortaleciendo y construyendo las iniciativas de paz desde esas localidades. Entonces, quiero decir con esto, que si el foco de la construcción de paz son los territorios y desde los territorios, eso no se hace desde los escritorios de Bogotá y por supuesto los escritorios de Bogotá son muy importantes para analizar, sistematizar, orientar, tomar definiciones estratégicas, pero siempre con la voz y la construcción territorial.

En relación con la suspensión de órdenes de captura, ustedes pueden observar ahí el número de órdenes de captura sobre las cuales se han suspendido, cuáles han sido aceptadas y cuáles no, porque respetamos las decisiones que toma el Fiscal General de la Nación, dieciocho del ELN, dieciocho aceptadas; diecinueve del MC FARC, diecinueve aceptadas; Segunda Marquetalia cero, aceptadas cero; AGC ocho, aceptadas ninguna; Sierra Nevada ocho, aceptadas ninguna. Esta solicitud de levantamiento de órdenes de captura, para aclaración, no es una orden de suspensión que ordena el Alto Comisionado de Paz, las ordena el Presidente de la República y lo único que yo hago es informar, o hacer la solicitud a la Fiscalía General de la Nación, esa ha sido la tradición, creo que ha habido erradas interpretaciones. Esas erradas interpretaciones también han llevado a equívocos para señalar, por ejemplo, con voces mediáticas que se interpretan a veces en los escenarios políticos, que las suspensiones de órdenes de extradición eran para generar impunidad, no, simplemente lo que queríamos era, escuchando el clamor de los catorce departamentos donde operan las AGC y la Sierra Nevada, porque es que nos hemos recorrido el país.

La Defensoría del Pueblo en sus informes de alerta lo dice: Montes de María, Córdoba, Nudo de Paramillo, norte de Chocó, Urabá, La Guajira, Sur de Bolívar, lo que nosotros, lo único que quisimos hacer frente a esa situación dramática y por razones humanitarias, que también están en el orden constitucional colombiano y en la tradición jurídica, suspender las órdenes de captura por quince días de nueve mandos, con los cuales el Gobierno, con testigos internacionales y las iglesias se reunía para decirles, luego de estos meses de acercamiento, la fase que sigue es esta y hay un proyecto de ley que tiene estas características, para que haya una posibilidad de transición al Estado de derecho, fue imposible levantar esas órdenes de captura. Y entonces, pregunten, formúlense la pregunta: ¿quiénes están pagando esa situación? Entonces me van a decir, pero si es que se hace cese de fuego y no lo cumplen, porque no vamos a cambiar una mentalidad de guerreros en seis meses, no la vamos a cambiar en nueve meses, pero si abrimos los escenarios de conversación, de diálogo como podemos estar aquí, va a ser distinto y eso no significa hacerle ningún tipo de concesión o de que yo estoy pactando, simplemente nos va a lograr eficacia para evitar más muertes violentas en

Colombia, para evitar que más niños y niñas sean reclutados.

Porque tendremos mecanismos más expeditos de exigencia, porque no tenemos que contar con facilitadores para mandar una razón y esperar una respuesta en el tiempo, porque tenemos un mecanismo directo de intervención, por eso, era el propósito de levantar esas órdenes de captura, no para pactar ninguna impunidad y por eso hoy les vuelvo a decir, háganse la pregunta, ¿qué significa esa negación? Y ¿qué ha significado para comunidades negras, indígenas, campesinas? Cuántas vidas nos habríamos evitado o por muertes violentas, o por lo menos hoy podríamos decir, más allá de saber cuántas vidas hemos salvado, podríamos decir de manera concreta, este sí, efectivamente fue el responsable. Y aún en esas condiciones, por ejemplo, logramos que dos integrantes firmantes de la paz fueran dejados en libertad por las AGC en menos de treinta y seis horas, cuando todos esperábamos lo fatídico y lo terrible.

Cómo hemos logrado la libertad de varias personas que las MC FARC las secuestró, la persona que duró en mayor cantidad de días de privación de la libertad por parte de las MC fue un mes en el departamento del Meta, pero tenemos las cifras de cómo se ha logrado liberar a varias personas por parte de los diversos grupos armados. Cómo, incluso se han entregado niños y niñas a la Defensoría del Pueblo y al CICR por parte de grupos armados. Y entonces, hablamos de la vida, hagamos comparaciones y esto no tiene nada que ver con una mirada vengativa o cobradora en relación con el Gobierno anterior, los gobiernos anteriores, estas son las evidencias de las reducciones en la fase de acercamiento, insisto, lo ideal sería que no hubiera un solo muerto.

Sobre el Pacífico, es la región en la cual personalmente, para no decir los equipos que están allá casi permanentes, he estado diecinueve veces en esa región, en esa región, solamente en dos ocasiones estaba hablando con grupos irregulares, de resto, mis visitas han sido a los lugares donde hay minas antipersona, donde hay población confinada, donde hay población desplazada, donde eventualmente se produjo reclutamiento forzoso y donde se han realizado reuniones asamblearias con comunidades para explicar lo que aquí les estoy compartiendo de una manera más pedagógica y un modelo de participación directa con sus inquietudes y preocupaciones. Logramos temporalmente, por quince días lamentablemente, solamente por quince días.

En Nariño, en el lugar de más activación de minas antipersona, de instalación de las mismas, de mayores confinamientos en todo el territorio colombiano, logramos durante quince días un acuerdo entre los dos grupos en disputa y diseñamos unos mecanismos para dar continuidad a eso, si lográbamos una fase de diálogo que por supuesto no se ha podido por el tema de las órdenes de captura, lograr avanzar a un desminado y a un retorno de la población. Y eso también en cumplimiento del

Acuerdo del Teatro Colón que colocó dos territorios como prioritarios en el Pacífico para la atención en cumplimiento del Acuerdo de Paz del Teatro Colón, el Alto Mira Frontera y Curvaradó y Jiguamindó, donde hemos tenido acercamientos y conversaciones directas con la población directamente afectada.

En el Pacífico, en el marco de los acuerdos logrados con el Ejército de Liberación Nacional desarrollamos los alivios humanitarios, lo que más conoce el país es que fue una visita como de doce días al San Juan y el Calima, lo que más conocerá el país quizás fue un informe que se entregó en la Mesa de Conversaciones, lo que casi no conoce el país, es que estamos desarrollando una estrategia de intervención con las comunidades desplazadas para lograr su retorno en los próximos meses con una actuación integral del Gobierno y donde la Oficina de Paz lo único que hace, porque es su misión, lograr una articulación interinstitucional. Nos hemos reunido entonces con las diversas organizaciones étnico-territoriales y autoridades del Pacífico: El Compa, la Coordinadora Regional del Pacífico, el Foro Interétnico de Solidaridad Chocó, por señalar algunos, y con ellos y al lado de ellos es que hemos ido construyendo todos estos mecanismos de presencia territorial.

Igualmente, en estas veinte visitas, no conté la última que fue en el Olaya Herrera, en esos recorridos hemos asumido una serie de compromisos que tienen que ver con el segundo aspecto de la Política de Paz, que es la intervención integral del Gobierno con sus programas sociales, se asumen una serie de compromisos que tienen que ver y prioritariamente con las mujeres y los jóvenes y niños del Pacífico, reconocemos las situaciones de dificultad, por eso en el caso de Buenaventura, el área rural, se refirió el Representante Castillo a la situación que se vive en el río Anaya, único lugar a donde no hemos ingresado como Oficina de Paz, en términos de capacidad para poderlo hacer, pero sí lo logramos hacer en el Yurumanguí y el Cajambre a través del mecanismo de lo que llamamos las misiones de paz, que permiten disuadir a los dos grupos armados en disputa, ingresamos al territorio, estamos con las comunidades y a partir de ahí tratamos de establecer diálogo, contacto con los mandos de cada frente, para la exigencia de aplicación de las normas del DIH.

En Catatumbo hemos realizado diversos encuentros, el más conocido fue el de las seis mil personas que participaron en el Tarra, en este momento estamos *ad portas* de iniciar la presencia permanente en esa región del país, a partir de un equipo de trabajo que estará atendiendo a la población y fortaleciendo el ejercicio de construcción de paz con la gente, ahí estará la propuesta de la Universidad de Paz. De la misma manera, estamos creando una iniciativa al lado del Ministerio de Ambiente en relación con todos los asuntos forestales, como les señalé, la Oficina de Paz tiene uno de sus ejes centrales, también una mirada sobre los asuntos ambientales, hemos iniciado la primera experiencia

urbana en Quibdó, la desplazaremos a Medellín, a Buenaventura y por supuesto también a las zonas urbanas.

En el Magdalena Medio hemos estado en diversos trabajos de diálogo directo con la población, hemos recorrido desde el nordeste antioqueño, hemos llegado al Sur de Bolívar y hemos llegado a Barranca, hemos participado en foros con la población, con las instituciones locales y regionales, tenemos un diagnóstico directo y en las próximas semanas se instalarán dos equipos de trabajo, uno en Barrancabermeja y el otro equipo en el Sur de Bolívar. Iniciaremos un recorrido con presencia permanente en los puntos de disputa que hay entre el Ejército de Liberación Nacional, el MC FARC y las AGC.

Norte del Cauca, en las próximas horas desarrollaremos la Segunda Misión de Paz a ese territorio, mientras instalamos el equipo permanente de trabajo en el departamento del Cauca, allí hemos estado en diálogo con todo el conjunto de organizaciones campesinas sin distinción alguna, nos hemos reunido con la población indígena, con quienes estuvimos desarrollando una gran asamblea por la paz hace cerca de dos semanas y media, allí se declaró varios municipios sin minas antipersona, desminado total en varios de los municipios y vamos a desarrollar una nueva fase en relación con el desminado en ese departamento y en esa zona específica. Allí hemos logrado distensionar, en las últimas tres semanas, las confrontaciones armadas entre el Ejército de Liberación Nacional y las MC FARC, de manera que logremos una sostenibilidad en el tiempo de ese ejercicio de responsabilidad con la vida.

En los Llanos Orientales venimos impulsando también, como lo hicimos en Puerto Boyacá, un relacionamiento con exintegrantes de las AUC, las llamadas estructuras paramilitares en el Casanare y firmantes de diversos procesos de paz, para iniciar procesos junto con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, para la recuperación de cuerpos que allí todavía se encuentran enterrados, sin que sus familias hayan podido reclamarlos.

En Urabá hemos desarrollado cuatro visitas a los territorios de manera directa, fortaleciendo las propuestas de organización frente al control social que desarrollan las AGC en ese territorio, las grabaciones aquí mostradas en relación con mi intervención, en relación con Shottas y manifestación verbal, la vuelvo a reiterar aquí, igual como por cualquier integrante de la Fuerza Pública, cualquier policía, cualquier militar, cualquier civil, cualquier líder social, cualquier firmante de la paz, cualquier guerrillero o cualquier integrante del grupo criminal.

Esta es una visión y una posición ética, ningún ser humano, ningún colombiano ni colombiana más debe morir por la violencia armada, ninguno, como no deberían morir de hambre, o de desempleo, o como no debería morir la desesperanza en nuestro

país, porque creemos que estamos *ad portas* de lograr escenarios importantes para lograr escenarios de conversación y de diálogo donde todas y todos puedan participar. Entonces, en el Urabá hemos estado en varias ocasiones y hemos estado en varias ocasiones tratando de menguar las acciones de las AGC, de decirle a la población que se empodere, de decirle a la población, lamentamos la situación de lo que sucedió con el señor Siopas, pero tenemos que seguir avanzando, tenemos que seguir fortaleciendo a la sociedad para que rompa el miedo y para que sea el sujeto de la paz.

En Montes de María hemos realizado de la misma manera varios encuentros con sectores académicos, autoridades locales y organizaciones sociales, para enfrentar lo que ellos advirtieron y también la Defensoría del Pueblo como alertas tempranas y lo que la Procuraduría hizo un llamamiento, lo mismo ha sucedido en el suroccidente del país, en Putumayo donde había al inicio del Gobierno, de nuestro Gobierno había una situación crecida de asesinatos, que se han reducido sustancialmente como ustedes pueden verificar y esto gracias al ejercicio que se hace a través de facilitadores, a quienes se les ha otorgado la facultad con entrega de información permanente a la Oficina y en concurso con la presencia que hacemos de la Oficina en esos territorios, lograr una distensión entre grupos armados.

Lo mismo ha sucedido en el Catatumbo, a pesar de las pretensiones de algunos grupos armados de ingresar al mismo, hemos logrado mantener una cierta tregua entre dos grupos armados con una reducción evidente de asesinatos como lo pueden constatar sus habitantes. Como ustedes conocen en el Plan Nacional de Desarrollo, hemos hecho un conjunto de formulaciones que quedaron allí consignadas y que fueron por ustedes aprobadas.

En relación con el AICMA, tenemos que decir que hemos avanzado en el plan operativo del año 2023-2025, desconocemos por qué Nariño no está dentro de las prioridades, justo porque nuestro diagnóstico muestra que es una de las prioridades, donde hemos tenido avances con las poblaciones directamente afectadas para lograr allí...

Presidente:

Doctor Iván excuse, ¿cuánto tiempo más necesita?

Continúa con el uso de la palabra al doctor Iván Danilo Rueda Rodríguez, Alto Comisionado para la Paz:

Diez minutos más.

Presidente:

Adelante.

Continúa con el uso de la palabra al doctor Iván Danilo Rueda Rodríguez, Alto Comisionado para la Paz:

Estoy tratando de responder al conjunto de preguntas que hicieron. Sobre los recursos de política de Paz Total, los fondos de Programas

Especiales para la Paz encaminados a fomentar la reincorporación a la vida civil de grupos alzados en armas que demuestren su voluntad de incorporarse a la vida civil, el Fondo Colombia en Paz que es el que administra los fondos del Acuerdo de Paz del Teatro Colón, podemos mirar la gráfica y decirles entonces que estamos, digamos, que los fondos que existen son los fondos que venían de la administración anterior y se vienen cumpliendo los compromisos que fueron adquiridos para los PDETS y demás propuestas. Aquí aprovecho la ocasión para la formulación de una pregunta sobre los PENIS, el 1.2 billones de pesos que serán aprobados para el PENIS, es para pagar a las noventa mil familias que fueron parte del Acuerdo de Paz del Teatro Colón y el resto del recurso, en este momento no tengo la cifra, va a implementarse en los programas de reconversión territorial de las economías ilícitas asociadas a la coca, o la reconversión de la coca que permita ser procesada industrialmente, no para la cocaína, sino para insumos agrícolas, son varias de las perspectivas que se tienen frente a ese tema.

Ustedes pueden observar aquí en el año 2000 y esto, insisto, no quiere ser retrospectiva negativa, en el año 2019 estos eran los recursos que se utilizaron sin procesos de paz o que se invirtieron noventa y cuatro mil trescientos veintitrés, se gastaron ochenta y cinco mil quinientos ochenta y seis pesos, nosotros con estos ocho grupos hemos tenido una aprobación de cuarenta y dos mil setecientos veintitrés pesos, hemos gastado treinta y dos mil, por supuesto todo está para el escrutinio público, incluso los tipos de contratación que se han hecho.

Sobre la implementación del Acuerdo de Paz, tenemos varios asuntos para mostrar, primero la reactivación de la SICIDI y el reconocimiento de la SICIDI como la instancia de definición normativa y de decisiones estructurales y estratégicas, la creación de la Alta Consejería que ya se encuentra el borrador de decreto en manos del Presidente de la República, la activación de la instancia alta de las comunidades étnicas, de las mujeres, hay ocho predios aprobados y para los firmantes de Paz setecientos cuarenta y nueve para novecientos noventa firmantes de Paz del Acuerdo del Teatro Colón. Hemos diseñado dieciséis consultas regionales sobre los Planes de Desarrollo con enfoque territorial, sobre los cuales las comunidades definieron unos consensos, para que la apropiación presupuestal de los próximos años sea la que se realice. Entonces, se han entregado además ciento noventa y tres proyectos de PDETS, algunos que venían del Gobierno anterior.

Un asunto importante, desde la primera semana de este Gobierno y bajo mi responsabilidad, iniciamos la reactivación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, fue el esfuerzo más grande en medio de las limitaciones de personal que iniciamos, para que se desarrolle y en las próximas semanas se presente como parte de la política pública, el modelo eficaz de dismantelamiento de estructuras criminales. Asuntos sustanciales se han abordado con la sociedad civil, hay diferencias con

la Fiscalía General de la Nación, pero esperamos que esa política pública que también cuenta con las opiniones de la Fuerza Pública, generen resultados importantes para el debate que se daría en el Congreso de la República de ese Proyecto de Ley. Ustedes en la presentación, encontrarán los recursos que están disponibles para la implementación del Acuerdo de Paz del Teatro Colón, columna vertebral sin la cual será imposible e inviable la construcción de la Paz Total. Si nosotros incumplimos lo sustancial del Acuerdo de Paz del Teatro Colón con las extintas FARC-EP, difícilmente lograremos la credibilidad necesaria para que se crea que es posible hacer poco a poco acuerdos e implementaciones. El promedio anual para inversión en la implementación del Acuerdo de Paz son 13.8 billones de pesos.

Finalmente, reitero, el agradecimiento por todas sus afirmaciones aquí realizadas, creemos que es importante que surjan en estos escenarios de construcción de la democracia y también esperamos que el escrito y lo que aquí he presentado verbalmente, les permita tener unas mayores claridades sobre en qué nos encontramos y en qué estamos. Quiero resumirlo entonces, llevamos nueve meses de fases de acercamiento, solamente tenemos una Mesa de Diálogos de Paz que es la que está con el Ejército de Liberación Nacional, estamos *ad portas* de lograr, de iniciar, siete escenarios dialógicos con distintos grupos armados de distinta naturaleza. En esos escenarios, delegados del Gobierno estarán presentes esperando que en los mismos haya sectores de la Oposición política, sectores de los gremios de la economía y que al lado de los testigos internacionales, al lado de las iglesias los mismos partidos de Oposición, puedan dar fe de lo que se está construyendo como una paz definitiva, estable y duradera para Colombia.

Nuestro propósito es lograr reducir al máximo las violencias armadas de grupos organizados, con unidades de mandos, con controles territoriales, ese fue el país que encontramos, es el país que todas y todos hemos construido por acción o por omisión, ese es el país que tenemos que reconocer para de esa manera reconociendo lo que hay, empecemos como parte de un proyecto de Nación en medio de nuestras diferencias políticas e ideológicas, a ver que el bien supremo de la paz por primera vez nos sume como colombianos. Nuestras miradas no son vengativas, ni retrospectivas, reconocemos los avances del proceso de dejación de armas, los que se han logrado de paces urbanas, los que se han logrado del Teatro del Acuerdo Colón, pero tenemos enfrente la situación de niños y jóvenes vinculados a la violencia, no siempre forzosamente, muchas veces forzosamente por la desigualdad estructural, la ausencia de oportunidades. Y el propósito de la Paz Total es al reducir las violencias, que ningún colombiano tome la decisión de armarse por razones políticas, pero también que ningún colombiano tome la decisión de armarse para tomar a través de ese mecanismo la acumulación de economías ilícitas e ilegales, para propiciar ejercicios de poder político

o económico, o para la protección del despojo de las tierras o para propiciar la acumulación de capital que permita la inversión en economías legales.

El propósito de la paz nos concita a todos y ese propósito de la paz solamente es posible con la inclusión, sin la exclusión de absolutamente nadie, insisto, ni por su condición de clase, de raza, ni por su condición de ideas políticas, porque el gran propósito de la paz es el Pacto Nacional, el acuerdo nacional que no es impunidad, que se basa en la verdad, que se basa en los mecanismos de Justicia que el mismo Congreso de la República apruebe, que pase por el examen de constitucionalidad. Aquí no se ha pactado ninguna impunidad, solamente hemos hecho acercamientos, eviten la distorsión, eviten las mentiras, encontrémonos en la verdad como primer paso para ir visualizando el hermoso país que todas y todos nos merecemos, donde vivir en paz, en tranquilidad, en prosperidad, desterrando ese horrible horror de las violencias armadas, que solo dejan dolor y destrucción, que profundizan la desigualdad y la indignidad, no queremos ese país, queremos el país del bello existir con todas y todos ustedes.

Por eso el gran acuerdo nacional, el pacto nacional que puede empezarse a expresar en las mesas dialógicas, es el gran mecanismo para que ustedes mismos puedan observar qué significa construir la paz, con aquellos a quienes hoy consideramos como criminales y violentos, pero que son hijas e hijos de esta patria, que han sido responsables de profundas victimizaciones, de exterminio de partidos políticos, de exterminio de destructores de la vida de muchos seres humanos, pero que tenemos hoy la oportunidad con ustedes, a su lado, con sus críticas y sus aportes, de reconstruir este país, un país que está hecho en la formalidad del Estado de derecho con muchos Estados de hecho y lo que queremos es que haya Estado social y ambiental de derecho para todas y todos los colombianos. Gracias.

Presidente:

A usted doctor Iván Danilo Rueda. Vamos a cerrar el debate con la intervención de los citantes, para conclusiones, ¿les parece bien cinco minuticos por cada uno? Para que hagan sus conclusiones. Y pedirles a los colegas que no se retiren, vamos a tratar de continuar con el orden del día, toda vez que me lo ha informado del Presidente de la Cámara, va a citar para las 4:00 de la tarde tentativamente. Adelante doctor Hernán Darío Cadavid, con cinco minutos para las conclusiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Gracias Presidente y tal vez menos. Señor Comisionado gracias por haber asistido, aun siendo la tercera ocasión en que esta citación se haya desarrollado, yo lo escuché con mucha atención en cada uno de sus elementos y necesariamente tengo que referirme a la intervención y a lo que yo considero usted no dio respuesta frente a nuestro

planteamiento, por lo menos en lo que a mí respecta. Aún con la algidez que se presentó en algún momento del debate, yo tengo que dejarle varias reflexiones a esta Comisión y a este Congreso, la defensa de los Derechos Humanos y lo insisto, no pertenece a un solo sector político en Colombia, si parten de eso y si quieren seguir pensando que solamente algunos sectores son los que tienen legitimidad, vocería, interés en la protección de los Derechos Humanos, van a seguir cometiendo el error. Tengo que decirle señor Comisionado, usted no respondió sobre el planteamiento preciso que yo hice sobre su papel en la visita a la Picota previo a la elección presidencial.

Dos, usted no respondió por el hecho de otorgar gestorías de paz a personas distintas a miembros de grupos armados al margen de la ley, benefició por supuesto a miembros de la delincuencia común, no tuvo ninguna respuesta al respecto, ¿o mencionó algo sobre el hijo de la Gata? No lo hizo, no lo hizo. No respondió, se ha designado o busca designar a personas como gestores de paz, que están en este momento procesados por la muerte de líderes sociales, no respondió si está buscando beneficiar con esa figura de extraditables, no respondió por la pérdida y el descontrol del manejo de la negociación frente a la guerrilla del ELN, que evidentemente hoy es quien pone las condiciones, es el ELN el que dice cuándo reinicia, o cuándo reanuda o cuándo suspenden. No respondió evidentemente sobre el papel, por lo menos no de manera precisa, trató de hacerlo, sobre el papel de la señora Victoria Sandino fungiendo como vocera de su Oficina en cárceles de Colombia, usted hizo una invitación y dijo que todo el que quisiera estar en la Oficina podía estar porque esto había que integrarlo, pero yo le hice una pregunta precisa sobre ese desempeño, no lo respondieron y usted sabe que eso está sucediendo y saben en cuáles cárceles está pasando.

No asume, por supuesto, ninguna responsabilidad en el fracaso de la declaratoria de los ceses bilaterales decretados por el Gobierno nacional y contestados inmediatamente o a los dos o tres días por esos grupos guerrilleros, cuando dicen, con nosotros no contaron y no explica tampoco, por qué ahora ya se desprenden de la paternidad del nombre y apellido Paz Total. Entonces, Comisionado y a la Plenaria, o más bien a la Comisión y a este Congreso y a quienes han estado siguiendo este debate de manera juiciosa, la única reflexión que yo puedo dejar en este momento, es que ustedes no deberían volver a cometer el error de gobiernos anteriores, que por hacer acercamientos con unos grupos armados al margen de la ley, prefirieron la complacencia a ellos y dividir a la sociedad colombiana, ojalá no sea este el camino, ojalá no nos vuelvan a meter a nosotros como los enemigos de la paz, hasta los gritos de paramilitares que por aquí retumbaron, se equivocan si creen que nosotros estamos aquí validando una fuerza u otra desde la ilegalidad, tendrán que demostrar con pruebas eso que están diciendo, que seguramente no las tendrán y tendrán que empezar a aprender a escuchar a quienes pensamos distinto.

Es así, Comisionado Danilo Rueda, que en estas conclusiones que yo he presentado desde el cuestionario, desde sus aplazamientos, desde su larga intervención, doy por sentado que para mí no fueron satisfactorias sus respuestas y no quedaron claros ninguno de los interrogantes que aquí dejamos. Muchas gracias Presidente Wills y a la Mesa Directiva por la convocatoria y la citación a este debate de control político y avanzamos en lo que creemos que este país necesita. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Hernán Darío. Doctor Julio César Triana, desde su curul, adelante en el uso de la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Bueno, muchas gracias Presidente. Mire señor Alto Comisionado para la Paz, yo sí me declaro absolutamente insatisfecho con las respuestas dadas en esta tarde y en esta Comisión y me declaro absolutamente insatisfecho, porque sigo sin entender muchos de los planteamientos hechos, creo que a la Comisión Primera todavía nos cuesta entender la metodología que usted hoy ha expuesto, hablaremos más adelante de los grupos rebeldes y no rebeldes. Y me declaro insatisfecho doctor Danilo, porque creo que sus conceptos son muy distintos a los míos como citante, pensar que la política de paz implementada por el actual Gobierno no ha permitido que se fortalezcan los grupos armados ilegales, yo creo que estamos pensando diferente, pensar como usted lo afirmó, abro comillas, “que el cese al fuego se establece para que se preserve la vida” pues estamos pensando diferente, porque en medio de este cese al fuego, lo que ha habido es todo lo contrario, aniquilamiento de la vida como lo hemos dicho hoy y lo hemos presentado.

Y por supuesto, usted no atendió dos o tres llamados que hicimos, aprovechando la presencia de la Defensoría y uno era la construcción de ese órgano consultor, la necesidad urgente, imperiosa de recuperar por parte suya y del Gobierno especialmente la construcción de paz, el principio de colaboración armónica entre entidades estatales, yo no la siento, por eso no me siento satisfecho, por eso me voy insatisfecho en sus respuestas, no vi que haya un planteamiento de colaboración armónica entre Fiscalía, Defensoría, Fuerza Pública y Alto Comisionado para la Paz.

Y finalizo diciendo que tal vez la percepción de seguridad que yo tenga sea la equivocada, es posible que los citantes hoy estemos con un sesgo de apasionamiento, pero valdría la pena, Comisionado, valdría la pena en que usted y abro comillas “busca que la política de paz no sea vista como una política en la que genera impunidad”, pues valdría la pena que usted le diera esos mensajes a los que usted generosamente le ha tendido la mano, o sea, a estos grupos al margen de la ley que el Gobierno les está tendiendo la mano, que manden ellos también el

mensaje al pueblo colombiano de un cese al fuego, de no reclutamiento de menores, que manden ellos un mensaje para que nosotros de verdad les creamos que tengan voluntad de paz, porque doctor Alirio, nadie ha dudado de la voluntad de paz del Gobierno, sabe ¿por qué le apoyamos a usted como Coordinador Ponente de la Paz Total? Porque no dudamos de la voluntad de paz del partido de gobierno y de las buenas intenciones.

De lo que sí dudamos doctor Danilo Rueda, es de la voluntad de paz y de las expresiones de paz de esos grupos que ustedes han convocado a la Mesa de Diálogo. Gracias Presidente y gracias a todos los colegas por la paciencia y la generosidad de escuchar las opiniones de los miembros de la Comisión Primera. Gracias.

Presidente:

A usted doctor Triana, al doctor Cadavid y a los demás citantes, gracias y por supuesto a todos los colegas por el respeto y por la altura que siempre ha caracterizado a la Comisión Primera. Vamos a seguir con el orden del día, tenemos unos proyectos, mientras el señor Presidente de la Plenaria toma una decisión frente a la hora de convocatoria, señora Secretaria siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es:

Discusión y votación de proyectos en primer debate:

1. Proyecto de ley número 242 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.

Autores: honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Becerra Yáñez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, María Fernanda Carrascal Rojas, Olga Beatriz González Correa, María del Mar Pizarro García, Etna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez.* Los honorables Senadores: *Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Iván Cepeda Castro, Jael Quiroga Carrillo, Isabel Cristina Zuleta López, Clara Eugenia López Obregón, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Griselda Lobo Silva.*

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz -C-, Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Catherine Juvinao Clavijo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Astrid Sánchez Montes De Oca, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1314 de 2022.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 251 de 2023.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia señora Secretaria, por favor leerlo.

Secretaria:

Sí, Presidente, el informe con que termina la ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

Por los argumentos expuestos anteriormente, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de ley número 242 de 2022 Cámara, *por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada*, de acuerdo con el texto propuesto.

Está suscrita la proposición por los Representantes,

Alirio Uribe, Karyme Cotes, Adriana Carolina Arbeláez, Delcy Esperanza Isaza, Astrid Sánchez Montes De Oca, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo y Luis Alberto Albán.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Doctor Alirio Uribe tiene el uso de la palabra, ¿cuánto tiempo necesita doctor Alirio? Cinco minutos, listo, adelante...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente, agradecerle a usted por el debate tan importante que hemos tenido en la Comisión Primera el día de hoy, agradecerle al Alto Comisionado y a todas y todos. Quisiera señor Presidente, contarle a la Comisión Primera que este Proyecto de ley número 242 de 2022, *por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada*, tiene como objeto la protección integral, el reconocimiento de la labor de las mujeres que en su mayoría, en un 95%, son las que se han ocupado históricamente de buscar a sus seres queridos. Estamos buscando una protección legal, un reconocimiento también constitucional, porque las mujeres buscadoras de desaparecidos en Colombia han sido objeto de amenazas, ataques, asesinatos, violencia sexual y muchos otros tipos de ataques.

Y quisiera saludar a la Fundación Nidia Erika Bautista, a su Directora Yaneth Bautista, quisiera saludar a Brigadas Internacionales de Paz, al Comité Internacional de la Cruz Roja, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que me escribió el día de ayer para pedirme información sobre el trámite de este proyecto, a las Naciones Unidas que ha estado haciéndole seguimiento a

este proyecto, al Fondo Noruego para los Derechos Humanos que se han hecho presentes también, a la Embajada de Holanda y a todas esas mujeres y familiares de desaparecidos, que se sentaron a elaborar esta iniciativa legislativa.

Esta iniciativa legislativa, Presidente, busca medidas de sensibilización, información, atención y protección de acuerdo a los instrumentos internacionales para las mujeres buscadoras. Define quiénes son las mujeres buscadoras, define los principios para aplicar esta ley, establece el reconocimiento y el rol de las mujeres como constructoras de paz, en esa actividad de buscar los desaparecidos en Colombia, además enuncia los derechos que deben tener a partir de los tratados internacionales y de la Constitución en las labores de búsqueda las mujeres que buscan a sus seres queridos.

Esas mujeres son madres, son abuelas, son hermanas, son hijas, son esposas, son compañeras que han dedicado toda su vida para tratar de encontrar a sus seres queridos, se declara el 23 de octubre, Presidente, en esta ley, como el Día del Reconocimiento a las Mujeres y Personas Buscadoras de Víctimas de Desaparición Forzada, medidas para acceso a educación, medidas para subsidios y oportunidades, procesos de salud psicosocial y de salud integral, sistemas de salud, bueno, un Registro Único de Mujeres Buscadoras. Entonces, quisiera solicitarles a todos mis colegas de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que le regalemos este reconocimiento y esta ley tan importante a las mujeres buscadoras en Colombia. Quiero agradecerle a Representante Juan Sebastián Gómez, que hizo varias proposiciones, acogimos la proposición que define los efectos de esta ley en materia de verdad y qué se entiende por una reparación también a la luz de esta ley. Quiero agradecerle al Representante Rueda, que también hizo una proposición que no fue avalada, pero que la tenemos en cuenta.

Entonces, Presidente, decirle a todos y todas ustedes, que con esta ley le estamos haciendo justicia a los familiares, a las mujeres que han estado por años tratando de denunciar y de atacar este flagelo de la desaparición forzada en Colombia. Recordemos que en Colombia hubo gobiernos que no quisieron sancionar ni siquiera la ley que reconocía o tipificaba en el Código Penal el delito de desaparición forzada, hemos logrado que la Unidad de Búsqueda haya avanzado en algunos pasos hacia ese reencuentro entre las mujeres buscadoras y sus seres queridos que se encuentran en situación de desaparición forzada. La Comisión de la Verdad también ha emitido una serie de recomendaciones para que le demos salida, e insisto, como dice la fundación...

Presidente:

Adelante, doctor Alirio para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Ya, Presidente. Cierro con las palabras, en las familias la ausencia repentina de los hombres, provocó cambios que las obligó a reorganizarse,

tras la muerte de los hombres que en muchos casos eran los proveedores del hogar, las mujeres esposas, madres, hermanas, amigas, hijas, novias, asumieron la función de sus seres fallecidos y sus seres desaparecidos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Alirio. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, sigue la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Primera?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente y honorables Representantes, este proyecto de ley tiene veintiún artículos incluida la vigencia. Hay solo una proposición presentada, mejor dicho, dos proposiciones presentadas, una al artículo 2° del Representante Álvaro Leonel Rueda, quien ha manifestado que la deja como constancia. Y una al artículo 7°, presentada por el Representante Juan Sebastián Gómez, que si usted a bien tiene, señor Presidente, la puedo leer, es acogida por el Ponente Coordinador y demás Ponentes.

Presidente:

Dele lectura señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente, artículo 7°, leo el encabezado y luego digo qué es lo que adiciona:

Proposición

Artículo 7°. *Deberes del Estado frente a las mujeres buscadoras.* De acuerdo con los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, los tratados ratificados por Colombia y la ley, el Estado deberá garantizar frente a las mujeres buscadoras. El artículo trae unos numerales desde el numeral 1 hasta el numeral 3, esta proposición adiciona dos párrafos que los leo así:

Parágrafo 1°. Se entenderá para los efectos de esta ley el derecho a la verdad como aquel que posee toda la sociedad a conocer la verdad sobre las causas, modos y consecuencias de un conflicto armado, en especial cuando se trata de hechos que generan graves y sistemáticas violaciones de Derechos Humanos.

Parágrafo 2°. En todo caso, se entenderá el derecho a la reparación de que trata el numeral 3° del presente artículo en concordancia con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas, Ley 1957 de 2019, Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz en lo concerniente al reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Está suscrita por,

Juan Sebastián Gómez.

Presidente, puede usted poner en consideración y votación el articulado con la proposición aditiva al artículo 7°.

Presidente:

En consideración entonces el articulado, con la proposición aditiva al artículo 7°, leído por la señora Secretaria, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, el bloque de artículos como viene en la ponencia, con la adición al artículo 7°, señor Presidente.

Presidente:

Título y pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, el título dice de la siguiente manera

“Por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada”.

Ha sido leído el título Presidente y pregunto por instrucciones suyas

¿Quiere la Comisión Primera que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierte en ley de la República?

Presidente:

En consideración el título y la pregunta leídos por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el título y la pregunta?

Secretaria:

Sí lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes. Presidente, dejo la constancia de que existe quórum decisorio en el recinto.

Presidente:

Palabras del doctor Alirio Uribe, doctor Alirio por tres minutos para su mensaje de agradecimiento y continuar con el orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

No, muy breve Presidente, agradecerle como siempre a las víctimas, a la Fundación Erika Bautista, agradecerle a todas las mujeres que en Colombia llevan décadas buscando a sus seres queridos y agradecerle a todas las bancadas de la Comisión Primera por la aprobación de este proyecto de ley que pasa a segundo debate en plenaria, hay una recomendación del doctor Rueda que la vamos a tener en cuenta para el segundo debate y muchas gracias y creo que estamos haciendo justicia con las víctimas en Colombia. Muy amable, Presidente.

Presidente:

A usted doctora Alirio. Señora Secretaria, siguiente punto en el orden del día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

2. Proyecto de ley número 299 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la definición de desplazamiento forzado por causas climáticas, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Juan Diego Muñoz Cabrera, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Carlos Lozada Vargas, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Catherine Juvinao, Clavijo, Daniel Carvalho Mejía.* Los honorables: *Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez González.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1551 de 2022

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 271 de 2023.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Por favor leer el informe con que termina la ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, dice:

Proposición

Conforme a los argumentos expuestos y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar informe de ponencia positiva y solicitamos a los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 299 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se establece la definición de desplazamiento forzado por causas climáticas, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.*

Firmada la proposición por el honorable Representante,

Juan Sebastián Gómez González.

Presidente:

Tiene la palabra del doctor Juan Sebastián, ¿cuánto tiempo necesita doctor Sebastián? Cinco minutos para su intervención doctor Sebastián, adelante...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los colegas de la Comisión Primera y a los otros colegas que han entrado al recinto para esta discusión. La verdad, señor Presidente, hacerle

todo el reconocimiento a mis colegas, a Duvalier Sánchez, a Daniel Carvalho y a Julia Miranda, quien se ha convertido obviamente en la autoridad ambiental aquí en la Cámara de Representantes. La verdad, señor Presidente, este es un proyecto de ley que nos trae sobre todo grandes reflexiones y grandes reflexiones en el sentido en que la acción humana y el calentamiento global nos tienen que tener hoy en una conversación totalmente diferente acerca de la realidad que vivimos y la que podemos vivir.

Es por eso que, en primera instancia, pues este proyecto nos tiene que traer unas reflexiones de nuestra acción humana, de qué tan responsables somos con el calentamiento global todos los seres humanos, porque la verdad, como alguien decía alguna vez, el problema no es lo que haga cada ser humano, sino que es que el problema es que somos muchos y cualquier acción y comportamiento de los seres humanos genera un impacto muy fuerte en el medio ambiente.

Y, entonces, es así que este proyecto nos prepara un poco para entender ¿en qué situación estamos en términos de calentamiento global? Y por ende calentamiento global que nos lleva a un desplazamiento por temas relacionados a ese calentamiento global y a todos los temas ambientales, pero también nos prepara para el futuro. Es un proyecto que nos trae reflexiones de qué va a ocurrir en el futuro, ¿cuántas poblaciones tendrán que ser desplazadas por el aumento del nivel del mar? ¿Cuántas poblaciones tendrán que ser desplazadas por el cambio de cauce de los ríos? Y si bien en Colombia ya se han dado estos espacios, hoy le brindamos al Gobierno una herramienta fundamental para hacer la caracterización de todas estas personas, de todas estas familias y tomar acciones reales en términos de política pública sobre este tema.

Pero, adicionalmente, me parece a mí muy importante y sí dejo una última reflexión Presidente, como integrante de la bancada de Caldas y que hace parte de la bancada del Eje Cafetero, hoy el Eje Cafetero, fruto de la acción volcánica, está también viviendo un desplazamiento, muchísimas familias en el Eje Cafetero en el entorno del Nevado del Ruiz, hoy tienen que ser desplazadas por las autoridades por la emergencia volcánica que se vive, si bien nuestra vida sigue normal, pues para estas familias la vida se alteró y hoy, digamos, no hay unos protocolos muy claros en torno a simplemente que las familias se retiren, en pagarles unos arrendamientos o quienes puedan van donde familiares, pero todo el tema de los animales, del cuidado de sus bienes es un tema que depende mucho de la autoridad local y aquí le brindamos a las autoridades nacionales la posibilidad de hacer grandes protocolos, como yo ya lo decía en términos de política pública, para todo lo que tiene que ver con el desplazamiento por factores ambientales y climáticos, señor Presidente. Muchísimas gracias.

Presidente:

A usted doctor Juan Sebastián. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, sigue la discusión, a los colegas de

las demás Comisiones sean todos bienvenidos, notificarles que la Plenaria fue aplazada, por si hay alguno que no venga con la intención de escuchar a los miembros de la Comisión Primera. Sigue la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición que termina el informe de ponencia?

Secretaria:

Sí la aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente y honorables Representantes, este proyecto tiene cinco artículos incluida la vigencia, hasta el momento no hay ninguna proposición radicada en la Secretaría, Presidente. así que usted puede abrir la discusión del articulado como viene en la ponencia, toda vez que no hay proposición presentada.

Presidente:

En consideración el articulado como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado?

Secretaria:

Sí la aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Título y pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente: el título

“Por medio del cual se establece la definición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático y a la degradación ambiental, se fijan el lineamientos para su identificación y se dictan otra disposiciones”.

Ha sido leído el título Presidente y pregunto por instrucciones tuyas a la Comisión Primera ¿*Sí quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?*

Presidente:

En consideración el título y la pregunta leídos por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Primera?

Secretaria:

Sí, lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes el título y la pregunta. Ponentes Presidente.

Presidente:

El doctor Duvalier Sánchez queda como Ponente de este proyecto de ley, toda vez que hubo ahí un acuerdo con el doctor Juan Sebastián en otro proyecto.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, queda notificado como Ponente para segundo debate en la Plenaria

de la Cámara, el honorable Representante Duvalier Sánchez.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. El tercer punto:

3. Proyecto de ley número 108 de 2022 Cámara, por el cual se crea el Régimen de Tratamiento Penal Alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Autores: honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Carlos García Gómez, Juan Sebastián Gómez González, Luvi Katherine Miranda Peña, Carolina Giraldo Botero*. Los honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Nadya Georgette Blal Scaff, Ana Carolina Espitia Jerez*.

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez González*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 963 de 2022.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 1600 de 2022.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Por favor señora Secretaria, lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, Presidente, leo la proposición con que termina el informe de ponencia:

Proposición

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se propone a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 108 de 2022 Cámara, *por el cual se crea el Régimen de Tratamiento Penal Alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana*, junto con el pliego de modificaciones propuesto.

Está suscrita la proposición por el honorable Representante,

Juan Sebastián Gómez González.

Presidente:

El doctor Juan Sebastián en el uso de la palabra, adelante...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchísimas gracias señor Presidente. Para mí ha sido todo un honor ser Ponente de este proyecto, hemos hecho audiencias públicas en los territorios, hemos hecho conversatorios, foros, inclusive hace poco tuvimos una reunión en la Alcaldía de Bogotá, donde los miembros que pudieron asistir de la Comisión Primera hicieron

algunas recomendaciones. Y antes de entrar en algunos detalles del proyecto, quiero decirle, darle tranquilidad a los colegas, que todas las proposiciones que hicieron los diferentes colegas, todas han sido avaladas, porque creo que este proyecto si bien por temas de trámite debe surtir este primer debate, hay mucho por seguirle trabajando, por seguirlo perfeccionando, hay algunos temas inclusive que yo quisiera que se revisaran y se modificaran en el proyecto, como ya lo había manifestado en otra instancia, hablando particularmente de los Centros Especiales, de los CERT, porque creo que tienen que tener un tratamiento muy diferencial dependiendo de la categoría de los municipios.

Pero, en general, pues yo creo que ya todos conocemos acá, este es un proyecto que le plantea un tratamiento penal alternativo a aquellas penas que no excedan los cinco años según nuestro Código Penal vigente, pero que plantea algo que creo que es muy importante y es que no haya impunidad, que creo que es un factor que tiene que ser determinante, que sí, efectivamente la persona que haya llegado a una conducta punible, deba pagar ese doble daño que hace, uno a alguna persona en particular o algún bien, pero en segunda instancia a la sociedad. Así que aquí todo lo que planteamos es en torno a esa base, en una justicia que debe ser transformadora como base.

¿Cuáles son los ejes transversales del proyecto? Justicia Restaurativa para las víctimas y la sociedad, como yo lo decía, sanciones efectivas, no nos ganamos nada y no nos hemos ganado nada con ese populismo punitivo, que lo único que ha hecho es aumentar penas, pero apenas que no son cumplibles, o que la gente siente que no se cumplen, así que aquí lo que planteamos son sanciones efectivas. Un procedimiento expedito, tratar de que se ahorren tiempos y que se descongestione un poco nuestro Sistema Penal, porque el Sistema Penal en Colombia, y lo hemos hablado muchas veces con el Ministro de Justicia, es la última ratio, pero en Colombia se nos volvió la primera instancia y la primera forma de solucionar todos nuestros conflictos, así que aquí planteamos un procedimiento expedito. Y mecanismos transformadores para los contraventores, yo creo que todos nos soñamos con que en algún momento veamos a las personas que le hacen algún mal a la sociedad o que cometen una falta, pues que veamos efectivamente que estas personas le cumplen a la sociedad de alguna manera, creo que eso sería muy interesante.

¿Qué problemáticas atacamos? Yo creo que hace mucha falta y en esto creo que coincidíamos todos en los últimos diálogos que tuvimos, que hay una efectiva fórmula de resocialización en nuestras penas, nuestras penas no son resocializadoras y aquí planteamos una resocialización. Tenemos un problema adicional de hacinamiento carcelario, este proyecto yo lo mencionaba, también ataca un poco ese populismo punitivo, y algo que me parece muy importante y lo más loable del proyecto, es que evitemos la reincidencia. Yo les traje aquí algunas

gráficas, algunos datos, están muy precisos sobre cada uno de los delitos y particularmente quiero hacer el llamado de atención al delito que tiene mayor impunidad en Colombia que es la estafa, creo que este proyecto nos trae cosas muy interesantes y muy importantes.

Y pues de lo anterior, solamente quiero decir, Presidente, para no quitar mucho tiempo en esta Comisión, que invito a todos los integrantes de la Comisión Primera, a que empecemos a repensar nuestra forma de impartir justicia, que entendamos que debe haber formas alternativas, resocializadoras y que pensemos el Estado y nuestra Justicia Penal de otra manera. Gracias Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión. Me pide la palabra el doctor Hernán Darío Cadavid, adelante doctor Hernán Darío por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, gracias. Algunas inquietudes en el procedimiento Presidente y por supuesto el Ponente, Representante Juan Sebastián, uno, es saber concretamente, aunque en el proyecto se encuentre el concepto del Consejo de Política Criminal, ¿cuáles fueron las salvedades o las observaciones que presentaron al proyecto? Porque está tratando temas que si bien son aspectos que pueden presentarse menos relevantes en algunos casos, como los hurtos que no excedan de diez salarios mínimos, también se pregunta uno, pues digamos, el bien jurídico más allá de la cuantía es de ¿a quién pertenece? Diez salarios pueden afectar más o menos a la persona dependiendo a quién esté afectando, eso es lo primero. O más bien en el orden, lo primero, ¿qué dijo el Consejo de Política Criminal y cuáles son las observaciones o las restricciones que estaría planteando?

Segundo, adecuar muy bien cuando se convierte en menor cuantía, como en este tipo de elementos del hurto y me quedan algunas salvedades por supuesto en lo que tiene que ver con las audiencias, digamos, que incorpora una parte de un procedimiento penal que no queda del todo claro, al ser un proyecto de ley amplio que tiene más de veinticinco artículos. Entonces, tengo como esa serie de dudas, quiero acompañar, entiendo que el Derecho Penal no se puede convertir en el primer argumento, sino en la última ratio, como lo acaba de decir Juan Sebastián, pero digamos, tengo ese par de observaciones y buscar acompañar este proyecto, Representante Juan. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora Piedad Correal, tres minutos, adelante...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. A mí lo que me inquieta es que este es un proyecto de ley muy importante que no podemos entrar a pupitrear, yo pediría, aquí

tenemos que tener un análisis muy juicioso del articulado, cuáles fueron esas proposiciones que fueron avaladas, porque no tenemos conocimiento. A mí me inquietan, por ejemplo, el hecho de que el impacto fiscal, que a pesar de que el Ponente está diciendo que ya han llegado a unos acuerdos con entes territoriales, según las categorías de los municipios, me gustaría saber eso cómo quedó, eso no se puede pupitrear porque eso es delicado para los entes territoriales.

Por ejemplo, no sé cómo quedó lo de la injuria y calumnia, que hablando ahora con el Ministro de Justicia donde me dice que ya para la semana entrante, que no quitaron el concepto de urgencia para el Proyecto de Ley de Humanización de Cárceles y que la injuria y la calumnia ya no va a quedar despenalizada, pero aquí la estamos volviendo contravención, yo creo que vamos como en contravía de lo que podamos aprobar en esta Comisión Primera y sobre todo que hay que consultar muy a fondo si queremos que la injuria y calumnia continúen siendo penal con los antecedentes y todo lo que corresponde, o como una simple contravención.

Igualmente, me inquieta saber por ejemplo el traslado de los internos o de las personas de las contravenciones, según donde queden establecidos estos sitios, a cargo de quién van a quedar, porque esto ha sido un problema que ha tenido la Policía Nacional y que en concepto, en reunión que tuve con algunos de ellos, me decían que este era un proyecto que estaba dándole, que no colocaba esas responsabilidades de quienes hacen los traslados, quién paga la seguridad social por ejemplo en los casos de las personas que son contraventores y se ponen a trabajar y que en eso tenemos unos vacíos de tipo legal.

Entonces, señor Presidente, son muchos los aspectos, que yo pediría que se analice el articulado como tiene que ser y no entremos a pupitrear, no sin antes manifestar que soy una Congresista que está de acuerdo con deshacinar las estaciones de Policía, pero dejé muy en claro a la invitación que nos hicieron en la Alcaldía de Bogotá, que muchos de estos delitos no causaban el hacinamiento y que no íbamos a deshacinar volviendo contravenciones muchos de ellos.

Me preocupa el hurto, señor Ponente, el hurto calificado y agravado, que es un mensaje al revés que le estamos mandando a la sociedad en general, donde queremos, precisamente en la humanización estamos hablando de que no lo vamos a despenalizar, pero aquí lo estamos volviendo contravención, lo que me parece que es un mensaje negativo hacia la sociedad, máxime cuando uno escucha a la señora Alcaldesa de Bogotá, se lo manifesté en la reunión...

Presidente:

Para concluir doctora Piedad, adelante, un minuto.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Donde precisamente el hurto calificado y agravado es de los que más genera inseguridad

ciudadana y me preocupa que lo estemos volviendo contravención, yo fui muy clara en mi intervención allí, porque vamos en contravía con la normatividad de humanización de cárceles, que al contrario se está dejando penal y los casos de reincidencia los estamos quitando los beneficios que queremos dejar con la de humanización de cárceles.

Entonces, en eso va mi intervención señor Presidente, yo pediría, como miembro de la Comisión Primera, no entremos a pupitrear este proyecto de ley, que es muy importante para las personas privadas de la libertad como también para la seguridad ciudadana.

Presidente:

El doctor Juan Sebastián tiene el uso de la palabra para responder y poner en consideración la proposición con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias Presidente y antes de darle respuesta al doctor Cadavid, doctora Piedad, yo ya hoy lo había dicho, todas las proposiciones han sido acogidas, hay unos temas que nos quedan por resolver y que trabajaremos de una manera conjunta con quien lo considere, el tema del impacto fiscal sin duda, o sea, nosotros no le vamos a poner una carga a municipios que no tienen hoy los recursos ni para sostener su propia cárcel, de que tengan que tener un centro paralelo, o sea, en eso estamos de acuerdo y vamos a ajustar una redacción, para que dejemos blindada esa discusión.

Doctor Cadavid, como ya se lo comunicaron, con el tema del concepto del Consejo de Política Fiscal, estamos alineados, estamos incorporando todo lo que allí aparece, porque digamos que nosotros no estábamos entrando en la discusión que entra el proyecto del Gobierno, es si desaparecen tipos penales o se crean nuevos, como aquí mantenemos el Código Penal tal cual en términos de tipos penales, no tenemos inconvenientes ahí. Y creo además y esto para conocimiento de toda la Comisión, que con los ajustes que ha venido anunciando el Gobierno, tal vez estos proyectos se vayan alineando más, yo era uno de los que no estaba muy de acuerdo con que algunos tipos penales desaparecieran como lo tiene el Proyecto Minjusticia, pero cuando Minjusticia dice no, no vamos a tocar ciertos temas del Código Penal, nos empezamos a alinear mucho más en los dos proyectos.

El tema de las partidas, ahí lo planteamos, diez salarios mínimos mensuales legales vigentes, por encima de eso estamos en la ley ordinaria tal cual la tenemos, con el tema de las penas es de cinco años, nada que exceda cinco años estaría dentro de este régimen de alternatividad penal, por así mencionarlo. Así que los delitos que la gente siente como más graves, pues no se están tocando, pero, obvio, es muy difícil que lo único que tasa el daño de una pena o de un hurto, por ejemplo, a quién le duele más que le roben algo, digamos que es algo

muy subjetivo y esto casi que es lo que tasa el juez al momento de dictar una sentencia y aquí tendríamos un mecanismo mucho más expedito para llegar a esa conclusión.

Como ya lo dije, no tocamos los tipos penales, habrá que hacerle ajustes, sobre todo en términos de lo presupuestal, creo que ahí tenemos que acertar, entender que es muy diferente la ciudad de Bogotá, a un municipio de quinta o sexta categoría, y todo eso lo plantearemos en la ponencia y con un nuevo articulado que podemos trabajar con quienes quieran, para hacer una propuesta sustitutiva para la Plenaria, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

En consideración la proposición, el doctor Pedro Suárez me pide el uso de la palabra, tres minutos para poner en consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suarez Vacca:

Gracias Presidente. Presidente, efectivamente como lo anota el Ponente el día de hoy, nosotros tuvimos la posibilidad de reunirnos hace unos días para verificar el curso de este proyecto y el contenido del mismo, nos reunimos para analizarlo a la luz del proyecto que también cursará en las Comisiones Primeras Conjuntas, que es el de la humanización de las penas y tenemos claro que definitivamente no hay contradicciones entre uno y otro proyecto, más bien, son proyectos complementarios y sobre todo me gusta de este proyecto una cosa y es, que efectivamente empieza a desmitificar esa historia trágica de este país, en virtud de la cual nos han venido convenciendo desde hace cerca de treinta años de que el derecho penal y que la cárcel y la represión va a ser la respuesta adecuada a todos los conflictos sociales, que finalmente se convierten en los delitos que hoy están en el Código Penal.

Entonces, creo señor Ponente, lo felicito por su exposición y a los autores del mismo, sé que va a haber cosas que podemos ajustar un poco, con el mayor gusto estaré a disposición de ustedes, para colaborar con algunas de las propuestas que discutimos en oportunidad anterior, porque sí es importante pensar que ciertamente se trata de presionar menos a la sociedad con la amenaza punitiva y sí darle una respuesta mucho más efectiva a los conflictos sociales a los que terminamos denominando delitos y en esta propuesta precisamente creo que es el eje sustancial a través de estos centros, en los cuales las personas efectivamente van a tener una apuesta estatal para su resocialización, que al fin y al cabo es el principio sustancial que justifica la existencia de la pena privativa de la libertad en un Estado social de derecho como Colombia.

Creo que este proyecto, con los ajustes que esperamos poderles plantear a los ponentes en próximos días, puede llevar efectivamente al real desarrollo de esa apuesta y sobre todo para conductas que ciertamente deben ser atendidas por el Estado, debe haber la intervención frente a las mismas, pero

que no revisten de la misma gravedad que tienen otras que sí deben estar definitivamente señaladas o atendidas a través del Código Penal. Esta experiencia ya se tuvo anteriormente hace ya varios años, en 1993 con la Ley 23, cuando se dispuso que en ese entonces los comisarios y los inspectores de los municipios atendieran las contravenciones especiales. Entonces, ya hay experiencia en materia de justicia sobre este particular y creo que esa experiencia puede ayudar a alimentar el resto del desarrollo de este proyecto. Gracias al señor Presidente.

Honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Gracias Representante. Presidente, con su venia, si usted me permite, podemos hacer una Mesa de Trabajo con Pedro, Piedad, los que se sientan más interesados en el proyecto, para hacer unos ajustes y presentar una posible propuesta sustitutiva para Plenaria, de un documento para que nos quede mucho más preciso.

Presidente:

Sí quiere, doctor Sebastián, ampliamos los ponentes para el siguiente debate, para que haya representación de todos los partidos políticos. En consideración entonces la proposición con que termina el informe de ponencia, sigue la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente y honorables Representantes, este proyecto tiene veinticinco artículos incluida la vigencia y hay proposiciones a los siguientes artículos: al artículo 2° del doctor Carlos Felipe Quintero, al artículo 3° del doctor Álvaro Rueda, al artículo 4° de Carlos Felipe Quintero y Álvaro Rueda, al artículo 5° de Álvaro Rueda y Carlos Felipe Quintero, al artículo 6° Carlos Felipe Quintero, artículo 8° Carlos Felipe Quintero, artículo 9° Carlos Felipe Quintero, artículo 10 Carlos Felipe Quintero y Álvaro Rueda, artículo 20 de Jorge Eliécer Tamayo y al artículo 25 de Víctor Andrés Tovar. Estas proposiciones presentadas son proposiciones modificativas aditivas o supresivas, todas las ha acogido el Ponente único de este proyecto, que es el doctor Juan Sebastián, si usted me permite, Presidente, puedo leer las proposiciones para que puedan votar el bloque de artículos.

Presidente:

Por favor, señora Secretaria, lea las proposiciones.

Secretaria:

Presidente, al artículo 2° del doctor Carlos Felipe Quintero y deja el artículo de la siguiente manera:

Proposición

Ámbito de aplicación. El régimen de alternatividad penal previsto en esta ley, se aplicará exclusivamente a las personas que hayan incurrido en la comisión de contravenciones penales, siempre y cuando no exista reincidencia o cuando menos haya transcurrido un término superior a cinco (5) años desde el cumplimiento efectivo de la pena por la comisión de una conducta tipificada o una sanción de privación transformadora y efectiva de la libertad.

Así deja el artículo 2°. El artículo 3°, una del Representante Rueda, adiciona el inciso primero del artículo, es de principios:

Proposición

Son principios del Régimen de Alternatividad Penal. Principio de Justicia Restaurativa. La deja de la siguiente manera: La Justicia Restaurativa es una forma alternativa de abordar la criminalidad centrada en la reparación de la relación entre víctima, victimario y sociedad, a través de la utilización de mecanismos dialógicos, de conciliación y mediación que promuevan la reparación integral de los daños causados y la reparación de tejido social.

Álvaro Leonel Rueda.

El artículo 4° tiene dos proposiciones, este artículo 4° trae varios numerales, entonces el doctor Rueda elimina el numeral 3, el numeral 13 y el numeral 15. Y el Representante Carlos Felipe Quintero, elimina el numeral 11. Así que quedaría sin el numeral 11, sin el 13 y sin el 15 y el 14 lo modifica el Representante Rueda y lo deja:

Proposición

Injuria e indirectas de que trata el artículo 222 del Código Penal.

El artículo 5° tiene proposición del Representante Rueda y Carlos Felipe Quintero, el Representante Rueda hace una modificación al segundo Inciso del artículo que le adiciona la expresión:

Proposición

Para lo cual siempre se requerirá el consentimiento de la víctima y adiciona un inciso: La Justicia Restaurativa también debe propender por la reintegración del infractor y la prohibición de deshumanización, por lo que en esta alternativa debe garantizársele, al igual que a la víctima, ser amparados por sus redes de apoyo.

Hace esa adición el doctor Rueda y el doctor Carlos Felipe lo que hace es que modifica el segundo inciso y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Una solución restaurativa deberá contener como mínimo actuaciones de acuerdo con las cuales el posible contraventor acepte su responsabilidad en la conducta, repare integralmente los derechos calculados de la víctima y también se comprometa a aportar en la reparación general a la sociedad a través de mecanismos de contenido transformador. Y en el inciso siguiente elimina la parte final que dice “y rehabilitación de adicciones”, entonces

lo deja al final: “o programa de tratamiento según proceda en cada caso”.

El siguiente artículo es el artículo 6°, el artículo 6° es una proposición, diría yo, sustitutiva, del Representante Carlos Felipe Quintero y deja el artículo 6° de la siguiente manera:

Proposición

Suspensión provisional a prueba. Cuando se haya logrado una solución restaurativa, el infractor quedará sometido a suspensión provisional a prueba por el término de dos (2) a cinco (5) años. En caso de que el contraventor reincida durante este término en alguna de las contravenciones previstas en esta ley, deberá aplicarse el Régimen Penal Ordinario. El resto del artículo lo elimina.

El artículo 7° de la ponencia. El artículo 8° tiene proposición del Representante Carlos Felipe Quintero y él modifica la primera parte del literal a), la deja:

Proposición

Participación en programas de instrucción en artes, oficios o educación formal. Modifica los párrafos 2° y lo deja de la siguiente manera: Las medidas de contenido transformador podrán ser concurrentes entre ellas, el resto lo elimina. Y el párrafo 3° lo deja de la siguiente manera: El Gobierno nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, reglamentará el marco general bajo el cual se desarrollarán las medidas de contenido transformador no privativas de la libertad señaladas en los literales a), b9, c) y d) del presente artículo, el resto del artículo lo elimina. Esa es la proposición al artículo 8°.

El artículo 9° tiene también proposición del Representante Carlos Felipe Quintero, modifica el primer inciso de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 9°. Participación en programas de instrucción en artes, oficios o educación formal. La participación en programas de instrucción en artes, oficios o educación formal se podrá llevar a cabo en instituciones públicas o privadas, así como también dentro de los Centros de Retención para la Transformación Social y la Seguridad Ciudadana (CERT) para las personas que se encuentren con medida efectiva de privación de la libertad.

El siguiente inciso lo suprime y el tercer inciso lo deja de la siguiente manera: Corresponde al Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) en los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, crear y reglamentar la oferta de programas de instrucción en artes, oficios o educación formal que doten a los contraventores de habilidades y conocimientos que les permitan desarrollar su proyecto de vida en la legalidad. Así deja el artículo 9°.

El artículo 10 tiene proposición del Representante Carlos Felipe Quintero y lo que hace es que en el tercer inciso, lo deja de la siguiente manera, mejor lo leo todo.

Proposición

Corresponde a los entes territoriales organizar los programas con contenido social reparador, con una coordinación y reglamentación por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Y el Representante Rueda lo que hace es que elimina el tercer inciso, que es el de los entes territoriales, lo elimina.

El artículo 11, el artículo 12 son de la ponencia. El artículo 13, el 14, el 15, el 16, el 17, el 18 y el 19 no tienen proposición, quedan como viene en la ponencia. El 20 tiene una proposición del Representante Tamayo, que lo que hace es que en el inciso 9° de ese artículo tiene varios incisos, en el inciso 9° hace la siguiente modificación y la deja de la siguiente manera:

Proposición

Una vez concluida la intervención de la defensa, el Juez declarará oficialmente acusado al presunto contraventor y procederá a decretar las pruebas que le han sido presentadas y solicitadas conforme las reglas probatorias establecidas en la Ley 906 de 2004 y de acuerdo con el principio de permanencia de la prueba.

Presidente, y el último artículo que es el de la vigencia, tiene una proposición del Representante. Ah, el 21, el 22, el 23 y el 24 de la ponencia y el 25 tiene una proposición del Representante Víctor Andrés que adiciona un párrafo transitorio de la siguiente manera:

Proposición

El Gobierno nacional y el Ministerio de Justicia y del Derecho, presentarán al Congreso de la República un informe de resultados, pasados dos (2) años de la entrada en vigencia de la presente ley, relacionado con los índices de los delitos aquí mencionados, para conocer si las medidas fueron efectivas o no.

Presidente, han sido leídas las proposiciones a los artículos ya mencionados, al 2, al 3, al 4, al 5, al 6, al 8, al 9, al 10, al 20 y al 25, todas acogidas por el señor Ponente único de este proyecto. Así que usted puede poner en consideración y votación el bloque de artículos de la ponencia con la modificación leídas.

Presidente:

En consideración el bloque de artículos leído por la señora Secretaria, con las modificaciones leídas, se abre la discusión. Tiene la palabra el doctor Felipe Jiménez, tres minutos doctor Felipe, adelante...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas:

Gracias Presidente. Secretaria, es que radiqué proposiciones en el artículo 7°, 8° y 9° y no fueron

leídas, aquí las tengo, aquí tengo la radicación de las 10:50, el sello, sí señora. Entonces, Presidente, para seguir con el proyecto, acabo de hablar con el Ponente y me dice que las proposiciones las va a analizar si yo las dejo como constancia y se compromete para ingresarlas en el articulado.

honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Yo asumo ese compromiso, Presidente. Gracias.

honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas:

Entonces quedan como constancia. Gracias.

Presidente:

Listo, gracias doctor Felipe, las deja como constancia. En consideración el articulado leído por la señora Secretaria, con las proposiciones avaladas por el Ponente, toda vez que no quedaron sino unas proporciones del doctor Felipe que las deja como constancia, sigue la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, Presidente, aprueba las proposiciones del articulado de la ponencia, con las proposiciones leídas. Pido excusas doctor Andrés, porque la Secretaría omitió leer sus proposiciones, porque no tenía conocimiento de que las había radicado, las recibió un funcionario, no me lo habían indicado, pido excusas.

Presidente:

Título y pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, el título

“Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana”.

Ha sido leído el título señor Presidente y pregunto a la Comisión

¿Sí quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, anuncio que se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Ponentes, Presidente.

Presidente:

Los ponemos por Secretaría señora Secretaria, toda vez que hay colegas de otros partidos que quieren participar, quedando como Coordinador el doctor Juan Sebastián.

Secretaria:

Así se hará, Presidente.

Honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias Presidente, a usted y a los colegas.

Presidente:

El doctor Jorge Méndez de Cambio Radical, para que quede notificado como Ponente también, la doctora Piedad Correal que también tiene preocupaciones en el tema, también para que quede como Ponente, el doctor Pedro Suárez que participó también, para que quede como Ponente, ¿no se me está escuchando nada? Señores de cabina, que no se escucha, si le pueden subir el volumen.

Repito, que está el doctor Juan Sebastián que se mantiene Coordinador Ponente de este proyecto, que me ha pedido el doctor Jorge Méndez de Cambio Radical, que queda la doctora Piedad Correal del Partido Liberal como Ponente, toda vez que tiene varias dudas frente al proyecto y quiere participar en él, el doctor Pedro Suárez también del Pacto Histórico y ya informaremos a los demás partidos qué Ponentes quedan. Siguiendo punto del orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, el siguiente punto es:

4. Proyecto de ley número 152 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autor: honorable Representante *Julián David López Tenorio*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2022.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 206 de 2023.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Proposición

Solicito a los honorables Representantes de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 152 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza*, de acuerdo con el texto propuesto.

Esta suscrita la proposición por el Representante,
Jorge Eliécer Tamayo.

Ha sido leída, Presidente, la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión,

anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto tiene nueve artículos incluida la vigencia. Hay proposición al artículo 2° de la Representante Piedad Correal, Juan Sebastián Gómez y Ana Paola García; al artículo 5° de Álvaro Rueda y Juan Sebastián Gómez; al artículo 7° del Representante Álvaro Rueda y Ana Paola García; al artículo 8° de la Representante Ana Paola García; al artículo 9° del Representante Álvaro Rueda y José Jaime Uscátegui, esa es a la vigencia y hay dos artículos nuevos señor Presidente de los Representantes Jorge Méndez y Ana Paola García.

Presidente:

Vamos a darle la palabra al doctor Tamayo para unos comentarios, mientras la Secretaría organiza las proposiciones avaladas y las que quedan como constancia y demás. Adelante doctor Tamayo en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Buenas tardes señor Presidente, a la Mesa Directiva, igualmente a todos los miembros de esta Corporación, de esta Célula Legislativa. Este proyecto en esencia lo que busca es dar desarrollo a un problema que se viene presentando frente a la realidad de personas que son acogidas por familias que no son sus padres biológicos, sino que son personas acogidas por otras personas, otras familias, se tienen como tales y después para hacer valer sus derechos tienen que empezar un proceso tortuoso de reconocimiento a través de unos procedimientos y la Corte ha dicho, ya ha exhortado al Congreso que legisle sobre la materia. Entonces, a veces los Legisladores nos molestamos porque las Cortes legislan en materias que son de nuestra competencia, entonces aquí lo más prudente, lo más conveniente, lo indicado, lo razonable, es que coloquemos ya en nuestro ordenamiento jurídico la figura del hijo de crianza y consecuentemente la familia de crianza de la persona que es acogida, porque tiene efectos civiles para la persona y resuelve el problema y no sometemos a la persona a un proceso, o a la familia a un proceso de reconocimiento porque no está arreglado, porque no está normatizado.

En esencia este es el proyecto de ley, un proyecto de ley que tiene mucho más que beneficiar, que generar cualquier tipo de situación. Se ha prestado una serie de proposiciones, las cuales solo había una de la doctora Piedad Correal con el doctor Álvaro Rueda, que eran lo mismo, pero difieren en los tiempos, la doctora Correal proponía tres años y el doctor Álvaro propone cinco años. Yo pienso

que en principio, yo creía que entre menos tiempo fuera más favorable para el reconocimiento de la persona, pero también se pueden presentar factores o circunstancias temporales y los padres biológicos pueden reclamar nuevamente que regrese a su seno familiar por alguna circunstancia, sobre todo en esta sociedad que tiene problemas de desplazamiento, que tienen grandes problemas sociales que afectan las familias.

Entonces, me parece que es prudente acoger el periodo de cinco años, por eso hemos acogido la proposición del doctor Álvaro de extenderlo a cinco años, como el periodo para demostrar dentro de los requisitos para el reconocimiento de ser hijo de crianza y tener su familia de crianza. En esencia es eso, lo otro está concordante, hay precisiones y hay unas aclaraciones de las proposiciones y pues yo considero que, si no hay otra anotación diferente u observación por parte de los miembros de la Comisión Primera, pues que nos acompañen con el articulado, con las proposiciones que han sido acogidas, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. No, también sin agradecerle a todos los miembros de la Comisión que están aquí presentes, por esa solidaridad de hoy permanecer aquí, estas son iniciativas de carácter congresional, de colegas que también tenemos que tramitar desde la Comisión. Doctora Amparo Yaneth Calderón, por favor leamos el articulado para ponerlo en consideración.

Secretaria:

Presidente, este proyecto tiene nueve artículos incluida la vigencia y dos artículos nuevos. En ese orden de ideas, Presidente, tienen proposiciones los siguientes artículos, el artículo 2° una de la Representante Piedad Correal, pero ella se contrapone con la del doctor Álvaro Rueda, el Ponente Coordinador, único Ponente, acoge la del doctor Rueda, la Ana Paola García y la de Juan Sebastián Gómez.

Presidente:

Doctora Piedad, le pregunto si usted deja como constancia la proposición que tiene el artículo 2°, no sé si escuchó que hay una proposición que se contrapone, que es la del doctor Álvaro Rueda, ¿la deja como constancia? Queda como constancia doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Perdón, Presidente, no es que se contraponga, simplemente tenía un periodo de dos años y el doctor Álvaro propone cinco años y por las mismas circunstancias que digo yo de los problemas de desplazamiento en Colombia, los problemas sociales que hay, entonces un periodo mayor da tiempo, porque puede aparecer la familia biológica a reclamar y entonces puede enfrentar una situación.

Entonces, me parece a mí que es prudente el periodo de cinco años.

Presidente:

Perfecto doctor Tamayo, queda como constancia, igual la doctora Piedad la había dejado como constancia. Siguiendo artículo.

Secretaria:

Es el artículo 5°, tiene proposición del Representante Álvaro Rueda y Juan Sebastián Gómez, ambas acogidas también por el Ponente. El artículo 7° tiene proposición del Representante Rueda y Ana Paola García, ambas acogidas. El artículo 8° de Ana Paola García, también acogida. El artículo 9° tiene proposición de Álvaro Rueda y José Jaime Uscátegui, también ambas acogidas. Si usted permite, Presidente, puedo leer las proposiciones para ver cómo quedan los artículos.

Presidente:

Por favor lea las proposiciones señora Secretaria, para poner en consideración el bloque de artículos.

Secretaria:

Bueno, al artículo 2° señor Presidente, proposición de Juan Sebastián Gómez, tiene que ver con el tema de definiciones, el primer inciso:

Proposición

Para todos los efectos prestacionales y asistenciales, se define y se reconoce como familia de crianza a aquella en la cual han surgido de hecho, y por causa de la convivencia continua, estrechos lazos de amor, afecto, apoyo, solidaridad, respeto, auxilio y ayuda mutuos entre sus integrantes, propios de la relación. Y elimina el siguiente inciso y adiciona parágrafo y ese parágrafo dice de la siguiente manera: Se entiende como hijo, madre y/o padre de crianza a quienes además de la relación de que trata este artículo logran el reconocimiento a través de sentencia judicial.

Presidente, tengo que hacer la siguiente claridad, esta proposición del doctor Juan Sebastián, está eliminando un inciso que dice: “Se denomina padre y/o madre de crianza”, pero yo no lo encuentro en la ponencia. Entonces, yo creo que esta parte no iría, solamente adiciona en el primer inciso y adiciona el parágrafo, esto que colocaron aquí no va.

Bueno, la siguiente proposición es de la doctora Ana Paola García y es al artículo 2°, en el artículo 2° vienen las definiciones, familia de crianza, padre, madre, hijo de crianza, padre o madre de crianza y la doctora le adiciona dos incisos de la siguiente manera:

Proposición

Abuelo o abuela de crianza, ascendientes en el segundo grado de consanguinidad o segundo grado de parentesco civil del padre o madre de crianza de un niño, niña o adolescente. Y el siguiente inciso: Nieto o nieta de crianza: hijo o hija de crianza del padre o madre de crianza, en los términos de la presente ley.

Y el Representante Rueda, hace modificaciones a todos los incisos:

Proposición

El inciso de la familia de crianza hace la siguiente modificación: Familia que surge cuando un menor ha sido separado de sus padres biológicos y ha sido cuidado por una familia distinta durante un periodo de tiempo no menor a cinco (5) años, en el cual se

hayan desarrollado vínculos afectivos entre el menor y los integrantes de dichas familias.

Hijo(a) de crianza menor que ha sido acogido para su cuidado, protección y educación durante un periodo de tiempo no menor a cinco años, por una familia diferente a la de sus padres biológicos, sean estas familias consanguíneas o no.

Y padre o madre de crianza, adiciona al final “durante un periodo de tiempo no menor a cinco años”.

Esas serían al artículo 5°.

El siguiente artículo es el artículo 6°, al 5°, medios probatorios, el Representante Rueda modifica el numeral 3 de la siguiente manera:

Proposición

El otorgamiento de la custodia de manera provisional si se tratare de menores de edad. El numeral 5, informes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a partir de visitas de campo si se tratara de menores de edad. Y el numeral 9 que corresponde al I elimina todo ese numeral o literal. El que leí correspondiente al 5°, numeral 5° literal e) y el numeral 3 es el literal c), es que viene por numeral y literal.

El a) evidencia de una relación inexistente o precaria con sus padres biológicos o de la muerte de estos, y demostración de acogida de los presuntos hijos de crianza como si fueran sus hijos consanguíneos a través de fuertes lazos de solidaridad, afecto y respeto, y el sostenimiento de sus necesidades durante un periodo de tiempo no menor a cinco (5) años.

Álvaro Leonel Rueda.

Esa es al artículo 5° y Álvaro Rueda también adiciona el literal g) de la siguiente manera: Existencia de una relación afectiva entre padres e hijos de crianza durante un periodo de tiempo no menor a cinco (5) años. O sea que, tiene tres proposiciones, dos del doctor Rueda y una de Juan Sebastián.

El artículo 7° del Representante Rueda y la Representante Ana Paola García, el deja el artículo 7° de la siguiente manera:

Proposición

Hijos de crianza y personas privadas de la libertad. El procedimiento definido en el artículo 112 y 112A de la Ley 65 de 1993 o norma que lo modifique o sustituya, relacionado con las visitas de las personas privadas de la libertad, será igualmente aplicable a los hijos de crianza del interno.

Álvaro Leonel Rueda.

Así modifica el artículo 7°. Y la doctora Ana Paola adiciona al final:

Proposición

Que será igualmente aplicable a los hijos, hijas, padres, madres, abuelos y abuelas de crianza del interno.

El artículo 8° tiene proposición de la doctora Ana Paola García, aquí venía con dos numerales el artículo 8° que modifica el artículo 411 del Código Civil y la doctora Ana Paola lo que hace es agregar un parágrafo nuevo:

Proposición

Los hijos e hijas de crianza deberán alimentos a sus padres o madres de crianza, siempre y cuando,

nunca hayan padecido ningún tipo de maltrato físico o psicológico por parte de estos.

Y el artículo 9° que viene mal numerado en la ponencia, está como 7, es 9, hay proposiciones del Representante Álvaro Leonel Rueda, que lo que solicita es que se renumere bien, no 7 sino 9. En igual sentido el Representante José Jaime Uscátegui.

Presidente, hay dos artículos nuevos que también, si considera, los leo de una vez, dice:

Proposición

Artículo 57. Obligaciones especiales del empleador. Son obligaciones especiales del empleador y tiene hasta el numeral 10 y le adiciona: “También gozarán de la licencia remunerada por luto el hijo, padre o madre de crianza”. Es una modificación al numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, hace esa adición.

Y una proporción también de artículo nuevo, de la Representante Ana Paola García que dice:

Proposición

Artículo nuevo. Régimen de visitas. Los padres, madres, abuelos y abuelas de crianza, definidos en la presente ley, también podrán ser titulares de la regulación del régimen de visitas de que trata la Ley 2229 de 2022, o norma que la modifique o la sustituya.

Ana Paola García.

Presidente, puede usted poner en discusión y votación el articulado leído con las modificaciones de adición, supresión y modificación y los dos artículos nuevos.

Presidente:

En consideración los artículos con las modificaciones leídas por la señora Secretaria y con los dos artículos nuevos, se abre su discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Título y pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, el título

“Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza”.

Ha sido leído el título y pregunto a la Comisión

¿Sí quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

En consideración el título y la pregunta leídos por la señora Secretaria, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título y la pregunta?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

¿Ponentes?

Presidente:

Mismo Ponente, señora Secretaria.

Secretaria:

Queda notificado el doctor Tamayo como Ponente para segundo debate ante al Plenaria de la Cámara.

Presidente:

No sé si antes de anunciar, el doctor, mi colega de la independencia, el doctor Tamayo, quiera agradecerle a la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Es una decisión de bancada, yo siempre me he considerado de Gobierno. Presidente, simplemente agradecerle a los colegas y a su señoría por su deferencia, no hay nada que anotar, este simplemente era un justo reconocimiento a aquellas personas que han recibido el beneplácito de ser acogidos por una familia y a su vez le genera derechos y obligaciones. Simplemente ustedes lo que han hecho es un reconocimiento, para que esas personas no sean sometidas a un trámite legal para dicho reconocimiento. Muchas gracias a todos y a todas.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Señora Secretaria por favor anuncie proyectos.

Secretaria:

Sí, Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que cite para ello:

- **Proyecto de ley número 249 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 041 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 065 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992, con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso.**
- **Proyecto de ley número 311 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara**, por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 205 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, referente al Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 282 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 675 de 2001 como Régimen Único Especial de Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 155 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se designa a las autoridades territoriales para que definan sobre la realización de las prácticas taurinas en su territorio y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 114 de 2022 Cámara**, por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la Fuerza Pública.
- **Proyecto de ley número 280 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 1448 de 2011, con el fin de dotar de facultades jurisdiccionales a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para adelantar el proceso de restitución de tierras por vía administrativa y se dictan otras disposiciones.

Presidente, han sido anunciados, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que cite para ello.

Presidente:

Gracias queridos colegas, se levanta la sesión, mañana serán convocados por Secretaría, pero les anticipamos que es a las 9:00 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 4:25 de la tarde y convocado para mañana 9:00 de la mañana.

Anexos: Sesenta (60) folios.



LLAMADO A LISTA
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical		✓		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal		✓		
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático			✓	
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓			
CASTILLO ADVINCLUA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓		
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓			
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal		✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador		✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador		✓		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	EX	CC	SA	
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓			
MUNERA MEDINA LUZ MARIA	Pacto Histórico	✓			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓			
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	✓			
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí - ASOFADHACA	✓			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓			
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓			
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	✓			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓			
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓			

ACTA NUMERO 49 HORA DE INICIACION 10:23
 FECHA Mayo 16/2023 HORA DE TERMINACION 4:25 PM.



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
 Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2023

Señores(as)
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ref.: Excusa sesiones 16, 17 y 18 de mayo de 2023.

Respetados señores,

Los días 16, 17 y 18 de mayo de 2023 está previsto que tenga lugar las sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. No obstante, por instrucciones de la representante Catherine Juvinao Clavijo, comunico que ella no podrá asistir a las citadas sesiones, pues se encuentra incapacitada.

Cordialmente,



JEFFREY LEÓN BALCERO
 UTL - H.R. Catherine Juvinao Clavijo

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 16 MAY 2023
 HORA: 10:26 am
 FIRMA: William Peña

@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
 juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50/301/ Capitolio Nacional

SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO
MEDICO GENERAL
ESCUELA MEDICINA JUAN N. CORPAS.
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EN SALUD
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Mayo 15 de 2023

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Cc 222.698.997

Incapacidad

Se otorga incapacidad médica total por 7 días, a partir de la fecha.(12,13,14,15,16,17,18)
Dx Bronquitis, J40
Se inicia majeo antibiótico y antiinflamatorio


SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO.
RM:628-96
C.C. 51.945.368 BOGOTA.
3124095047

Juan Sebastián
gómez gonzales



PROPOSICIÓN

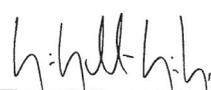
Adiciónese dos parágrafos al artículo 7 del Proyecto de Ley No. 242 de 2022 "Por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada" el cual quedará así:

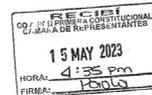
Artículo 7º. Deberes del Estado frente a las mujeres buscadoras. De acuerdo con los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, los tratados ratificados por Colombia y la ley, el Estado deberá garantizar frente a las mujeres buscadoras:

Parágrafo 1: Se entenderá para los efectos de esta ley el derecho a la verdad como aquel que posee toda la sociedad a conocer la verdad sobre las causas, modos y consecuencias de un conflicto armado, en especial cuando se trata de hechos que generan graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos.

Parágrafo 2: En todo caso se entenderá el derecho a la reparación de que trata el numeral 3 del presente artículo en concordancia con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, Ley de víctimas, Ley 1957 de 2019 estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz en lo concerniente al reconocimiento a los derechos de las mujeres. p

Atentamente,


Juan Sebastián Gómez González
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



ALVARO
RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 242 DE 2022

"Por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada"

Modifíquese el artículo 2 del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo 2º. Alcance. La presente ley adopta medidas de reconocimiento del derecho a la búsqueda, sensibilización, información, formación, prevención, sanción, atención y protección de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada respecto de las vulneraciones que sufren por la razón o en ocasión de ser buscadoras, en los términos de la presente ley. Las medidas contenidas en la presente ley deberán implementarse y aplicarse de forma efectiva mediante los enfoques de género, étnico y territorial."


Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Juan Sebastián
gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley No. 242 de 2022 "Por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada", el cual quedará así:

Artículo 21. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Atentamente,


Juan Sebastián Gómez González
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzález



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Proyecto de Ley No. 242 de 2022 "Por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada", el cual se reenumerará de la siguiente manera:

Pásele el artículo 19 al artículo 4.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Juan Sebastián Gómez González Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 2 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El régimen de alternitud penal previsto en esta ley se aplicará exclusivamente a las personas que hayan incurrido en la comisión de contravenciones penales, siempre y cuando no exista reincidencia sea la primera vez que se comete una de estas conductas o un delito, o cuando menos haya transcurrido un término superior a cinco años (5) desde el cumplimiento efectivo de la pena por la comisión de una conducta tipificada entre la comisión de la nueva conducta y la concesión de la libertad por cumplimiento de una pena o una sanción de privación transformadora y efectiva de la libertad.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar



ALVARO RUEDA CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 108 DE 2022C

"Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana."

Modifíquese el artículo 3 del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

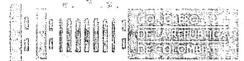
"Artículo 3. PRINCIPIOS. Son principios del régimen de alternitud penal:

Principio de justicia restaurativa. La justicia restaurativa es una forma alternativa de abordar la criminalidad centrada en la reparación de la relación entre víctima, victimario y sociedad, a través de la utilización de mecanismos dialógicos de conciliación y mediación que promuevan la reparación integral de los daños causados y la reparación del tejido social.

(...)"

[Handwritten signature]

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander



ALVARO RUEDA CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

El derecho penal ha sido concebido de forma generalizada como un mecanismo de control social a las conductas criminales, el cual erróneamente ha sido enfocado en el infractor. Sin embargo, el concepto ha ido evolucionando de tal forma, que se busca cada vez más centrar la atención en la víctima, en la reparación del daño y la reinserción social.

Una de las principales herramientas para lograrlo es la Justicia Restaurativa, que es un mecanismo en el cual se da el protagonismo a la víctima y también se da participación a la sociedad. Con ella se busca el acercamiento de la víctima y el infractor para que este asuma de forma "personal" las consecuencias de su conducta mediante el diálogo, el perdón y los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Es importante reconocer que el delito no solo daña a la víctima, también la sociedad se ve afectada por este, pues el delito incide en la percepción que se tiene de la sociedad tanto en términos de valores, paz y seguridad.

Conforme a esto, se propone incluir la expresión: "y la reparación del tejido social" con la finalidad de darle visibilidad, partiendo del hecho que, reconstruir el tejido social es uno de los principios rectores de la Justicia Restaurativa, la cual involucra a la víctima, el victimario y la comunidad.



CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 4. CONTRAVENCIONES PENALES. Considerense exclusivamente para efecto del ámbito de aplicación de la presente norma como contravenciones penales los tipos señalados a continuación:

1. Lesiones Personales cuya pena mínima sea inferior a 8 años.
2. Hurto establecido en el artículo 239 de Código Penal, en cuantía que no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3. Hurto calificado por las causales 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 de Código Penal, en cuantía que no exceda los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. Hurto calificado sobre medio motorizado, sus partes esenciales o mercancías o combustibles que se lleve en ellos, de que trata el inciso 8° del artículo 240 del Código Penal, siempre y cuando la cuantía no supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
5. Hurto agravado por las causales 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del artículo 241 del Código Penal, en cuantía que no exceda los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
6. Estafa de que trata el artículo 246 del Código Penal, siempre que la conducta no supere los diez (10) salarios mínimos legales vigentes.
7. Emisión y transferencia ilegal de cheque de que trata el artículo 248 del Código Penal, siempre que la cuantía no supere los diez (10) salarios mínimos legales vigentes.
8. Abuso de confianza de que trata el artículo 249 de Código Penal, siempre que la cuantía no supere los quince (15) salarios mínimos legales vigentes.
9. Daño en bien ajeno de que trata el artículo 265 del Código Penal, siempre que la cuantía no supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
10. Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales de que trata el artículo 339A del Código Penal.
11. Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales en modalidad agravada de que trata el artículo 339B del Código Penal.



CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE

12. Injuria de que trata el artículo 220 de Código Penal.
13. Calumnia de que trata el artículo 221 del Código Penal.
14. Injuria y calumnia indirectas de que trata el artículo 222 del Código Penal.
15. Inasistencia alimentaria de que trata el artículo 233 del Código Penal.

De los Honorables Representantes

[Signature]
CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
28 MAR 2023
HORA: 10:20 am
FIRMA: *[Signature]*

COMISION PRIMERA
APROBADO
18 MAR 2023
ACTA N° 49
[Signature]



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 108 DE 2022

"Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana."

Modifíquese el artículo 4 del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo 4. CONTRAVENCIONES PENALES. Considerense exclusivamente para efecto del ámbito de aplicación de la presente norma como contravenciones penales los tipos señalados a continuación:

1. Lesiones Personales cuya pena mínima sea inferior a 8 años.
2. Hurto establecido en el artículo 239 de Código Penal, en cuantía que no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3. Hurto calificado por las causales 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 de Código Penal, en cuantía que no exceda los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. Hurto calificado sobre medio motorizado, sus partes esenciales o mercancías o combustibles que se lleve en ellos, de que trata el inciso 8° del artículo 240 del Código Penal, siempre y cuando la cuantía no supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
5. Hurto agravado por las causales 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del artículo 241 del Código Penal, en cuantía que no exceda los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
6. Estafa de que trata el artículo 246 del Código Penal, siempre que la conducta no supere los diez (10) salarios mínimos legales vigentes.
7. Emisión y transferencia ilegal de cheque de que trata el artículo 248 del Código Penal, siempre que la cuantía no supere los diez (10) salarios mínimos legales vigentes.
8. Abuso de confianza de que trata el artículo 249 de Código Penal, siempre que la cuantía no supere los quince (15) salarios mínimos legales vigentes.
9. Daño en bien ajeno de que trata el artículo 265 del Código Penal, siempre que la cuantía no supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
10. Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales de que trata el artículo 339A del Código Penal.



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

11. Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales en modalidad agravada de que trata el artículo 339B del Código Penal.
12. Injuria de que trata el artículo 220 del Código Penal.
- ~~13. Calumnia de que trata el artículo 221 del Código Penal.~~
14. Injuria y calumnia indirectas de que trata el artículo 222 del Código Penal.
- ~~15. Inasistencia alimentaria de que trata el artículo 233 del Código Penal."~~

[Signature]
Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
18 ABR 2023
HORA: 11:36 am
FIRMA: *[Signature]*

COMISION PRIMERA
APROBADO
18 MAR 2023
ACTA N° 49
[Signature]



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario eliminar del listado de contravenciones propuesto por el proyecto de ley, el delito de calumnia estipulado en el artículo 221 del Código Penal, por cuanto se trata de una conducta que atenta contra el buen nombre y la presunción de inocencia. Esto, porque el imputar falsamente la comisión de un delito puede generar graves consecuencias que trascienden al nivel personal, familiar, laboral y social de las personas y no se le debe dar un trato flexible. De igual forma se debe eliminar la calumnia indirecta establecida en el artículo 222 del Código Penal por las mismas razones expuestas.

Adicionalmente, el delito de inasistencia alimentaria estipulado en el artículo 233 del Código Penal no debe ser incluido en este tratamiento especial, teniendo en cuenta que, en la actualidad, el proceso penal ordinario, caracterizado por ser más rígido que el tratamiento especial que se plantea en este proyecto de ley, es la única herramienta con que cuentan las niñas, niños y adolescentes para hacer efectivo su derecho a percibir alimentos.

La Corte Constitucional¹ ha destacado que la obligación alimentaria tiene fundamento constitucional: (i) en el artículo 5º Superior que señala el deber estatal de amparar a la familia como institución básica de la sociedad; (ii) en que el cumplimiento de esta obligación es necesario para asegurar, en ciertos casos, la vigencia del derecho fundamental al mínimo vital o los derechos de los niños, de las personas de la tercera edad, o de quienes se encuentren en condiciones de debilidad manifiesta (artículos 2º, 5º, 11, 13, 42, 44 y 46 de la Constitución Política); y (iii) en el principio de solidaridad (artículo 1º Superior).

Adicionalmente ha considerado que el derecho de los niños y niñas a recibir alimentos es un derecho fundamental. Así, el artículo 44 de la Constitución establece que “son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”.

El proceso penal que se adelanta para sancionar la inasistencia alimentaria tiene por objeto: (i) castigar a aquellos infractores de la obligación alimentaria que ponen en riesgo la armonía familiar y la subsistencia de los acreedores de los alimentos y (ii) reparar el daño causado por el delito. Dicho en otras palabras, con dicho proceso se busca garantizar la reparación integral de los perjuicios causados a las víctimas del delito de inasistencia alimentaria que se demuestren en el marco del proceso penal.²

¹ Corte Constitucional. Sentencias C-174 de 1996, C-237 de 1997, C-657 de 1997, C-184 de 1999, T-212 de 2003, C-156 de 2003 y T-324 de 2016.

² Corte Constitucional. Sentencia T 154 de 2019



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

Este propósito del proceso penal difiere del proceso ejecutivo de alimentos pues, aunque ambos se adelantan ante el incumplimiento de la obligación alimentaria, en el trámite ejecutivo es donde se busca el cobro de las cuotas alimentarias retrasadas en su pago, mientras en el que se desprende de la acción penal se busca indemnizar a la víctima por la vulneración de un bien jurídico protegido penalmente.³

En conclusión, teniendo en cuenta que son los menores, los más perjudicados por el incumplimiento del deber de alimentos, este delito debe someterse al proceso penal ordinario, con la duración y consecuencias que este conlleva.

³ Ibidem



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 108 DE 2022C

“Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.”

Adiciónese el artículo 5 del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

“Artículo 5. NECESIDAD Y JUSTICIA RESTAURATIVA. En la aplicación de la presente ley se preferirán los mecanismos restaurativos y transformadores, en este sentido los procedimientos para la imposición de medidas contravencionales deberán procurar que en todo proceso la víctima y el posible contraventor puedan participar activamente en una resolución restaurativa del conflicto.

Una solución restaurativa deberá contener como mínimo actuaciones de acuerdo con las cuales el posible contraventor acepte su responsabilidad en la conducta, aporte materialmente en la reparación de los derechos conculcados de la víctima y también se comprometa a aportar en la reparación general a la sociedad a través de mecanismos de contenido transformador. Para lo cual siempre se requerirá el consentimiento de la víctima.

La Justicia Restaurativa también debe propender por la reintegración del infractor y la prohibición de su deshumanización, por lo que en esta alternativa debe garantizarse, al igual que a la víctima, ser amparado por sus redes de apoyo.

Cuando se logre una solución restaurativa no será necesaria la imposición de medidas privativas de la libertad al contraventor quien quedará bajo libertad provisional sometida a prueba, sin embargo, deberán imponerse medidas de contenido transformador tanto a favor de la propia resocialización del contraventor como a favor de la sociedad mediante el trabajo social, participación en programa de contenido social reparador o programa de tratamiento y rehabilitación de adicciones, según proceda en cada caso.”

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

COMISIONES PERMANENTES
APROBADO
16 MAY 2023
ACTA N° 49
Uranidad

COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
20 MAR 2023
HORA: 10:02am
FIRMA: PIELIS



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

La Justicia Restaurativa como una forma de resolver conflictos, tiene en sí misma un requisito de procedencia y es la voluntad de la víctima para participar de estos procesos reparatorios.

Lo anterior, porque si bien son innegables las ventajas que ofrece esta alternativa, no en todos los casos, quien sufrió algún tipo de daño, tiene la disposición de acercarse a quien fue responsable de dicho agravio.

El incluir mecanismos reparadores y transformadores como una alternativa en el tratamiento penal, constituye una salida a varias problemáticas a las que este se enfrenta el sistema. Sin embargo, la víctima como sujeto central de la justicia restaurativa, tiene el derecho a decidir si considera que este procedimiento es la forma idónea para restaurar sus derechos y si desea tener un acercamiento con el infractor. Conforme a ello, se agrega la expresión “Para lo cual siempre se requerirá el consentimiento de la víctima.”

Por otra parte, en lo que concierne al infractor, la idea de utilizar métodos reparadores también tiene una finalidad en el sujeto activo de la conducta, pues se trata de lograr su resocialización mediante la concientización del daño causado, el acercamiento a la víctima, el perdón y la reparación. De tal forma que si lo que se desea es generar en éste una conciencia que le permita reintegrarse a la sociedad y modificar su conducta, se le debe garantizar también, el acompañamiento y soporte que requiere, tanto por parte de las autoridades, como de sus redes de apoyo.

Al respecto se agrega “La Justicia Restaurativa también debe propender por la reintegración del infractor y la prohibición de su deshumanización, por lo que en esta alternativa debe garantizarse, al igual que a la víctima, ser amparado por sus redes de apoyo”, teniendo en cuenta que la perspectiva generalizada que se tiene de justicia con connotación castigo debe modificarse desde las narrativas, principalmente la del legislador.



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 5 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 5. NECESIDAD Y JUSTICIA RESTAURATIVA. En la aplicación de la presente ley se preferirán los mecanismos restaurativos y transformadores, en este sentido los procedimientos para la imposición de medidas contravencionales deberán procurar que en todo proceso la víctima y el posible contraventor puedan participar activamente en una resolución restaurativa del conflicto.

Una solución restaurativa deberá contener como mínimo actuaciones de acuerdo con las cuales el posible contraventor acepte su responsabilidad en la conducta, ~~aparte materialmente en la reparación de~~ **repare integralmente** los derechos conculcados de la víctima y también se comprometa a aportar en la reparación general a la sociedad a través de mecanismos de contenido transformador.

Cuando se logre una solución restaurativa no será necesaria la imposición de medidas privativas de la libertad al contraventor quien quedará bajo libertad provisional sometida a prueba, sin embargo, deberán imponerse medidas de contenido transformador tanto a favor de la propia resocialización del contraventor como a favor de la sociedad mediante el trabajo social, participación en programa de contenido social reparador o programa de tratamiento y rehabilitación de adicciones, según proceda en cada caso.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar

Stamp: 28 MAR 2023, 10:20 am, P.O. OVALLE

Stamp: APROBADO 16 MAY 2023 ACTA N° 49 Unanimidad



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 6 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 6. SUSPENSIÓN PROVISIONAL A PRUEBA. Cuando se haya logrado una solución restaurativa el infractor quedará sometido a suspensión provisional a prueba por el término de dos (2) a cinco (5) años. En caso de que el contraventor reincida durante este término en alguna de las contravenciones previstas en esta ley ~~deberá aplicarse el régimen penal ordinario, solo podrá imponerse para la nueva conducta la privación transformadora y efectiva de la libertad correspondiente.~~

~~En caso de que la conducta cometida en el periodo de suspensión provisional a prueba no sea objeto de tratamiento alternativo, deberá aplicarse el régimen penal ordinario.~~

~~En los casos en los cuales el contraventor incumpla de forma grave las medidas de contenido transformador no privativas de la libertad que le hayan sido impuestas, el juez que conoció del caso, previo proceso sumario para verificar el incumplimiento de las medidas, impartirá orden de privación transformadora y efectiva de la libertad hasta por el término de tres (3) meses.~~

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar

Stamp: 28 MAR 2023, 10:20 am, P.O. OVALLE

Stamp: APROBADO 16 MAY 2023 ACTA N° 49 Unanimidad



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 8 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 8. MEDIDAS DE CONTENIDO TRANSFORMADOR. Las medidas de contenido transformador tienen por objeto promover transformaciones individuales y sociales que permitan garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana dentro del marco del Estado Social de Derecho. Las medidas con contenido transformador son:

- A) Participación obligatoria en programas de instrucción en artes, oficios o educación formal.
B) Participación obligatoria en programas de contenido social reparador.
C) Participación en programas de tratamiento y rehabilitación de adicciones.
D) Trabajo social no remunerado.

Parágrafo 1. Corresponde a la autoridad que deba imponer la medida de contenido transformador determinar, de acuerdo con la gravedad e impacto de la conducta contravencional, la idoneidad de la medida o medidas de contenido transformador a imponer.

Parágrafo 2. Las medidas de contenido transformador podrán ser concurrentes entre ellas. Estas medidas serán de obligatorio cumplimiento, salvo la participación en programa de tratamiento y rehabilitación de adicciones, y deberán llevarse a cabo en instituciones públicas o privadas, así como en los Centros de Retención para la Transformación Social y la Seguridad Ciudadana (CERTS) cuando así correspondiera.

Parágrafo 3. El Gobierno Nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, reglamentará el marco general bajo el cual se desarrollarán las medidas de contenido transformador no privativas de la libertad señaladas en los literales A, B, C y D del presente artículo. También tendrán competencia los alcaldes municipales y distritales para reglamentar, de acuerdo con las características y circunstancias propias de cada ente territorial, el contenido y la forma en que se desarrollarán estas medidas de contenido transformador.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar

Stamp: APROBADO 16 MAY 2023 ACTA N° 49 Unanimidad

Stamp: 28 MAR 2023, 10:20 am, P.O. OVALLE



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 9 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 9. PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA EN PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN EN ARTES, OFICIOS O EDUCACIÓN FORMAL. La participación obligatoria en programas de instrucción en artes, oficios o educación formal se podrá llevar a cabo en instituciones públicas o privadas, así como también dentro de los Centros de Retención para la Transformación Social y la Seguridad Ciudadana (CERTS) para las personas que se encuentren con medida efectiva de privación de la libertad.

Los distritos y municipios deberán crear programas de instrucción en artes, oficios o educación formal que doten a los contraventores de habilidades y conocimientos que les permitan desarrollar su proyecto de vida en la legalidad.

Corresponde al Gobierno Nacional ~~concurrir en el apoyo y financiación de~~ estos programas a través del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, crear y reclutar la oferta de programas de instrucción en artes, oficios o educación formal que doten a los contraventores de habilidades y conocimientos que les permitan desarrollar su proyecto de vida en la legalidad.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar

Stamp: 28 MAR 2023, 10:20 am, P.O. OVALLE

Stamp: APROBADO 16 MAY 2023 ACTA N° 49 Unanimidad



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 10 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 10. PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA EN PROGRAMA CON CONTENIDO SOCIAL REPARADOR. La participación obligatoria en programas con contenido social reparador deberá tener un término de duración no inferior a seis (6) meses y no mayor a dos (2) años, se prestará exclusivamente en instituciones públicas y tendrá como finalidad la realización de actividades con contenido reparador para la comunidad.

Estos programas se ejecutarán preferencialmente los sábados, domingos o festivos y deberán consistir en actividades que tengan un impacto favorable en la comunidad.

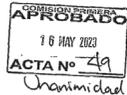
Los entes territoriales podrán otorgar subsidios o reconocimiento monetarios o en especie como consecuencia de la participación en los programas de que trata este artículo, los cuales en ningún caso generarán relación laboral.

Corresponde a los entes territoriales organizar y reglamentar los programas con contenido social reparador con una coordinación y reglamentación por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

De los Honorables Representantes

Signature of Carlos Felipe Quintero Ovalle

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar



ALVARO RUEDA

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 108 DE 2022

"Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana."

Modifíquese el artículo 10 del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 10. PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA EN PROGRAMA CON CONTENIDO SOCIAL REPARADOR. La participación obligatoria en programas con contenido social reparador deberá tener un término de duración no inferior a seis (6) meses y no mayor a dos (2) años, se prestará exclusivamente en instituciones públicas y tendrá como finalidad la realización de actividades con contenido reparador para la comunidad.

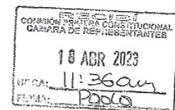
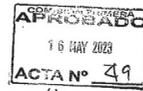
Estos programas se ejecutarán preferencialmente los sábados, domingos o festivos y deberán consistir en actividades que tengan un impacto favorable en la comunidad.

Los entes territoriales podrán otorgar subsidios o reconocimiento monetarios o en especie como consecuencia de la participación en los programas de que trata este artículo, los cuales en ningún caso generarán relación laboral.

Corresponde a los entes territoriales organizar y reglamentar los programas con contenido social reparador."

Signature of Alvaro Leonel Rueda Caballero

Alvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander



ALVARO RUEDA

JUSTIFICACIÓN

Se considera injustificado el que los entes territoriales reconozcan subsidios o reconocimientos ya sean monetarios o en especie a quienes participen en programas de contenido social reparador.

Lo anterior, partiendo del hecho de que se trata de ciudadanos que han cometido infracciones penales, atentado contra bienes jurídicamente tutelados a quienes ya se les está brindando la posibilidad de acceder a un régimen penal diferenciado que contempla unos beneficios frente a los demás delitos.

Conforme a ello, los programas de contenido social reparador son beneficiosos en tanto permiten la regeneración del tejido social, aportando beneficios tanto a la comunidad, como al infractor y el cambio en la perspectiva social que se tiene respecto de quienes cometen delitos.

En ese sentido, estos programas son planteados por el proyecto de ley como obligatorios y no se considera razonable dar beneficios económicos a quien, por el contrario, tiene el deber social de reparar un daño cometido.



JORGE TAMAYO Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 20° del Proyecto de Ley N° 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.", el cual quedará así:

ARTÍCULO 20. Audiencia Preparatoria. En los casos en los cuales no sea posible llegar a una solución restaurativa, el titular de la acción contravencional presentará escrito de acusación ante el Juez Penal Municipal de Conocimiento de Contravenciones a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la realización de la audiencia preliminar restaurativa.

En los casos de flagrancia el escrito de acusación podrá presentarse inmediatamente sin que sea necesario que se haya adelantado la audiencia de que trata el artículo anterior.

El escrito de acusación deberá contener como mínimo la individualización concreta del o los acusados, una relación clara y sucinta de los hechos relevantes, la tipificación de la conducta contravencional y el descubrimiento de las pruebas que serán usadas en la audiencia concentrada de juicio.

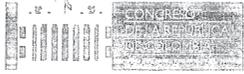
Una vez recibido el escrito de acusación por el Juez Penal Municipal con función de Conocimiento de Contravenciones este lo trasladará al presunto contraventor y a su abogado de confianza por el término de quince (15) días hábiles. En caso de que este no tenga abogado de confianza se le deberá asignar un abogado de oficio.

Trascurrido el término señalado en el inciso anterior el Juez Penal Municipal con función de Conocimiento de Contravenciones citará a audiencia preparatoria en un término no mayor a treinta (30) días.

En dicha audiencia las partes de forma oral presentarán posibles causales de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades procesales. Una vez resueltos, el juez dará la palabra al titular de la acción penal para que proceda de forma sucinta a precisar los hechos contravencionales y las posibles consecuencias jurídicas que de estos se desprendan, así como procederá a exhibir las pruebas que pretende usar en contra del presunto contraventor o las que ha solicitado sean practicadas.



Enc 9



JORGE Tamayo Representante

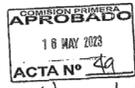
Posteriormente, el juez dará la palabra al presunto contraventor y a su abogado para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes. En este estado el presunto contraventor podrá allanarse a los cargos de la acusación para lo cual podrá recibir una reducción de hasta la tercera parte de la medida de privación transformadora y efectiva de la libertad a que haya lugar.

En caso de que el presunto contraventor no acepte los cargos, su abogado procederá a pedir o presentar las pruebas que pretenda hacer valer en la audiencia concentrada de juicio.

Una vez concluida la intervención de la defensa, el Juez declarará oficialmente acusado al presunto contraventor y procederá a decretar las pruebas que le han sido presentadas y solicitadas, conforme las reglas probatorias establecidas en la Ley 600 de 2000 906 de 2004 y de acuerdo con el principio de permanencia de la prueba.

Al finalizar la audiencia el Juez procederá a fijar fecha para la audiencia concentrada de juzgamiento, la cual se realizará dentro del término máximo de los quince (15) días hábiles siguientes.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA Representante a la Cámara



VÍCTOR ANDRÉS

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE LEY NO. 108 DE 2022 – CÁMARA

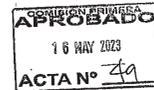
Proyecto de ley número 108 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y convivencia ciudadana"

Adiciónese un parágrafo transitorio en el Artículo 25].- VIGENCIA. (...)

PARAGRAFO TRANSITORIO: El Gobierno Nacional y el Ministerio de Justicia y del Derecho, presentarán al Congreso de la República un informe de resultados, pasados dos (2) años de la entrada en vigencia de la presente Ley, relacionado con los índices de los delitos aquí mencionados para conocer si las medidas fueron efectivas o no.

Atentamente,

VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO Representante a la Cámara Departamento del Huila



FELIPE JIMÉNEZ REPRESENTANTE

MODIFIQUESE EL ARTICULO 8 DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NO. 108 DE 2022 CÁMARA "POR EL CUAL SE CREA EL RÉGIMEN DE TRATAMIENTO PENAL ALTERNATIVO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA." EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 8. Adiciónese un artículo 571 al Código de Procedimiento Penal el cual quedará así:

Artículo 7. CENTROS DE RETENCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA. Autorícese al gobierno nacional para que cree Centros de Retención para la Transformación Social y la Seguridad Ciudadana (CERTS) que estarán financiados como mínimo en un 80% de su construcción, adecuación, dotación y operación por parte del Gobierno Nacional.

Se autoriza a El 20% restante será cofinanciado por los departamentos, municipios y distritos que se encuentren comprendidos en la respectiva circunscripción regional a cofinanciar el 20% de estos Centros si aceptan la propuesta de construcción del Gobierno Nacional en sus respectivos territorios.

El Gobierno Nacional podrá financiar hasta el 90% de los CERTS cuando beneficien a municipios que formen parte de un mismo esquema asociativo y formulen la solicitud de construcción a través del esquema asociativo.

Los centros de retención para la transformación social y la seguridad ciudadana serán establecidos en los lugares que determine el Gobierno Nacional, garantizando que en su ubicación geográfica los mismos atiendan las necesidades de las diferentes regiones del país.

En estos centros se cumplirá la privación transformadora y efectiva de la libertad y se deberán garantizar que en ellos se puedan realizar medidas de contenido transformador.

Parágrafo 1: Autorícese al Gobierno Nacional y a los entes territoriales a adecuar los

Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



FELIPE JIMÉNEZ REPRESENTANTE

establecimientos carcelarios o penitenciarios que existan para convertirlos en Centros de Retención para la Transformación Social y la Seguridad Ciudadana (CERTS).

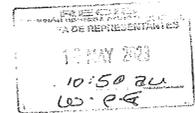
Parágrafo 2: La construcción y localización de centros de retención para la transformación social y la seguridad ciudadana, así como para cualquier otro equipamiento necesario para la seguridad y convivencia, constituye un determinante de superior jerarquía en los términos del artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

Parágrafo 3: Corresponde a los entes territoriales contribuir en la oferta institucional de programas con contenido transformador que se puedan realizar en los CERTS.

Parágrafo 4: El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, en concurso con las Gobernaciones y el Distrito Capital de Bogotá, dentro de los 3 meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, acordarán cuáles serán las circunscripciones regionales en las cuales se podrá dividir el país para el establecimiento de los CERTS, los cuales no tendrá que seguir el esquema de los actuales departamentos.

De los honorables Congresistas,

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS Honorable Representante Partido Conservador- Antioquia



Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



FELIPE JIMÉNEZ REPRESENTANTE

Constancia

MODIFIQUESE EL ARTICULO 7. DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NO. 108 DE 2022 CÁMARA "POR EL CUAL SE CREA EL RÉGIMEN DE TRATAMIENTO PENAL ALTERNATIVO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA." EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 7. Adiciónese un artículo 570 al Código de Procedimiento Penal el cual quedará así:

Artículo 6. SUSPENSIÓN PROVISIONAL A PRUEBA. Cuando se haya logrado una solución restaurativa el infractor quedará sometido a suspensión provisional a prueba por el término de dos (2) a cinco (5) años. En caso de que el contraventor reincida durante este término en alguna de las contravenciones previstas en esta ley o incurra solo podrá imponerse para la nueva conducta la privación transformadora y efectiva de la libertad correspondiente no podrá gozar de ningún beneficio.

En caso de que la conducta cometida en el periodo de suspensión provisional a prueba no sea objeto de tratamiento alternativo, deberá aplicarse el régimen penal ordinario.

En los casos en los cuales el contraventor incumpla de forma grave las medidas de contenido transformador no privativas de la libertad que le hayan sido impuestas, o luez que conoció del caso, previo proceso sumario para verificar el incumplimiento de las medidas, impartiré orden de privación transformadora y efectiva de la libertad hasta por el término de tres (3) meses.

De los honorables Congresistas,

Andrés Felipe Jiménez Vargas
ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS
Honorable Representante
Partido Conservador- Antioquia



Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



FELIPE JIMÉNEZ REPRESENTANTE

JUSTIFICACIÓN:

No es posible que además de otorgar beneficios a quién delinque, se continúe incentivando el incumplimiento al permitirse que un reincidente acceda a los beneficios establecidos por esta norma.

Se somete a la ciudadanía a ser víctima una y otra vez de contravenciones con lo dispuesto en este artículo y resulta intolerable que como Congresista de la República se adopten normas tan contemplativas con la presente.

Queda sujeto a interpretación lo que se considere "incumplimiento grave" por tanto, se abre otra puerta a favor de la defensa de delinquentes reincidentes.

Eventualmente podría ser demandada la constitucionalidad de la norma por desconocimiento del derecho fundamental de acceso a la administración de justicia.

Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



FELIPE JIMÉNEZ REPRESENTANTE

Constancia

MODIFIQUESE EL ARTICULO 9 DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NO. 108 DE 2022 CÁMARA "POR EL CUAL SE CREA EL RÉGIMEN DE TRATAMIENTO PENAL ALTERNATIVO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA." EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 9°. Adiciónese un artículo 572 al Código de Procedimiento Penal el cual quedará así:

Artículo 8. MEDIDAS DE CONTENIDO TRANSFORMADOR. Las medidas de contenido transformador tienen por objeto promover transformaciones individuales y sociales que permitan garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana dentro del marco del Estado Social de Derecho. Las medidas con contenido transformador son:

- A) Participación y culminación exitosa obligatorio en los programas de instrucción en artes, oficios o educación formal que se establezcan en la condena.
- B) Participación y culminación exitosa obligatoria en los programas de contenido social reparador que se establezcan en la condena.
- C) Participación y culminación exitosa obligatoria en los programas de tratamiento y rehabilitación de adicciones.
- D) Participación y culminación exitosa en proyectos de trabajo social no remunerado.

Parágrafo 1. Corresponde a la autoridad que deba imponer la medida de contenido transformador determinar, de acuerdo con la gravedad e impacto de la conducta contravencional, la idoneidad de la medida o medidas de contenido transformador a imponer.

Parágrafo 2. Las medidas de contenido transformador podrán ser concurrentes entre ellas y deberán ser cumplidas voluntariamente y completamente para efectos de obtención de la libertad. Estas medidas serán de obligatorio cumplimiento, salvo la participación en programa de tratamiento y rehabilitación de adicciones, y deberán llevarse a cabo en instituciones públicas o privadas, así como en los Centros de Retención para la Transformación Social y la Seguridad Ciudadana (CERTS) cuando así corresponda.

Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



FELIPE JIMÉNEZ REPRESENTANTE

JUSTIFICACIÓN:

No se puede imponer gasto a las entidades territoriales, se les puede autorizar para cofinanciar los centros que el Gobierno Nacional desee construir en sus territorios, siempre y cuando voluntariamente acepten asumir este gasto.

Se considera necesario e importante establecer como incentivo para la creación de esquemas asociativos territoriales, que el porcentaje de cofinanciación de la Nación sea mayor cuando un esquema asociativo de municipios, distritos o departamentos presente voluntariamente al Gobierno nacional la propuesta de cofinanciación y co-operación de un CERT.

Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



Parágrafo 3. El Gobierno Nacional dispondrá del pago retroactivo de una suma equivalente a tres salarios mínimos mensuales a aquellas personas que inicien y culminen con éxito al interior del CERT un programa de tratamiento y rehabilitación de adicciones y salud mental, los cuáles les serán entregados por el Director del CERT al momento de recobrar su libertad

Parágrafo 3.4. El Gobierno Nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, reglamentará el marco general bajo el cual se desarrollarán las medidas de contenido transformador no privativas de la libertad señaladas en los literales A, B, C y D del presente artículo. También tendrán competencia los alcaldes municipales y distritales para reglamentar, de acuerdo con las características y circunstancias propias de cada ente territorial, el contenido y la forma en que se desarrollarán estas medidas de contenido transformador.

De los honorables Congresistas,

Signature of Andrés Felipe Jiménez Vargas, Honorable Representante.

Honorable Representante
Partido Conservador-Departamento de Antioquia



Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



FELIPE JIMÉNEZ REPRESENTANTE

JUSTIFICACIÓN:

Colombia ratificó la Convención fundamental de la OIT de eliminación del trabajo forzado, dicha Convención establece la prohibición de imponer trabajos forzados en los centros de reclusión.

Por esta razón la redacción de la norma no puede asociarse de ninguna manera con trabajo forzado porque generaría un incumplimiento de una de las Convenciones Fundamentales del Derecho Laboral internacional.

Así las cosas, de be redactarse de forma tal que sea inequívoco el sentido de la norma y es que voluntariamente la persona que comete la contravención acepta cumplir Las penas alternativas señaladas en su condena a fin de obtener un tratamiento alternativo y de acceder a la libertad una vez cumplidas totalmente y con éxito.

Se considera importante otorgar un incentivo económico para fomentar la rehabilitación durante el internamiento en el CERT de personas con adicciones, estableciendo que reciban un reconocimiento económico al momento de recobrar su libertad.

Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co

Juan Sebastián Gómez Gonzales



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 152 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza" el cual quedará así:

Artículo 2°. Definiciones.

Para todos los efectos prestacionales y asistenciales, se define y se reconoce como familia de crianza a aquella en la cual han surgido de hecho, y por causa de la convivencia continua, estrechos lazos de amor, afecto, apoyo, solidaridad, respeto, auxilio y ayuda mutuos entre sus integrantes, propios de la relación paterna y/o materna con sus hijos legítimos, extramatrimoniales y adoptivos, entre ellos sin distinción alguna de su filiación.

Se reconocen padre y/o madre de crianza e hijo de crianza a quienes conforman la familia de crianza.

Parágrafo. Se entiende como hijo, madre y/o padre de crianza a quienes además de la relación de que trata este artículo logran el reconocimiento a través de sentencia judicial.

Atentamente,

Signature of Juan Sebastián Gómez González.

Juan Sebastián Gómez González
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



juan.gomez@camara.gov.co 601-380 4090 ext. 3841-3842 Carrera 7 No. 8-68, Congreso de la República @Juan75a



PROPOSICIÓN

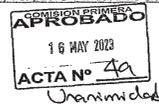
Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley N° 152 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza", el cual quedará así:

Artículo 2. Definiciones. Para todos los efectos prestacionales y asistenciales, que se apliquen a la presente ley se tomarán las siguientes definiciones:

- Familia de Crianza: Familia que surge cuando un menor ha sido separado de sus padres biológicos y ha sido cuidado por una familia distinta durante un periodo de tiempo lo suficientemente largo como para que se hayan desarrollado vínculos afectivos entre el menor y los integrantes de dichas familias.
Hijo(a) de Crianza: Menor que ha sido acogido para su cuidado, protección y educación por una familia diferente a la de sus padres biológicos; sean estas familias consanguíneas o no.
Padre o Madre de Crianza: Personas que de forma desinteresada han acogido dentro de su núcleo familiar a un menor del cual no son sus progenitores, pero que pueden tener o no una filiación biológica, y se encargan de su protección y cuidado como uno más de sus hijos.
Abuelo o Abuela de Crianza: Ascendientes en el segundo grado de consanguinidad o segundo grado de parentesco civil del padre o madre de crianza de un niño, niña o adolescente.
Nieta o nieto de Crianza: Hijo o hija de crianza, del padre o madre de crianza, en los términos de la presente ley.

Atentamente,

Signature of Ana Paola García Soto, Representante a la Cámara, Departamento de Córdoba



ANA PAOLA GARCIA SOTO DEPARTAMENTO DE CORDOBA @anapgarcias @Ana Paola García @AnoPaolaGarciaU



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

Proposición Proyecto de Ley 152 de 2022 "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza"

Modifíquese el artículo 2º del presente proyecto de Ley, el cual se encuentra así:

"Artículo 2. Definiciones. Para todos los efectos prestacionales y asistenciales, que se apliquen a la presente ley se tomarán las siguientes definiciones:

- **Familia de Crianza:** Familia que surge cuando un menor ha sido separado de sus padres biológicos y ha sido cuidado por una familia distinta durante un periodo de tiempo no suficientemente largo como para que se hayan desarrollado vínculos afectivos entre el menor y los integrantes de dichas familias.
- **Hijo(a) de Crianza:** Menor que ha sido acogido para su cuidado, protección y educación por una familia diferente a la de sus padres biológicos; sean estas familias consanguíneas o no.
- **Padre o Madre de Crianza:** Personas que de forma desinteresada han acogido dentro de su núcleo familiar a un menor del cual no son sus progenitores, pero que pueden tener o no una filiación biológica, y se encargan de su protección y cuidado como uno más de sus hijos"

Con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Artículo 2. Definiciones. Para todos los efectos prestacionales y asistenciales, que se apliquen a la presente ley se tomarán las siguientes definiciones:

- **Familia de Crianza:** Familia que surge cuando un menor ha sido separado de sus padres biológicos y ha sido cuidado por una familia distinta durante un periodo de tiempo no menor a cinco (5) años, en el cual se hayan desarrollado vínculos afectivos entre el menor y los integrantes de dichas familias.
- **Hijo(a) de Crianza:** Menor que ha sido acogido para su cuidado, protección y educación durante un periodo de tiempo no menor a cinco (5) años, por una familia diferente a la de sus padres biológicos; sean estas familias consanguíneas o no.
- **Padre o Madre de Crianza:** Personas que de forma desinteresada han acogido dentro de su núcleo familiar a un menor del cual no son sus progenitores, pero que pueden tener o no una filiación biológica, y se encargan de su protección y cuidado como uno más de sus hijos durante un periodo de tiempo no menor a cinco (5) años."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición consiste en establecer un término para considerar la existencia de vínculos afectivos entre un menor y su familia de crianza.

Lo anterior teniendo en cuenta que como se presenta en el articulado actual "durante un periodo de tiempo lo suficientemente largo" no es posible cuantificar a que tiempo equivaldría ese término de suficiencia, por lo que estaríamos ante un criterio subjetivo e impreciso.

De esta manera se propone el término acogido por la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia SC 1171 DE 2022 de la cual se destaca lo siguiente:

"Sin embargo, en los casos en que el padre decide acoger a un hijo como suyo, con la certidumbre de no haber participado en la concepción, brindándole el apoyo moral, económico y sentimental necesario para proveer por su desarrollo, por lo menos por cinco (5) años, constituye, por lo menos, un principio de intencionalidad de reconocimiento como hijo, que si viene a ser completado con todos aquellos elementos que positivamente determinan la posesión notoria del estado de hijo no puede ser desconocido acudiendo a la prueba científica, caso en el cual debe enervarse la pretensión reclamada, ante el compromiso constitucional de respetar y proteger todas las formas de conformación de familia que la misma Carta reconoce, así como la voluntad consciente del padre que decidió reconocer a un hijo como suyo con independencia de la biología.

(...)

En suma, para que opere la presunción en comento, deben acreditarse tres (3) requisitos: el trato, la fama y el tiempo. Valga la pena explicarlo, el padre o la madre debe haber, no sólo abrigado al hijo en su familia, sino proveer moral y económicamente por su subsistencia, educación y establecimiento, debiendo trascender el ámbito privado al público, tanto que sus deudos, amigos o el vecindario en general, le hayan reputado como hijo de ese padre en virtud de aquel tratamiento; y extenderse por mínimo cinco (5) años"

Lo anterior además en armonía con lo establecido en el artículo 398 del Código Civil.



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

Proposición Proyecto de Ley 152 de 2022 "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza"

Modifíquese el literal a) del artículo 5º del presente proyecto de Ley, el cual se encuentra así:

"Artículo 5. Medios Probatorios. La declaración del reconocimiento como hijo de crianza se establecerá por los medios ordinarios de prueba, consagrados en el artículo 165 del Código General del Proceso y en particular, los siguientes:

- a) Evidencia de una relación inexistente o precaria con sus padres biológicos o de la muerte de estos, y demostración de acogida de los presuntos hijos de crianza como si fueran sus hijos consanguíneos a través de fuertes lazos de solidaridad, afecto y respeto, y el sostenimiento de sus necesidades.

(...)"

Con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Artículo 5. Medios Probatorios. La declaración del reconocimiento como hijo de crianza se establecerá por los medios ordinarios de prueba, consagrados en el artículo 165 del Código General del Proceso y en particular, los siguientes:

- a) Evidencia de una relación inexistente o precaria con sus padres biológicos o de la muerte de estos, y demostración de acogida de los presuntos hijos de crianza como si fueran sus hijos consanguíneos a través de fuertes lazos de solidaridad, afecto y respeto, y el sostenimiento de sus necesidades durante un periodo de tiempo no menor a cinco (5) años.

(...)"

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de efectuar ajuste de redacción al artículo 5º literal a) con el fin de especificar un término para considerar la existencia de vínculos afectivos entre un menor y su familia de crianza.

Lo anterior teniendo en cuenta que como se presenta en el articulado actual "durante un periodo de tiempo lo suficientemente largo" o "termino razonable" no es posible cuantificar a que tiempo equivaldría ese término de suficiencia, por lo que estaríamos ante un criterio subjetivo e impreciso.

De esta manera se propone el término acogido por la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia SC 1171 DE 2022 de la cual se destaca lo siguiente:

"Sin embargo, en los casos en que el padre decide acoger a un hijo como suyo, con la certidumbre de no haber participado en la concepción, brindándole el apoyo moral, económico y sentimental necesario para proveer por su desarrollo, por lo menos por cinco (5) años, constituye, por lo menos, un principio de intencionalidad de reconocimiento como hijo, que si viene a ser completado con todos aquellos elementos que positivamente determinan la posesión notoria del estado de hijo no puede ser desconocido acudiendo a la prueba científica, caso en el cual debe enervarse la pretensión reclamada, ante el compromiso constitucional de respetar y proteger todas las formas de conformación de familia que la misma Carta reconoce, así como la voluntad consciente del padre que decidió reconocer a un hijo como suyo con independencia de la biología.

(...)

En suma, para que opere la presunción en comento, deben acreditarse tres (3) requisitos: el trato, la fama y el tiempo. Valga la pena explicarlo, el padre o la madre debe haber, no sólo abrigado al hijo en su familia, sino proveer moral y económicamente por su subsistencia, educación y establecimiento, debiendo trascender el ámbito privado al público, tanto que sus deudos, amigos o el vecindario en general, le hayan reputado como hijo de ese padre en virtud de aquel tratamiento; y extenderse por mínimo cinco (5) años"

Lo anterior además en armonía con lo establecido en el artículo 398 del Código Civil.



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

Proposición Proyecto de Ley 152 de 2022 "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza"

Modifíquese el literal g) del artículo 5º del presente proyecto de Ley, el cual se encuentra así:

"Artículo 5. Medios Probatorios. La declaración del reconocimiento como hijo de crianza se establecerá por los medios ordinarios de prueba, consagrados en el artículo 165 del Código General del Proceso y en particular, los siguientes: (...)

g) Existencia de un término razonable en relación afectiva entre padres e hijos."

Con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Artículo 5. Medios Probatorios. La declaración del reconocimiento como hijo de crianza se establecerá por los medios ordinarios de prueba, consagrados en el artículo 165 del Código General del Proceso y en particular, los siguientes: (...)

g) Existencia de una relación afectiva entre padres e hijos de crianza durante un periodo de tiempo no menor a cinco (5) años"

[Handwritten signature]

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de efectuar ajuste de redacción al artículo 5º, en el entendido de agregar la palabra "de crianza" al literal g) del mismo con el fin de establecer de manera clara que dicha relación afectiva entre padres e hijos corresponde a padres e hijos de crianza.

En igual sentido, se propone especificar un término para considerar la existencia de vínculos afectivos entre un menor y su familia de crianza.

Lo anterior teniendo en cuenta que como se presenta en el articulado actual "durante un periodo de tiempo lo suficientemente largo" o "término razonable" no es posible cuantificar a que tiempo equivaldría ese término de suficiencia, por lo que estaríamos ante un criterio subjetivo e impreciso.

De esta manera se propone el término acogido por la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia SC 1171 DE 2022 de la cual se destaca lo siguiente:

"Sin embargo, en los casos en que el padre decide acoger a un hijo como suyo, con la certidumbre de no haber participado en la concepción, brindándole el apoyo moral, económico y sentimental necesario para proveer por su desarrollo, por lo menos por cinco (5) años, constituye, por lo menos, un principio de intencionalidad de reconocimiento como hijo, que si viene a ser completado con todos aquellos elementos que positivamente determinan la posesión notoria del estado de hijo no puede ser desconocido acudiendo a la prueba científica, caso en el cual debe enervarse la pretensión reclamada, ante el compromiso constitucional de respetar y proteger todas las formas de conformación de familia que la misma Carta reconoce, así como la voluntad consciente del padre que decidió reconocer a un hijo como suyo con independencia de la biología.

(...)

En suma, para que opere la presunción en comento, deben acreditarse tres (3) requisitos: el trato, la fama y el tiempo. Valga la pena explicarlo, el padre o la madre debe haber, no sólo abrigado al hijo en su familia, sino proveer moral y económicamente por su subsistencia, educación y establecimiento, debiendo trascender el ámbito privado al público, tanto que sus deudos, amigos o el vecindario en general, le hayan reputado como hijo de ese padre en virtud de aquel tratamiento; y extenderse por mínimo cinco (5) años"

Lo anterior además en armonía con lo establecido en el artículo 398 del Código Civil.

Juan Sebastián
gómez gonzales

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 152 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza" el cual quedará así:

Artículo 5º. Medios probatorios. La declaración del reconocimiento como hijo de crianza se establecerá por los medios ordinarios de prueba, consagrados en el artículo 165 del Código General del Proceso y en particular, los siguientes:

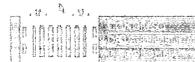
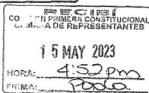
- a) Evidencia de una relación inexistente o precaria con sus padres biológicos o de la muerte de estos, y demostración de acogida de los presuntos hijos de crianza como si fueran sus hijos consanguíneos a través de fuertes lazos de solidaridad, afecto y respeto, y el sostenimiento de sus necesidades.
- b) Declaraciones de los presuntos hijos de crianza y de otros familiares o personas cercanas.
- c) El otorgamiento de la custodia de manera provisional si se tratare de menores de edad.
- d) Conceptos psicológicos.
- e) Informes del ICBF a partir de visitas de campo si se tratare de menores de edad.
- f) Afectación del principio de igualdad.
- g) Existencia de un término razonable en relación afectiva entre padres e hijos.
- h) La dependencia económica, total o parcial, del hijo con los padres de crianza.
- i) Las demás que considere pertinentes y conducentes en cada caso.

La carga de la prueba se establecerá en los términos del artículo 167 del Código General del proceso.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Juan Sebastián Gómez González
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

Proposición Proyecto de Ley 152 de 2022 "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza"

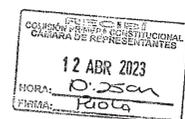
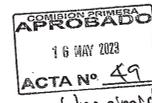
Modifíquese el artículo 7º del presente proyecto de Ley, el cual se encuentra así:

"Artículo 7. Hijos de crianza y personas privadas de la libertad. El Gobierno Nacional procederá a aplicar el procedimiento definido en el artículo 112 y 112A de la ley 65 de 1993, o norma que lo modifique o sustituya, relacionado con las visitas de las personas privadas de la libertad, que será igualmente aplicable a los hijos de crianza del interno."

Con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Artículo 7. Hijos de crianza y personas privadas de la libertad. El procedimiento definido en el artículo 112 y 112A de la ley 65 de 1993, o norma que lo modifique o sustituya, relacionado con las visitas de las personas privadas de la libertad, será igualmente aplicable a los hijos de crianza del interno."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander





ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de efectuar ajuste de redacción al artículo 7º, en el entendido de eliminar al Gobierno Nacional como responsable de aplicar el procedimiento establecido en los artículos 112 y 112A de la Ley 65 de 1993.

Lo anterior con el fin de establecer de una manera más sencilla y clara, que el procedimiento de visitas incluyendo las visitas de niños, niñas y adolescentes será también aplicable para los hijos de crianza del interno.



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley N° 152 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza", el cual quedará así:

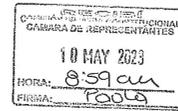
Artículo 7. Hijos de crianza y personas privadas de la libertad. El Gobierno Nacional, procederá a aplicar, el procedimiento definido en el artículo 112 y 112A de la ley 65 de 1993, o norma que lo modifique o sustituya, relacionado con las visitas de las personas privadas de la libertad, que será igualmente aplicable a los hijos, hijas, padres, madres, abuelos y abuelas de crianza del interno.

Atentamente,

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



Unanimidad



@anaparcias @Ana Paola García @AnaPaolaGarciaU



PROPOSICIÓN

Adiciónese un **parágrafo nuevo** al artículo 8 del Proyecto de Ley N° 152 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza", que a su vez modifica el artículo 411 del Código Civil, así:

Artículo 8. Adiciónense dos numerales al artículo 411 del Código Civil así:

Artículo 411. Titulares del derecho de alimentos. Se deben alimentos:
(...)

- 11. los hijos de crianza
- 12. A los padres de crianza.

Parágrafo nuevo. Los hijos e hijas de crianza deberán alimentos a sus padres o madres de crianza, siempre y cuando, nunca hayan padecido ningún tipo de maltrato físico o psicológico por parte de estos.

Atentamente,

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



Unanimidad



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

Proposición Proyecto de Ley 152 de 2022 "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza"

Modifíquese la numeración del último artículo del presente proyecto de Ley "vigencia", el cual se encuentra así:

"Artículo 7. Vigencia: La entrada en vigencia de esta ley se dará a partir de su publicación."

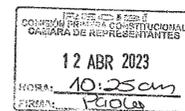
Con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Artículo 9. Vigencia: La entrada en vigencia de esta ley se dará a partir de su publicación."

Álvaro Leona Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Unanimidad



@anaparcias @Ana Paola García @AnaPaolaGarciaU



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de modificar el error presente en la numeración de los artículos de este proyecto de Ley, teniendo en cuenta que el último artículo, el cual corresponde a la vigencia del proyecto de Ley se encuentra numerado como artículo 7, siendo lo correcto según la secuencia del articulado la numeración correspondiente a artículo 9.

Correspondencia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 9-63 Primer Piso
Consultador: 3904050 - Extensión: 5310 - jose.uscategui@camara.gov.co
Bogotá D.C., abril del 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese la numeración del artículo de la vigencia del Proyecto de Ley N° 152 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza", el cual quedará así:

Artículo 7-9. Vigencia: La entrada en vigencia de esta ley se dará a partir de su publicación.

José Jaime Uscátegui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.



José Jaime Uscátegui @juscategui José Jaime Uscátegui www.josejaimeuscategui.com

USCÁTEGUI
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, D. C., abril de 2023

Doctor

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes



Asunto: **Proposición de adición**

Respetado,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de adición al proyecto ley No. 152 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza". El cual quedará así:

Artículo nuevo. Modifíquese el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, así:
ARTICULO 57. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR. Son obligaciones especiales del empleador:
(...)
"10. Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral.
También gozaran de la licencia remunerada por luto el hijo, padre o madre de crianza.
Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia."
(...)

Adiciónese la expresión en negrilla y subrayada. Atentamente,

Jorge Méndez Hernández
JÓRGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio



MÉNDEZ

MOTIVACIÓN

La licencia por luto no se otorga cuando fallece cualquier familiar sino aquellos que están dentro del grado de parentesco señalado por la ley. Resumiendo, la licencia por luto se otorga cuando fallecen los siguientes familiares del trabajador:

- 1. Padres.
- 2. Hijos.
- 3. Hermanos.
- 4. Abuelos.
- 5. Nietos.
- 6. Cónyuge o compañero permanente.
- 7. Suegros.

Ello, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. Esto implica que quienes a través del proceso señalado en el proyecto de ley 152 de 2022 sean reconocidos como hijo, padre o madre de crianza no podrán gozar de la prestación social de la licencia por luto, por no encontrarse en la lista taxativa existente en la ley, en deterioro del derecho a la igualdad constitucional respecto a quienes son hijos, padre o madre biológica.

MÉNDEZ



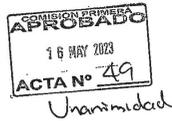
PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo del Proyecto de Ley N° 152 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza", así:

Artículo nuevo. Régimen de visitas. Los padres, madres, abuelos y abuelas de crianza, definidos en la presente ley, también podrán ser titulares de la regulación del régimen de visitas de que trata la Ley 2229 de 2022, o norma que la modifique o sustituya.

Atentamente.

Signature of Ana Paola García Soto
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



@anapgarcias



@Ana Paola García



@AnaPaolaGarciaU



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN.

No establecer un término para la definición de la Familia de Crianza, permite en la práctica que puedan incluirse casos en los que no se hayan realizado efectivamente esos lazos y vínculos afectivos entre el menor y los integrantes de dichas familias. Para dar armonía al ordenamiento jurídico colombiano, se establece un plazo del tiempo de dos años, en el mismo sentido la ley 54 de 1990, el artículo 97 del Código Civil, y el artículo 154 # 8, que citan:

Ley 54 de 1990 (...) Se presume sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y hay lugar a declararla judicialmente en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando exista unión marital de hecho durante un lapso no inferior a dos años, entre un hombre y una mujer sin impedimento legal para contraer matrimonio;

ARTICULO 97. CONDICIONES PARA LA PRESUNCIÓN DE MUERTE. Si pasaren dos años sin haberse tenido noticias del ausente, se presumirá haber muerto éste, si además se llenan las condiciones siguientes:

Código Civil

Artículo 154. Causales de divorcio

Son causales de divorcio:

(...)

8. La separación de cuerpos, judicial o de hecho, que haya perdurado por más de dos años.

(...)

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley número 152 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza", en el siguiente sentido:

Artículo 2. Definiciones. Para todos los efectos prestacionales y asistenciales, que se apliquen a la presente ley se tomarán las siguientes definiciones:

- Familia de Crianza: Familia que surge cuando un menor ha sido separado de sus padres biológicos y ha sido cuidado por una familia distinta durante dos años o más, tiempo en que deben desarrollarse ampliamente vínculos afectivos, entre el menor y los integrantes de dichas familias.
Hijo(a) de Crianza: Menor que ha sido acogido para su cuidado, protección y educación por una familia diferente a la de sus padres biológicos; sean estas familias consanguíneas o no.
Padre o Madre de Crianza: Personas que de forma desinteresada han acogido dentro de su núcleo familiar a un menor del cual no son sus progenitores, pero que pueden tener o no una filiación biológica, y se encargan de su protección y cuidado como uno más de sus hijos.

Signature of Piedad Correal Rubiano
PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



FELIPE JIMÉNEZ
REPRESENTANTE

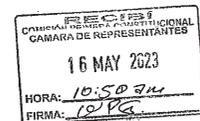
MODIFIQUESE EL ARTICULO 3 DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NÚMERO 065 DE 2022 CÁMARA. "Por medio del cual se modifica la ley 5ª de 1992 con el fin de Implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del congreso", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 3°. Adopción de medios y/o herramientas tecnológicas o digitales para las proposiciones a los proyectos de ley. Modifíquese el artículo 113 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 113. Presentación de proposiciones. El Congresista, autor de una proposición de modificación, adición o suspensión, la presentará por escrito y firmada de manera física o por correo electrónico Institucional a la secretaría de la comisión o de la plenaria según sea el caso, sin necesidad de incluir razones o argumentos. Puesta en discusión, podrá hacer uso de la palabra para sustentarla

De los honorables Congresistas,

Signature of Andrés Felipe Jiménez Vargas
ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS
Honorable Representante
Partido Conservador- Departamento de Antioquia



Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



JUSTIFICACIÓN:

No es conveniente eliminar la obligación de consignar la justificación escrita de las proposiciones so pretexto de que su autor puede explicarlas durante la sesión.

En muchas ocasiones las proposiciones se dejan como constancias y le sirven de insumos a los autores y ponentes mismos para realizar modificaciones posteriores y no todos los que proponemos proposiciones siempre las defendemos oralmente, a veces precisamente la justificación sirve para que sea aceptada por autor o ponente sin tener que someterla a discusión.

Considero importante conocer los argumentos de las proposiciones y ello se logra con la obligación de asentarlos por escrito en su mismo texto.

Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



Oficio No. C.P.C.P.3.1. 1164 - 23
Bogotá, mayo 10 de 2023

Doctor
IVAN DANILO RUEDA RODRIGUEZ
Alto Comisionado para la Paz
Ciudad.

Respetado señor Comisionado:

De conformidad con el oficio No. OF123-00084391/GFPU 13020000, me permito manifestar a usted que se acepta la excusa para no asistir al Debate de Control Político programado para el miércoles 10 de mayo del presente año, a las 9:00 a.m., el cual quedara programado para el **martes 16 de mayo del presente año, a las 10:00 a.m.** en el salón Elíptico del Capitolio Nacional del Congreso de la República.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Heman. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 3904050 Ext. 4289/4288 Email: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Juan Carlos Wills Ospina
Presidente

Heráclito Landínez Suárez
Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria